

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.22.06

**DICTAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN.
EJERCICIO 2021.**

Auditoría Integral

Período 2021

Buenos Aires, julio 2025



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CODIGO DEL PROYECTO: 6.22.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Dictamen Cuenta de Inversión 2021

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2021

EQUIPO DESIGNADO:

Directora Adjunta:

Dra. Verónica Foryone- C.P.N

Supervisor: Dra. Claudia Sencio- C.P.N.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 23 DE JULIO DE 2025

APROBADO POR: CON DISIDENCIA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 23 de Julio de 2025

Código de Proyecto: 06.22.06

Denominación del Proyecto: Dictamen Cuenta de Inversión 2021

Tipo de Auditoría: Integral

Dirección General: Dirección General de Asuntos Financieros Contables

Período bajo examen: Año 2021

Objeto de la Auditoría: Cuenta de Inversión 2021

Objetivo de la Auditoría: Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2021

Alcance: Verificar la inclusión de la información requerida por la normativa aplicable. Analizar su consistencia y exposición. Efectuar un análisis comparativo entre créditos de sanción, vigente y ejecutado. Recabar los análisis efectuados por las distintas DG de Control de esta AGCBA referidos al ejercicio 2021, integrarlos, sistematizar la información reunida y formular conclusiones.

Dictamen:

La Auditoría General de la Ciudad ha auditado la Cuenta de Inversión 2021, que exhibe información presupuestaria, contable, financiera, patrimonial y de gestión clasificada en diez tomos, con presentación de cuadros, notas aclaratorias e informes.

Atento la multiplicidad y diversidad de contenidos, esta AGCBA -siguiendo el mismo criterio que en años anteriores- clasifica su opinión conforme a lo que resulte del análisis individual de cada uno de ellos.

Excepto por las observaciones realizadas en los capítulos específicos y sujeto a los efectos derivados de las situaciones planteadas en las Limitaciones al Alcance, en nuestra opinión, los siguientes contenidos presentan razonablemente –en todos sus aspectos significativos- la información exigida por la normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos (Tomo 1).
- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (excepto Jurisdicciones 98 y 99 (Deuda y Obligaciones a Cargo del Tesoro, respectivamente) (Tomo 1).
- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Tomo 1).
- Estados Contables de los Organismos Descentralizados (Tomo 7), sin que esta manifestación implique emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras que contienen.

Con relación a la información contable y adicional contenida en tomos 2 y 9, se reproduce textualmente el dictamen emitido en el marco del Proyecto 6.22.01 – Estados Contables e información complementaria, que dice lo siguiente: “...*En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de lo expuesto en la sección Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades, los estados contables presentan razonablemente en los aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021*”.

Sobre la base de la labor realizada, sujeto a los efectos derivados y situaciones significativas planteadas en los Capítulos II 5, IV y V, nos abstenemos de opinar sobre:

- Resultado Económico y Financiero del Sector Público e Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público (Tomo 2)
- Estado de la Deuda del GCBA y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda Pública (Tomos 3, 4 y 5).
- Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Tomo 5)
- Reportes contenidos en Tomo Costos (Tomo 6).

Atento a la importancia de las cuestiones observadas en Capítulos II y II 3, en opinión de esta AGCBA, la Cuenta de Inversión 2021 no presenta razonablemente la información sobre:

- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 99 - Obligaciones a cargo del Tesoro- (Tomo 1)

Fundamentos de la opinión modificada

a) Fundamentos de la abstención de opinión

En lo que hace al Estado de Deuda del GCBA, no resultó factible evaluar la integridad de las sumas integrantes del Stock de Deuda de la Ciudad y el impacto en el que podría derivar la resolución de los “Reclamos mutuos entre la Nación y el GCBA”

En el reporte “Resultado sobre la gestión económica y financiera del Sector Público” y su correspondiente informe, se excluyen los resultados de algunas empresas / entidades que no presentaron sus Estados Contables o lo hicieron en forma parcial e incompleta, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de los resultados omitidos.

Con relación a la ejecución del presupuesto físico e información sobre costos (Tomos 5 y 6), se advierten elevados porcentajes de programas finales que no cuentan con indicadores relevantes, como también la existencia de programas mal definidos como “instrumentales”, que carecen de metas físicas para evaluar el cumplimiento de los servicios públicos involucrados. Adicionalmente, se detectaron: programas finales sin metas físicas vigentes y realizadas, falta de análisis sobre causas de los desvíos, inconsistencias entre reportes de la Cuenta de Inversión y/o de algunos de ellos con relación al Presupuesto. Todas estas situaciones generan incertidumbres sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas y sobre el cálculo de los costos de los servicios públicos, por lo que la SIGEBA también se abstuvo de opinar sobre sendos aspectos.

b) Fundamentos de la opinión adversa sobre la Jurisdicción 99

- En la ejecución de los gastos correspondientes a la Jurisdicción 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), los recursos asignados fueron transferidos a diversos Ministerios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, generando así modificaciones de las asignaciones originales dispuestas en Ley de Presupuesto. Durante el ejercicio, las modificaciones presupuestarias redujeron en un 70% el total de los recursos asignados, afectando – principalmente- a los Programas N° 23 (95%), N° 17 (89%), N° 16 (65%) y N° 95 (37%) de la Jurisdicción 99. Respecto de la distribución de estas transferencias, el 53 % se destinó a gastos en personal, mientras que el 47% restante afectó a otros conceptos, específicamente: incisos 3 y 5 (15% en ambos casos); inciso 4 (7%) e inciso 6 (10%).
- El 52% de las modificaciones presupuestarias con importe negativo (que totalizan \$ -49.984 millones) fueron cargadas al SIGAF sin detalle del acto administrativo que las respalda, dificultando su trazabilidad.
- En el Programa 95 -Aplicaciones Financieras- los pagos realizados a CEAMSE y AUSA se registraron en partidas presupuestarias cuya finalidad no coincide con el

destino efectivo de los fondos. En particular, se utilizaron partidas destinadas a adelantos de capital para financiar pagos retroactivos, redeterminaciones de precios y servicios operativos, sin evidencias de incremento patrimonial para la Ciudad. Además se identificó la falta de intervención de áreas competentes en el control del gasto y la ausencia de facturas y actos administrativos.

- En el Programa 16 se observó documentación incompleta y gastos de ejercicios anteriores devengados en forma extemporánea.
- En el Programa 18 se detectó falta de intervención de áreas del GCBA en la validación de los montos informados por las empresas prestadoras del servicio eléctrico, así como inconsistencias en la documentación respaldatoria de los consumos facturados.

Énfasis sobre ciertos aspectos relevados en los Estados Contables

Sin modificar nuestra opinión, destacamos las siguientes cuestiones:

- 1) Para la elaboración de la información contable, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rige por Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, dictadas por la Dirección General de Contaduría¹. Las referidas normas presentan criterios de valuación coincidentes con los principios rectores del Sistema Presupuestario, que difieren de los consagrados por las Normas Contables Profesionales. Adicionalmente, existen aspectos no regulados en forma específica por las Normas Contables del Sector Público, que derivan en la aplicación supletoria de las normas de alcance general.
- 2) La Dirección General de Contaduría ha resuelto la no aplicación del ajuste integral por inflación regulado por la Resolución Técnica 6, reanudado por Resolución JG FACPCE 539/2018 y reconocido –en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires- por Disposición N° 111/GCABA/DGCC/2016; desconociéndose el impacto de esta decisión sobre los resultados informados en los Estados Contables. Conforme a manifestaciones vertidas por el Órgano Rector, la decisión se adoptó en aras de aunar criterios con el resto de las jurisdicciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, quienes habrían acordado la no aplicación del ajuste por inflación en sus Estados Contables.
- 3) En la registración contable de los ingresos, la DGCG aplica el criterio presupuestario del “Percibido”, con el objetivo de garantizar el principio de prudencia en la registración de créditos y utilidades. Esta cuestión no modifica la opinión expresada sobre el Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio elaborados de acuerdo a Normas Contables del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, no derivan en una

¹ Disposición N° 111/GCABA/DGCC/2016.

presentación razonable de conformidad con las Normas Contables Profesionales, que consagran el principio del “Devengado”.

- 4) Las operaciones de Crédito Público no surgen de un registro integrado al Sistema de Contabilidad, sino de planillas de cálculo elaboradas por la Dirección General de Crédito Público. Esta situación dificulta realizar comprobaciones sobre la integridad de las partidas que participan del Stock de Deuda, a la vez que se aparta de lo establecido en el inciso c) del Art. 96° de la Ley 70, sobre la obligación de contar con un registro actualizado –e integrado al Sistema de Contabilidad- del endeudamiento del Sector Público de la Ciudad.
- 5) Existen contingencias no consideradas en el stock de deuda identificadas como “Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el GCBA”. Atento que los mismos están en etapa de negociación entre las partes, el GCBA los considera como “reclamos” que no dan origen al reconocimiento de créditos y/o deudas; desconociéndose el impacto que su resolución generaría sobre los Estados Contables.

Responsabilidad de la Dirección

Conforme a lo dispuesto por el Art. 115° de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría es responsable primario de la preparación y presentación anual en forma razonable, de la Cuenta de Inversión, emitida de acuerdo a sus propias normas. La remisión a la Legislatura debe ser realizada, junto con el informe del Síndico, antes del cuarto mes posterior al inicio de las sesiones ordinarias.

Responsabilidad del auditor

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136° de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de dictaminar sobre la Cuenta de Inversión, verificando el razonable cumplimiento de disposiciones legales y normas aplicables a la auditoría gubernamental, seleccionando métodos, técnicas y procedimientos y asumiendo la responsabilidad por las opiniones contenidas en los informes.

Los objetivos del órgano de control se circunscriben a la obtención de una seguridad razonable (o alto grado de seguridad) de que la información auditada, en su conjunto, está libre de irregularidades o errores significativos y en la emisión de un informe de auditoría con opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En base a nuestro examen, con el Alcance definido en cada capítulo, informamos que la Cuenta de Inversión surge –salvo señalamientos en contrario- del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), e información adicional, supletoria y/o complementaria proveniente –entre otras fuentes- de entidades y empresas con

participación estatal mayoritaria, en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 70 y su Decreto Reglamentario (N° 1000/99).

Palabras clave: Dictamen - Cuenta de Inversión - Opinión

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DICTAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN. EJERCICIO 2021”
PROYECTO N° 6.22.06

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

OBJETO:

Cuenta de Inversión 2021

OBJETIVO:

Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2021

ALCANCE:

Verificar la información requerida por la normativa aplicable. Analizar su consistencia y exposición. Efectuar un análisis comparativo entre créditos de sanción, vigente y ejecutado. Recabar los análisis efectuados por las distintas Direcciones Generales de Control de esta AGCBA referidas al ejercicio 2021. Integrarlos, sistematizar la información reunida y formular conclusiones.



TABLA DE CONTENIDOS

Siglas	12
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I Contenidos	17
CAPÍTULO II Estado de Ejecución Presupuestaria.....	27
CAPÍTULO II 1 Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos.....	27
CAPÍTULO II 2 Estado de Ejecución del Gasto.....	40
CAPÍTULO II 3 Obligaciones a cargo del Tesoro	59
CAPÍTULO II 4 Crédito Vigente y modificaciones presupuestarias	66
CAPÍTULO II 5 Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento y Result. Consolidados	76
CAPÍTULO III Estados Contables e Información Complementaria.....	91
CAPÍTULO IV Estado de Deuda	97
CAPÍTULO V Cumplimiento de Metas y Objetivos y cálculo de costos.....	118
CAPÍTULO VI Dictamen	125
ANEXO 1 Marco Normativo	130



Siglas

AC: Administración Central
ACT: Actividad Presupuestaria
ACUMAR: Autoridad Cuenca Matanza – Riachuelo
AG: Administración Gubernamental
AGCBA: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
AGIP: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
AJG: Jefe de Gobierno
ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social
AUSA: Autopistas Urbanas
AVJG: Vicejefatura de Gobierno
BCBA: Banco de la Ciudad de Buenos Aires
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BOCBA: Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires
BSS: Balance de Sumas y Saldos
CAF: Corporación Andina de Fomento
CAIF: Cuadro de Ahorro, Inversión y Financiamiento
CAPM: Corporación Antiguo Puerto Madera SA
CBAS: Corporación Buenos Aires Sur SE
CDNNYA: Consejo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes
CEYSCABA: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
CEAMSE: Coordinación Ecológica Área Metropolitana SE
CUT: Cuenta Única del Tesoro
DTO: Decreto
DISP: Disposición
DGADB: Dirección General Administración de Bienes
DGALH: Dirección General Administración y Liquidación de Haberes
DGASUNFI: Dirección General de Asuntos Financieros Contables
DGCG: Dirección General Contaduría
DGCPUB: Dirección General de Crédito Público
DGGFA: Dirección General Gestión de la Flota Automotor
DGTES: Dirección General Tesorería
DGUIAF: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
EE: Expediente Electrónico
EECC: Estados Contables
EEPN: Estado de Evolución del Patrimonio Neto
EERR: Estado de Resultados



EN: Entidad
EOAF: Estado de Origen y Aplicación de Fondos
ESP: Estado de Situación Patrimonial
IDECBA: Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires
IF: Informe
INC: Inciso (Objeto del Gasto)
IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
JUR: Jurisdicción
MC: Corporación Mercado Central de Buenos Aires
MCGC: Ministerio de Cultura
MDECGC: Ministerio de Desarrollo Económico
MEDGC: Ministerio de Educación
MEPHUGC: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana
MHFGC: Ministerio de Hacienda y Finanzas
MIGC: Ministerio de Infraestructura
MJGC: Ministerio de Justicia
MJGGC: Jefatura de Gabinete de Ministros
MPs: Modificaciones Presupuestarias
MSEGC: Ministerio de Justicia
MSGC: Ministerio de Salud
NO: Nota
OB: Obra
OBSBA: Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
OGEPU: Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
OGESE: Oficina de Gestión Sectorial
PBG: Producto Bruto Geográfico
PBI: Producto Bruto Interno
PE: Poder Ejecutivo
PG: Procuración General
PJ: Poder Judicial
PL: Poder Legislativo
PRD: Parte de Recepción Definitiva
PROG: Programa Presupuestario
PROY: Proyecto Presupuestario
REQMP: Formulario de Requerimiento de Modificación Presupuestaria
RES: Resolución
SA: Sociedad Anónima
SBASE: Subterráneos de Buenos Aires
SE: Sociedad del Estado
SECLYT: Secretaría Legal y Técnica
SGCBA: Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera

SSABI: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

SSFIN: Subsecretaría de Finanzas

SSGEOPE: Subsecretaría de Gestión Operativa

SSGRH: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

SSHA: Subsecretaría de Hacienda

SUBJUR: Subjurisdicción

UE: Unidad Ejecutora

UG: Ubicación Geográfica

VPP: Valor Patrimonial Proporcional

INTRODUCCIÓN

La Cuenta de Inversión es un instrumento a través del cual el Poder Ejecutivo realiza la rendición de cuentas, ante la Legislatura y la sociedad en general, de lo actuado en la utilización de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto.

En línea con lo que acontece en el ámbito nacional, la Ley 70, en su artículo 118°, impone la obligación de presentar a Legislatura, antes del 4° mes del comienzo de las sesiones ordinarias, la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior; siendo dicho Poder, el encargado de aprobarla o desecharla.

Por mandato Constitucional², la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) dictamina sobre sus contenidos. Y dando cumplimiento a dicho mandato, la Ley 70 atribuye análoga responsabilidad, al mencionar - en el artículo 131- que la AGCBA... *“Emite informes y dictámenes sobre los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.”*

La información presupuestaria, contable, patrimonial, económica y financiera de la Cuenta de Inversión debe facilitar la evaluación del grado de ejecución de los planes de gobierno, el cumplimiento de las metas físicas, la composición y valuación del patrimonio público, la evaluación de su control interno y la observancia del marco jurídico vigente. Por todo lo expuesto, y ante la diversidad de sus contenidos, la

²Constitución: 2° párrafo art. 135, con relación a la Auditoría General de la Ciudad: ... *“Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”*

Cuenta de Inversión ha sido concebida como una completa rendición de cuentas documentada de la gestión.

En su carácter de Órgano de Control Externo, la AGCBA analizó la ejecución del gasto público de la Administración Gubernamental, empresas y sociedades, a través de 68 Proyectos de Auditoría, planificados atendiendo la significatividad económica y/o el impacto social de los programas incluidos en el Presupuesto 2021.

En cuanto a los recursos, los mismos fueron materia de análisis en 2 Proyectos, uno de ellos vinculado con la recaudación propia, mientras que el restante, con la obtención de fondos de terceros (endeudamiento/ deuda pública).

En el desarrollo de los diferentes proyectos, se aplicaron procedimientos para la revisión del cumplimiento del marco legal, el razonable registro contable y presupuestario, la existencia y propiedad de los activos, la integridad de las transacciones y su respaldo documental, como también, la evaluación del control interno y/o el relevamiento de los circuitos administrativos, según el alcance y el tipo de auditoría planificada.

CAPÍTULO I

CONTENIDOS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

Tomo 1. Presentación de la Cuenta

1. OBJETO

Contenidos de la Cuenta de Inversión 2021

2. OBJETIVO

Analizar los contenidos de la Cuenta de Inversión, en función del marco legal vigente, las Normas Contables Profesionales y las normas dictadas por la Contaduría General de la Ciudad.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°161/00 y por Resolución N°259/19 de la AGCBA.

La labor de auditoría consistió en relevar y analizar el cumplimiento de los contenidos mínimos de la Cuenta de Inversión, establecidos en el Art. 118 de Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99, en las Normas Contables Profesionales y en las normas emitidas por la Contaduría General de la Ciudad.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al coronavirus COVID-19, por el plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto. Luego, por DNU N° 867- PEN – 2021, la emergencia sanitaria fue prorrogada, a nivel nacional, hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el ámbito de la CABA; 16/03/2020 se sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1³, declarando la emergencia Sanitaria, a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus “Covid-19”. Dicha emergencia sanitaria tuvo sucesivas prórrogas, hasta el 31/08/2023, aunque las que afectan al período bajo examen se instrumentaron mediante los DNU N° 8, 12, 15 y 17/2020⁴

El Decreto fue complementado con la Ley 6301 de Emergencia Económica y Financiera de la CABA⁵ (07/05/2020), prorrogada hasta el 31/12/2021 por Ley 6384⁶, y hasta el 31/12/2022 por la Ley 6507⁷.

³ B.O. 5823; del 17/03/2020.

⁴ B.O. del 12/06/2020; 31/08/2020; 28/09/2020 y 27/11/2020, respectivamente.

⁵ B.O. 5870, del 15/05/2020.

⁶ B.O. 6024, del 28/12/2020; Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA ejercicio 2021.

⁷ B.O. 6285, del 29/12/2021, Presupuesto de la Administración Gubernamental de la CABA ejercicio 2022.

4.2. Marco normativo

Conforme a las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría General es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener el sistema en todo el ámbito del Sector Público.

Entre sus responsabilidades, se incluye la elaboración anual de la Cuenta de Inversión, cuyos contenidos se encuentran regulados por el Art. 118 de la Ley 70, que son:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto de la Administración Central y entidades, a la fecha de cierre del ejercicio.
- b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central.
- c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- d) Los estados contable - financieros de la Administración Central.
- e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.
- f) Un informe sobre el grado del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto;
- g) Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;
- h) Un informe sobre la gestión financiera del Sector Público.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, establece que la Dirección General de Contaduría debe producir los siguientes estados contables financieros:

- Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

-
- Balance de sumas y saldos.
 - Estado de recursos y gastos.
 - Balance General.
 - Cuenta Ahorro - Inversión- Financiamiento.

En lo que hace a la normativa contable local, en la Ciudad de Buenos Aires rige la Disposición N° 111/GCABA/DGCC/2016 (Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Bs. As), dictada por la Dirección General de Contaduría General el 23/06/2016 y publicada en el Boletín Oficial N°4925.

En dicho marco, se aprueban las “Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, estableciendo los requisitos a cumplir por la información contable y las normas de valuación y exposición de los Estados Contables.

Conforme a ese plexo normativo, los cuadros y estados contables que integran la cuenta de inversión son los siguientes: Situación Patrimonial; Recursos y Gastos; Evolución del Patrimonio Neto; Flujo de Efectivo; Deuda; Ahorro Inversión Financiamiento; Ejecución Presupuestaria; Ejecución Físico-Financiera; Comportamiento de costos e indicadores de eficiencia; Conciliación y compatibilización.

En el ejercicio 2021, también resultan de aplicación las siguientes normas emitidas por la DG Contaduría:

- Normas de Cierre de Ejercicio dictadas por Disposición N° 110/DGCG/21
- Disposición Nro. 43-DGCG-2020 y 80-DGCG-21 aprobando el Manual de Cuentas del GCBA.

-
- Disposición Nro. 50-DGCG-2020 y Nro. 72-DGCG-21 que aprueban el Plan de Cuentas del GCBA.

Las normas de cierre establecen que, al cierre de ejercicio, los Organismos descentralizados que reciban remesas de fondos en carácter de Contribuciones Figurativas ⁸ deben proceder al cierre de cuentas de su presupuesto antes del 31 de enero del año siguiente, para su registración en el SIGAF. Por su parte, los Poderes Legislativo y Judicial que no desarrollan su gestión en los módulos del SIGAF, deben proceder a registrar en dicho sistema, y en idéntico plazo, las etapas del devengado y del pagado.

Por el lado de las Entidades del Sector Público que elaboran Estados Contables independientes, deben remitir a la DG Contaduría -dentro de los cuatro meses de concluidos sus ejercicios financieros - los ejemplares originales de los mismos, auditados por Contador Público independiente y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA. Dicha información debe estar acompañada de la memoria, notas, anexos y -en caso de corresponder- las actas de distribución de resultados, incluyendo el acto de aprobación del órgano volitivo.

A las entidades que confeccionen sus estados contables ajustados por inflación, también se les exige –en caso de no hallarse incorporados como nota- la presentación de los mismos a valores históricos, firmados por su máxima autoridad. A la vez que, las entidades vinculadas deben remitir, antes del 28 de febrero, información sobre ingresos que hubieren recibido de la Administración Central durante el transcurso del año que se cierra, con indicación del monto y destino de los mismos.

⁸ AGCBA, Defensoría del Pueblo, Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, Instituto de la Vivienda y Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

En el ámbito nacional, las Normas Contables Profesionales dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), regulan el ejercicio de la profesión contable. Habiéndose dictado - con relación al Sector Público- 4 Recomendaciones Técnicas, la primera de ellas, establece un Marco Conceptual para la Administración Pública; la segunda regula la presentación del Estado Contable de Ejecución Presupuestaria; la tercera trata sobre la presentación de Estados Contables, mientras que la cuarta (y última), refiere al reconocimiento y medición de los activos.

Los requisitos y componentes de la información contable están enunciados en la Recomendación Técnica N° 1, que define e identifica los elementos que deben integrar los estados contables; que son los siguientes:

- a) La situación patrimonial a la fecha de los estados;
- b) El resultado económico y financiero del período;
- c) La evolución del Patrimonio, incluyendo un resumen de las causas del resultado producido en ese lapso;
- d) La evolución de la situación financiera, expuesta de modo que permita conocer los resultados de las actividades presupuestarias y no presupuestarias que hubieren tenido lugar.
- e) La evolución de las autorizaciones de gastos y provisiones de recursos presupuestarios y de la ejecución de todas sus etapas; y
- f) La información inherente a los costos del sector, en sus distintos niveles.

Formando parte de los Estados Contables, la citada Recomendación Técnica menciona los siguientes:

- **Estado de Situación Patrimonial:** tiene por objeto exponer los bienes y derechos (Activos) con que cuenta la Administración Pública para hacer frente a

los servicios que brinda a la comunidad, sus deudas u obligaciones asumidas (pasivos) y el Patrimonio Neto resultante.

- **Estado de Resultados:** tiene por objeto exponer el resultado de la gestión de la Administración Pública.
- **Estado de Evolución del Patrimonio Neto:** su finalidad es exponer el patrimonio neto al inicio del ejercicio, el patrimonio neto al cierre del mismo y la manifestación de las causas de las variaciones.
- **Estado de Flujo de Efectivo:** su objetivo es explicar e identificar las causas de las variaciones en los saldos de efectivo y sus equivalentes.
- **Estado de Ejecución Presupuestaria.** Sirve para exponer el mandato conferido al administrador (a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones posteriores) y la medición de su cumplimiento.
- **Cuadro de Conciliación.** En el mismo se compara el resultado patrimonial y el presupuestario, explicitando las posibles diferencias.
- **Estado de Situación del Tesoro.** Este Estado tiene como objetivo exponer las obligaciones que soporta el Tesoro y los recursos con que cuenta a esa fecha para afrontarlos. Es un estado patrimonial parcial en el cual se exponen las obligaciones de corto plazo que tiene la Administración Pública a una fecha determinada, discriminadas por plazos de vencimiento y los recursos con que cuenta, a esa fecha, para afrontarlas.
- **Estado de Evolución del Pasivo.** Su objetivo es informar el pasivo al inicio y al cierre del período y los movimientos producidos durante el mismo. Expone todas las obligaciones contraídas por la Administración Pública, agrupadas según el tipo de obligación, exigibilidad, naturaleza, tipo de moneda y ente acreedor.
- **Notas a los Estados contables.** Las mismas incluyen información necesaria para la adecuada interpretación de los Estados Contables. Como mínimo, deben abarcar los siguientes aspectos:

-
- a) Bases de presentación de los estados contables;
 - b) Políticas contables específicas;
 - c) Información exigida por normas contables;
 - d) Información adicional considerada necesaria para la evaluación de la gestión, incluyendo, entre otros: pasivos contingentes; restricciones al dominio; financiamiento obtenido y no utilizado; rendiciones de cuentas no presentadas y/o presentadas sin aprobar.

Cabe señalar que las normas emitidas por la D.G. Contaduría excluyen a algunos Estados mencionados en la Recomendación Técnica N° 1, como ser el Estado de Situación del Tesoro, el Estado de Evolución del Pasivo y algunas Notas a los Estados Contables consideradas relevantes.

4.3. Contenidos de la Cuenta de Inversión 2021

La Constitución de la CABA, en su Art. 54°, establece que los sistemas de administración financiera y de gestión del GCBA deben ser únicos para todos los Poderes y propender a la descentralización en la ejecución presupuestaria, la mayor transparencia y la eficacia en la gestión; debiendo - la información financiera - reunir los requisitos de integridad, oportunidad y publicidad.

Con el objetivo de alcanzar dichos objetivos, el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), acompaña la gestión y registra todas las etapas presupuestarias de gastos y recursos.

Tomando en consideración que la Cuenta de Inversión concentra información económica, financiera, patrimonial y de gestión de toda la administración del Gobierno de la Ciudad, (centralizada, descentralizada y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga participación); sus

contenidos se clasifican en 10 tomos o secciones, detallados en Anexo 2, y que se identifican como:

1. Presupuesto
2. Contabilidad
3. Deuda Pública
4. Deuda no Pública
5. Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
6. Costos
7. Organismos Descentralizados
8. Entidades del Art. 4° de la Ley 70 que no forman parte de la Administración Gubernamental.
9. Información adicional
10. Informe al Ciudadano Ley 6114⁹.

4.4. Informes de Auditoría

La AGCBA realizó los siguientes informes específicos relacionados con los contenidos objeto de este Proyecto, por lo tanto en el presente informe se compila los aspectos más relevantes –incluidos en los mismos– que inciden en la opinión.

⁹ El reporte “Informe al Ciudadano”, incorporado en el ejercicio 2019, fue definido por la Contaduría General como un resumen, despojado de tecnicismos, que persigue el propósito de difundir, de manera sencilla, aspectos fundamentales de los resultados de la gestión de Gobierno.

Elaborado en cumplimiento de las previsiones establecidas por Ley 6114-2018⁹, persigue el objetivo de garantizar el acceso -a la Ciudadanía- a la información presupuestaria, promoviendo la transparencia a través de su publicidad.



TOMO		PROYECTO
1	Presupuesto	6.22.05/ 6.22.07/ 6.22.08
2	Contabilidad	6.22.01 / 6.22.04
3	Deuda Pública	6.22.02
4	Deuda No Pública	6.22.02
5	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	6.22.03 /6.22.07
6	Costos	6.22.03
7	Organismos Descentralizados	6.22.04
8	Entidades del Art. 4° de la Ley 70	6.22.04
9	Información Adicional	6.22.01
10	Informe al Ciudadano	6.22.04

CAPÍTULO II ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES

Tomo "Presupuesto"

1) ALCANCE

El alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de procedimientos de auditoría -detallados en cada caso- sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- **Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos.** Capítulo II 1.
- **Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.** Capítulo II 2. y II 3.
- **Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.** Capítulo II 4
- **Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento, Informe sobre la gestión económica y financiera del Sector Público, Organismos Descentralizados, Empresas y Entes"-** Capítulo II 5.

CAPÍTULO II 1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS RECURSOS

Tomo "Presupuesto"

ACLARACIONES PREVIAS

Clasificación por carácter económico

En el 2021, los recursos corrientes representan el 99.4% del total de los ingresos del período, registrando un leve incremento respecto de años anteriores, donde la participación alcanzaba el 98.6% (2020) y 96.1% (2019). Mayoritariamente integrados por los Ingresos Tributarios, que participan del 89.2% de los recursos totales, disminuyen su prevalencia respecto del año anterior, en donde representaban el 93.4%.

Por el lado de los recursos de capital, la participación en los recursos 2021 alcanza al 0.6%, siendo el porcentaje más bajo del último trienio analizado. Se encuentran principalmente integrados por los Recursos Propios de Capital, que representan el 0.5% de los Recursos Totales, aunque con participación descendente (2.3% en 2019; 1.3% en 2020).

Cuadro 1. Recursos Percibidos en el 2021 según la Clasificación Económica- comparativo con ejercicios anteriores (en miles de pesos)

Descripción	Realizado			Variación Nominal %		Variación Real	Ponderación		
	2021	2020	2019	2021-2020	2021-2019	2021-2020	2021	2020	2019
Recursos Corrientes	677.073.995	435.154.187	350.978.540	55,6%	92,9%	4,3%	99,4%	98,6%	96,1%
Ingresos Tributarios	607.641.735	412.373.623	319.988.033	47,4%	89,9%	-1,2%	89,2%	93,4%	87,7%
Ingresos no Tributarios	17.993.084	8.336.519	13.871.565	115,8%	29,7%	44,7%	2,6%	1,9%	3,8%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.835.130	3.602.571	3.495.219	89,7%	95,6%	27,2%	1,0%	0,8%	1,0%
Rentas de la Propiedad	1.787.568	3.601.354	3.799.150	-50,4%	-52,9%	-66,7%	0,3%	0,8%	1,0%
Transferencias Corrientes	42.816.479	7.240.120	9.824.573	491,4%	335,8%	296,4%	6,3%	1,6%	2,7%
Recursos de Capital	3.838.097	6.196.394	14.074.504	-38,1%	-72,7%	-58,5%	0,6%	1,4%	3,9%
Recursos Propios de Capital	3.513.331	5.581.568	8.251.993	-37,1%	-57,4%	-57,8%	0,5%	1,3%	2,3%
Transferencias de Capital	156.598	416.297	5.410.044	-62,4%	-97,1%	-74,8%	0,0%	0,1%	1,5%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	168.168	198.530	412.467	-15,3%	-59,2%	-43,2%	0,0%	0,0%	0,1%
Recursos Totales:	680.912.092	441.350.582	365.053.044	54,3%	86,5%	3,4%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019 (Planilla 3)

En términos globales, y con relación al ejercicio anterior, los recursos totales crecieron -a valores nominales- el 54.3%; aunque contemplando la inflación interanual, el aumento sólo equivale al 3,4%, promovido por la evolución creciente de los recursos corrientes (4.3%), que resulta atenuada por la significativa caída de los recursos de capital (-58.5%)

Recursos Tributarios

Este grupo concentra principalmente, los impuestos, tasas y contribuciones sobre la producción, el consumo y las transacciones, como también los fondos provenientes de la Coparticipación Federal. Con un aumento nominal global del 47,4%, su principal

componente, el Impuestos sobre los Ingresos Brutos, registró una variación superior a la media (63,8%)¹⁰.

Siendo -este último- el recurso más importante dentro de la estructura de recursos tributarios, su participación aumenta en el trienio analizado, toda vez que en 2019 representaba el 55.7%, elevándose al 60.2% en 2019; para continuar su escala ascendente en 2021, en donde alcanza el 66.9%.

En el otro extremo, la Coparticipación Federal de Impuestos registra una disminución del 23.5% respecto del año anterior y del 11.5% con relación al 2019, lo cual responde a la reducción del porcentaje percibido por la Ciudad, en el marco de lo dispuesto por Decreto 735-2020-APN-PTE.

Respecto del tributo que recae sobre inmuebles (ABL), si bien –a valores nominales- registra variaciones positivas en su recaudación anual (90.5% respecto del 2019), la participación en la estructura de los Recursos Tributarios mantiene los niveles alcanzados en dicho año (6.8%).

En cuanto al gravamen que recae sobre vehículos (patente automotor), su participación aumenta un punto porcentual entre el 2019 y el 2021; no obstante, sellos es el impuesto que registra la variación más significativa, toda vez que crece -entre el 2021 y 2020- (141.2% y 61.7% a valores nominales y reales); aumentando su participación en la estructura aproximadamente 2 puntos porcentuales, con relación al 2019.

Depurando el efecto inflacionario, los recursos tributarios realizados caen -en términos globales- el 1,2% con relación al ejercicio anterior, siendo el descenso más significativo el registrado en la Coparticipación Federal de Impuestos (-48.8%) y Consumo de energía eléctrica (-12%).

¹⁰ Porcentajes que surgen del Cuadro 2.

Cuadro 2- Recursos Tributarios de la C.A.B.A (en miles de \$)

Concepto	Realizado			Variación Nominal		Variación Real	Ponderación		
	2021	2020	2019	2021/2020	2021/2019	2021/2020	2021	2020	2019
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	406.256.572	248.073.113	178.113.240	63,8%	128,1%	9,8%	66,9%	60,2%	55,7%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	683.426	302.776	483.327	125,7%	41,4%	51,3%	0,1%	0,1%	0,2%
Otros Tributos Locales	1.646.821	715.542	1.021.007	130,2%	61,3%	54,3%	0,3%	0,2%	0,3%
Inmuebles	41.452.123	25.926.455	21.762.709	59,9%	90,5%	7,2%	6,8%	6,3%	6,8%
Vehículos	30.223.907	16.775.327	12.805.461	80,2%	136,0%	20,8%	5,0%	4,1%	4,0%
Sellos	49.796.264	20.644.781	18.850.481	141,2%	164,2%	61,7%	8,2%	5,0%	5,9%
Consumo de Energía Eléctrica	2.817.182	2.146.402	2.440.103	31,3%	15,5%	-12,0%	0,5%	0,5%	0,8%
Coparticipación Federal Impuestos	74.765.439	97.789.227	84.511.705	-23,5%	-11,5%	-48,8%	12,3%	23,7%	26,4%
Total Recursos Tributarios	607.641.735	412.373.623	319.988.033	47,4%	89,9%	-1,2%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Pl. N°3 Tomo 1 Cuentas de Inversión e índice de inflación publicados por la DG Estadísticas y Censos.

Con relación al Presupuesto 2021 y sus modificaciones, los ingresos tributarios resultaron, en conjunto, 4% más altos que los estimados. Entre los que aportan variaciones positivas, se destacan: sellos (14%), coparticipación federal (9%); vehículos (13%), ingresos brutos (2%) e inmuebles (1%). Y en el otro extremo, los rubros que registraron subejecuciones más significativas fueron, en orden de importancia, los gravámenes “Consumo de energía eléctrica (-50%)”, “premios de azar y concursos” (-24%), contribución por publicidad (-18%) y contribuciones especiales ley 4472 (13%).

Cuadro 3- Recursos Tributarios realizados en 2021 (en miles de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	336.779.466	396.777.183	406.256.572	2%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	788.928	788.928	683.426	-13%
Otros Tributos Locales	1.955.689	2.032.593	1.646.821	-19%
Inmuebles	40.957.230	40.957.230	41.452.123	1%
Vehículos	23.581.316	26.759.339	30.223.907	13%
Sellos	37.772.169	43.738.348	49.796.264	14%
Consumo de Energía Eléctrica	5.635.200	5.635.200	2.817.182	-50%
Coparticipación Federal Impuestos	101.831.192	68.874.000	74.765.439	9%
Total Recursos Tributarios	549.301.192	585.562.822	607.641.735	4%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Cuadro 3 a) Rec. Tributarios- Otros Tributos Locales (en miles de \$)

Otros Tritutos Locales	Sanción	Vigente	Realizado	%
Contribución por Publicidad	502.346	559.206	458.180	-18%
Grandes Generadores de Residuos	381.343	401.387	370.560	-8%
Premios de Juegos de Azar y Concursos	1.072.000	1.072.000	818.082	-24%
Total	1.955.689	2.032.593	1.646.821	-19%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Con relación al Impuesto de Sellos, que genera la mayor diferencia positiva entre lo recaudado y lo presupuestado, en el Proyecto de Ley 6445 (13/09/2021) se argumentó la mayor generación de recursos provenientes de esta fuente en el aumento de precio de los vehículos; que deriva también en una mayor recaudación del gravamen establecido sobre los mismos. A la vez que ambos resultados se vieron favorecidos por la implementación de nuevos planes de facilidades de pago para contribuyentes en mora.

Recursos no Tributarios

Este grupo concentra, principalmente, la recaudación proveniente de tasas de servicios de fiscalización, habilitación o certificación, los derechos, las concesiones y las multas. Su participación es minoritaria en la estructura del consolidado de ingresos 2021, toda vez que alcanza al 2.6% de los mismos (Cuadro1), aunque superior a la registrada en el ejercicio precedente (1.9%). Dada su poca significatividad, no se realizaron análisis pormenorizados sobre los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el comportamiento de lo recaudado versus lo presupuestado (Cuadro 4), también evidencia variaciones negativas (-2%), motivadas – principalmente- por menores multas y recursos no tributarios frente a lo que se había estimado, aunque dicho impacto resultó atenuado por los mayores ingresos registrados en el rubro “Alquileres” (98%) y tasas (9%).



Cuadro 4- Recursos No Tributarios realizados en 2021 (en miles de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Tasas	2.631.876	4.128.900	4.480.439	9%
Derechos y concesiones	1.851.488	2.288.763	2.298.736	0%
Multas	8.359.251	8.359.251	7.743.994	-7%
Alquileres	8.520	8.520	16.843	98%
Otros ingresos no tributarios	3.625.510	3.626.152	3.453.072	-5%
Total Recursos No Tributarios	16.476.645	18.411.587	17.993.084	-2%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N°3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Transferencias Corrientes

Los ingresos de este grupo provienen fundamentalmente de transferencias recibidas del gobierno e instituciones nacionales y de instituciones públicas no financieras locales.

En el primer caso, el financiamiento de la seguridad interior Ley 27606¹¹ (incluido en el rubro “Otras”) concentra el 68% de las transferencias corrientes, seguido por el Fondo de Incentivo Docente Ley 25.053 (9%), que si bien mantiene una posición relevante, registra -a valores reales- un descenso del 9.9% de los recursos percibidos con relación al ejercicio anterior.

Respecto de las transferencias de instituciones públicas no financieras locales, prevalecen los recursos provenientes de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires, que participan del 15% del total, con una caída muy significativa respecto del ejercicio anterior, en donde el porcentaje alcanzaba el 27%. No obstante, la variación interanual real es positiva (122%).

¹¹ La ley 27.606 aprueba el Convenio celebrado (entre el Estado Nacional y el GCBA) con fecha 05/01/2016, para la transferencia progresiva –a la CABA- de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la CABA.



Cuadro 5. Transferencias Corrientes 2021. Comparativas con ejercicios anteriores. En miles de \$

	Realizado			Variación 2021-2020		Ponderación		
	2021	2020	2019	Nominal	Real	2021	2020	2019
Transferencias Corrientes	42.816.478,7	7.240.119,9	9.824.573,4	491,4%	296,4%	100%	100%	100%
Del sector privado	533.887,5	115.859,8	200.908,6	360,8%	208,9%	1%	2%	2%
De unidades familiares	83.293,7	42.001,5	39.869,8	98,3%	32,9%	0%	1%	0%
De instituciones privadas sin fines de lucro	56.783,9	70.291,7	29.524,2	-19,2%	-45,9%	0%	1%	0%
De empresas privadas	393.809,9	3.566,6	131.514,6	10941,6%	7300,6%	1%	0%	1%
De instituciones publicas no financieras locales	6.467.340,7	2.256.211,7	4.237.055,4	186,6%	92,1%	15%	31%	43%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	6.467.340,7	1.951.211,7	4.237.055,4	231,5%	122,2%	15%	27%	43%
Transferencia Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur	0,0	305.000,0		-100,0%	-100,0%	0%	4%	0%
Del gobierno e instituciones nacionales	35.799.531,3	4.866.701,2	5.216.914,1	635,6%	393,0%	84%	67%	53%
De la administración nacional	35.799.531,3	4.866.701,2	5.216.914,1	635,6%	393,0%	84%	67%	53%
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	3.846.912,3	2.861.869,4	1.736.801,7	34,4%	-9,9%	9%	40%	18%
Otras	31.952.619,0	2.004.831,9	3.480.112,4	1493,8%	968,2%	75%	28%	35%
Del sector externo	15.719,2	1.347,1	169.695,3	1066,9%	682,1%	0%	0%	2%
De Gobiernos Extranjeros	0,0	0,0	0,0	0	0	0%	0%	0%
Del Sector Privado	8,1	1.347,1	0,0	-1.339	-99,6%	0%	0%	0%
De organismos internacionales	15.711,0	0,0	169.695,3	15.711				

Fuente: Elaboración Propia, en base a Cuentas de Inversión (Planilla 3)

Con relación al Presupuesto 2021 y sus modificaciones, los recursos de este grupo se realizaron en exceso, en términos globales, 12% (Cuadro 6). Todos sus componentes registraron variaciones negativas, excepto las transferencias del sector privado (130%), y del gobierno e instituciones nacionales, que generaron recursos en exceso (14%), provenientes –principalmente- del financiamiento de la seguridad interior ya comentado.

Cuadro 6- Transferencias Corrientes realizadas en 2021 (en miles de \$)

Concepto	Sanción	Vigente	Realizado	%
Del sector privado	20.414,7	231.627,8	533.887,5	130%
De instituciones publicas no financieras locales	6.726.430,0	6.726.430,0	6.467.340,7	-4%
De empresas públicas no financieras	6.726.430,0	6.726.430,0	6.467.340,7	-4%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	6.726.430,0	6.726.430,0	6.467.340,7	-4%
Transferencia Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E.	0,0	0,0	0,0	0%
Del gobierno e instituciones nacionales	3.694.698,2	31.419.812,8	35.799.531,3	14%
Del sector externo	0,0	15.719,1	15.719,2	
Total	10.441.542,9	38.393.589,7	42.816.478,7	12%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021



Para finalizar, y en cuanto a los mayores recursos del sector privado, los mismos provienen de instituciones privadas sin fines de lucro (115%) y de la transferencia ley 6.411, que incorpora recursos por \$ 253,9 millones que no habían sido presupuestados¹².

Cuadro 6 a) - Transferencias corrientes del sector privado (en miles de \$)

	Sanción	Vigente	Realizado	%
Transferencias Corrientes del Sector Privado	20.414,7	231.627,8	533.887,5	130%
De unidades familiares	4.000,0	65.321,8	83.293,7	28%
Ley N° 52 Herencias Vacantes - Fondo Educativo Permanente	4.000,0	65.321,8	83.293,7	28%
De instituciones privadas sin fines de lucro	16.414,7	26.414,7	56.783,9	115%
Legados, donaciones y subsidios Salud	0,0	0,0	2.023,2	
Fondos carrera investigador - Ministerio de Salud	16.414,7	26.414,7	54.195,2	105%
Donaciones Teatro Colón	0,0	0,0	565,5	
De empresas privadas	0,0	139.891,2	393.809,9	182%
Transf Ley N° 6.388 - Conv. Urbanístico GCBA-KILOMETROS S.A. Y ARKINVER S.A.	0,0	92.000,0	92.000,0	0%
Transf. Ley N° 6.389 - Conv. Urbanístico GCBA-KOOLHAAS S.A.	0,0	47.891,2	47.891,2	0%
Transf. Ley N° 6.411 - Conv. Urbanístico GCBA-PROFIDU SA, MITRE CONSTR. SA y Pedro L	0,0	0,0	253.918,6	

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de Planilla N° 3 Tomo 1 Cuenta de Inversión 2021

Recursos de Capital

Los ingresos de esta clasificación económica se realizaron en exceso respecto de lo planificado (170%), revirtiendo la tendencia del ejercicio anterior, en donde lo recaudado resultó un 7% inferior. No obstante lo expuesto, la variación interanual arrojó guarismos negativos, tanto a valores nominales como reales (-38% y -58%, respectivamente).

¹² A este respecto, la DGOGPP, señaló –en el descargo del Proyecto 4.22.01 “Control de los Recursos de la CABA”, lo siguiente: “...los ingresos se percibieron durante el ejercicio 2021 y no fue necesario hacer uso de tales recursos afectados durante el ejercicio. No obstante, en el ejercicio siguiente los mismos fueron incorporados parcialmente al presupuesto y utilizados para los fines previstos en la norma. Es menester aclarar que los recursos debían destinarse para solventar los gastos erogados como consecuencia de la Emergencia Sanitaria establecida por el DNU N° 1/2020 (ratificado por Resolución de la Legislatura N° 10-2020, aprobada el 7/4/2020) y sus sucesivas prórrogas, con motivo del coronavirus COVID -19, y de la Emergencia Económica y Financiera declarada por la Ley 6301 y prorrogada por Ley 6384; como así también aquellos gastos remanentes que queden pendientes de abonarse con motivo de la citada emergencia, y para la construcción de una plaza pública –en homenaje a las víctimas del atentado a la AMIA.....”

Con relación al ejercicio anterior, todos los recursos de capital recaudados, a valores nominales, se redujeron 38%; variación principalmente motivada las transferencias de capital, que resignaron recursos provenientes del gobierno nacional por \$ 223.5 millones, como también por los menores ingresos provenientes de la venta de activos (\$ 2.068 millones, -37%).

Cabe señalar que, en términos globales, los recursos realizados superan en un 70% a los presupuestados, destacándose los mayores recursos provenientes de la venta de inmuebles pertenecientes al Tiro Federal, que duplicaron las estimaciones realizadas, como también los recursos provenientes de la transferencia Ley 27.606- Financiamiento Servicios de Seguridad Interior¹³, que aportó recursos –que no habían sido presupuestados- por \$ 29.319 millones. Con relación a los mismos, en el descargo producido con relación al Proyecto 4.22.01 “Control de los Recursos de la CABA”, se brindaron los fundamentos pertinentes¹⁴ .

¹³ Includido en Transferencias de Capital de la Administración Nacional.

¹⁴ Sobre este particular, la DGOGPP manifiesta que no fue necesario incorporar al presupuesto los mayores recursos en virtud de que los mismos revisten el carácter de recursos afectados y sólo pueden incorporarse al presupuesto para financiar los gastos definidos por la Ley. En cuanto al rubro “Transferencia Ley 27.606 de Financiamiento del Servicio de Seguridad Interior, el desvío tiene su origen en que los ingresos eran actualizados por el Gobierno Nacional, a la vez que, siendo recursos de fuente de financiamiento 11- Tesoro de la Ciudad, su ampliación sólo era posible a través de una ley. De este modo, la última actualización del ejercicio quedó afuera del vigente en el presupuesto en cuestión.

Cuadro 7
Administración Governamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición y Evolución de Recursos de Capital. Consolidado General. En miles de \$ y %

	2021				2020		2019		Variación 2021/2020	
	INICIAL	VIGENTE	REALIZADO	% REALIZ.	REALIZADO	%	REALIZADO	%	Nominal	Real
Recursos Propios de Capital	1.919.046	1.937.833	3.513.331	181%	5.581.568	61%	8.251.993	297%	-37%	-58%
Venta de activos	1.617.846	1.617.846	3.513.331	217%	5.581.568	61%	8.251.993	297%	-37%	-58%
Venta de tierras y terrenos Ley N° 3396 - FDO Renovación Urbana Ex AU3	140.266	140.266	111.528	80%	63.299	360%	24.323	203%	76%	18%
Venta de Inmuebles - Subasta Dirección General Administración de Bienes	5.000	5.000	39	1%	0	-100%	400	8%	n/a	n/a
Venta de Inmuebles - Tiro Federal	1.471.580	1.471.580	2.931.405	199%	444.427		4.508.595	1530%	560%	342%
Venta de Inmuebles - Polígono A Ley 5558	0	0	0	0%	4.060.730	20%	0		-100%	-100%
Venta de Inmuebles - Instituto de Vivienda de la CABA Villa Olímpica	0	0	18.437	n/a	607.733	n/a	1.975.812	82%	-97%	-98%
Venta de Inmuebles Ley N° 6138 - Centralidades administrativas	0	0	183.745	n/a	0	n/a	198.792	432%	n/a	n/a
Venta de edificios e instalaciones	0	0	0	0%	0	-100%	0	0%		
Venta de maquinarias y equipos	1.000	1.000	0	0%	3.414	n/a	0		-100%	-100%
Venta de Inmuebles Ley N° 6010 - Subasta predio el Dorrego	0	0	0	0%	0	0	856.200			
Venta de terrenos Ley N° 6290 - Obras varias	0	0	0	0%	0	0	687.873			
Venta de inmuebles Afectación de obras Ley 6287	0	0	268.176	n/a	351.174	656%			-24%	-49%
Venta de inmuebles Ley 4740 Salud y Educación	0	0	0	0	50.791				-100%	-100%
Transferencias de Capital	162.000	180.787	156.598	87%	416.297	-86%	5.410.044	153%	-62%	-75%
Del gobierno e instituciones nacionales	162.000	171.071	146.882	86%			5.410.044	153%		
De la administración nacional	162.000	171.069	110.843	65%	334.372	-88%	4.977.372	158%	-67%	-78%
De instituciones públicas no financieras nacionales	0	2	36.039	1801964%	50.329	68%	945		-28%	-52%
De otras entidades públicas nacionales	0	0	0	0	31.597	-90%	250.604	65%	-100%	-100%
De otras instituciones públicas no financieras	0	0	0	0	0	0	181.122		0	0%
Del Sector Privado	0	2.590	2.590	100%	0	0	0	0	0	0%
Del Sector Externo	0	7.126	7.126		0		0		0	0%
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.200	1.200	15.805	1317%	195	-84%	1.024		7997%	5327%
PROMUDEMI - Recupero de préstamos	1.200	1.200	0	0%	195	-84%	1.024		-100%	-100%
Asist. fciera. reemb. establ sanitarios - Res 130-MDEPGC-21	0	0	15.805	n/a	0	0	0			
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	138.000	138.000	152.363	110%	198.334	47%	411.443	24%	-23%	-49%
Del sector privado	138.000	138.000	152.363	110%	0		411.443	24%	n/a	n/a
Del sector público	138.000	138.000	152.363	110%	0		411.443	24%	n/a	n/a
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad	135.000	135.000	142.761	106%	197.609	46%	200.013	110%	-28%	-52%
Programa ayuda "ex fábrica Eslabón de Lujo" - Decreto 91/04	0	0	0	0%	0	0	1		n/a	n/a
Préstamo - Anticipo Financiero Ley N° 5015	0	0	0	0%	0	0	211.352	14%	n/a	n/a
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6129 - Reurb. Barrio Mugica	3.000	3.000	9.602	320%	726		76		1223%	787%
TOTAL	2.220.246	2.257.820	3.838.097	170%	6.196.394	-7%	14.074.504	176%	-38%	-58%

Fuente: elaboración propia, sobre la Base de Planilla 3 Tomo Presupuesto- Cuentas de Inversión

Fuentes Financieras

Las fuentes financieras representaron, en promedio, el 50% del vigente con comportamientos dispares de sus componentes. Mientras los activos financieros aportaron recursos en defecto respecto del vigente (-74%), el endeudamiento público contribuyó con el 62% de las cifras estimadas; siendo la deuda interna a corto plazo la que presentó menor porcentaje de realización (56%).

En materia de endeudamiento externo, la única línea que contribuyó a la obtención de recursos por encima de lo planificado es "BIRF Ley 5726- Urbanización Villa 31", en donde se advierte que el financiamiento alcanzado resultó 19% superior al planificado; contrario al comportamiento del préstamo destinado al Desarrollo del Barrio 31, que sólo aportó el 50% de lo estimado.



Con relación al ejercicio anterior, las fuentes financieras -a valores nominales- disminuyeron un 7% y un 38% contemplando la inflación interanual, principalmente debido al menor nivel de colocación de deuda interna antes comentada. Por último, es importante señalar, que los recursos de este grupo son analizados en el informe del Proyecto 6.22.02- Deuda 2021.

Cuadro 8
Composición y Evolución de las Fuentes Financieras Administración Gubernamental. En miles de \$ y %

Descripción	2021				2020		2019		Variación 2021-2020	
	Inicial	Vigente	Realizado	%	Realizado	%	Realizado	%	Nominal	Real
Disminución de Otros Activos Financieros	28.432.099,0	34.148.675,2	8.755.673,1	26%	6.350.627,8	68%	10.306.808,5	51%	38%	-8%
Disminución de Disponibilidades - Saldo de Ejercicios Anteriores	6.124.500,0	11.841.076,3	8.755.673,1	74%	6.350.627,8	68%	6.803.063,1	62%	38%	-8%
Disminución de otras inversiones financieras	22.307.599,0	22.307.599,0	0,0	-100%						
Adelantos a proveed y contratistas / Empresas y Soc del Estado por mandas	0,0	0,0	0,0		0,0		3.503.745,4	38%		
Adelanto a Empresas y Soc. del Estado a largo plazo por mandas	0,0	0,0	0,0		0,0		3.503.745,4	38%		
Devolución AUSA - Adelantos Viaductos	0,0	0,0	0,0		0,0		1.702.958,0	26%		
Devolución AUSA - Adelanto Paseo del Bajo	0,0	0,0	0,0		0,0		1.800.787,4	68%		
Endeudamiento Público	42.297.000,0	57.904.156,0	35.752.757,6	62%	38.957.167,2	227%	19.434.074,8	211%	-8%	-38%
Deuda interna	42.297.000,0	57.904.156,0	35.752.757,6	62%	38.957.167,2		19.434.074,8	211%	-8%	-38%
Colocación de deuda interna a corto plazo	15.326.000,0	21.531.192,3	12.000.000,0	56%	0,0					
Colocación de deuda interna a largo plazo	26.971.000,0	36.372.963,7	23.752.757,6	65%	38.957.167,2		19.434.074,8	211%	-39%	-59%
Colocación de deuda interna a largo plazo	26.971.000,0	36.372.963,7	23.752.757,6	65%	0,0		19.434.074,8	211%		
Deuda Externa	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0			
Colocación de deuda externa a largo plazo	0,0	0,0	0,0		38.957.167,2	227%	0,0		-100%	-100%
Colocación Ley N° 6001 - Financiamiento Viaductos ferroviarios elevados	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0			
Obtención de Préstamos	6.123.318,9	7.266.842,0	5.441.954,3	75%	8.514.654,3	78%	16.946.172,4	77%	-36%	-57%
Del sector público nacional	0,0	0,0	0,0		259.950,5	12%	8.727.564,9	100%	-100%	-100%
De organismos descentralizados	0,0	0,0	0,0		259.950,5		2.733.922,3	101%	-100%	-100%
De ANSES - Fdo. Gtía. Sustentabilidad del SIPA a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0		259.950,5		2.733.922,3	101%	-100%	-100%
De fondos fiduciarios y otros entes del sector público no financiero	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
De instituciones públicas financieras	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
De instituciones públicas financieras a largo plazo	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
Del Banco Ciudad Bs As - Crédito Hipotecario cpra. Sede Uspallata	0,0	0,0	0,0		0,0		0,0		0%	0%
Del sector externo	0,0	0,0	0,0		8.254.703,9	95%	8.218.607,5	62%	-100%	-100%
Del sector externo a largo plazo	0,0	0,0	0,0		8.254.703,9		8.218.607,5	62%	-100%	-100%
Export Import Bank of China - Ley N° 4709 - Subterráneos	0,0	0,0	0,0		0,0		2.848.597,1	100%		
BIRF 8628/AR Ley N° 4352 - Plan Hidráulico CABA - Arroyo Vega	1.031.211,0	2.101.602,5	1.284.536,8	61%	431.370,0		0,0	0%	198%	100%
BIRF Ley 5726 - Urbanización Villa 31	958.110,6	958.308,6	1.136.980,0	119%	1.339.179,9		2.631.612,9	77%	-15%	-43%
BID LEY 5846 - Desarrollo Barrio 31	608.409,4	609.654,8	302.151,7	50%	1.557.916,0		2.177.053,0	65%	-81%	-87%
BEI Ley 6001 - Modernización subte línea D	2.624.628,0	2.624.628,0	1.745.937,7	67%	1.328.879,8		561.344,4	41%	31%	-12%
CAF Ley N° 6001 - Integración Urbana - IVC	900.960,0	972.648,1	972.348,1	100%	3.597.358,2		561.344,4	41%	-73%	-82%
TOTAL	76.852.417,8	99.319.673,2	49.950.385,0	50%	53.822.449,4	144%	46.687.055,6	91%	-7%	-38%

Fuente: Elaboración propia, en base a Planilla 41 Tomo 1- Cuentas de Inversión 2019, 2020 y 2021

Análisis por rubro

Del análisis de la estructura de las principales fuentes de recursos, se desprende que 5 conceptos, en forma acumulada, concentraron el 88.5% de los fondos propios que, durante el 2021, posibilitaron el financiamiento de los gastos. Encabezado por el Impuesto a los Ingresos Brutos, que aportó el 59.7% de los recursos, el ranking

continúa con la Coparticipación Federal de Impuestos (11%), el Impuesto de Sellos (7.3%), los impuestos sobre inmuebles (6.1%) y vehículos (4.4%).

En relación al ejercicio anterior, la incidencia de los 5 conceptos –considerados en conjunto- registró menores niveles de concentración, toda vez que en el 2020 representaban el 92.7% del total, frente al 88.5% del 2021.

La reducción en la concentración obedece a la caída de la recaudación proveniente de la Coparticipación Federal de Impuestos, que en el 2020 participaba del 22%, mientras que en el 2021 cayó a la mitad (11%). A la vez que se destaca la creciente evolución del impuesto de sellos, que en el 2021 pasó a ser la tercera fuente de recursos más importante, relegando -al cuarto lugar- al impuesto inmobiliario.

Cuadro 9. Ranking de los recursos propios más relevantes

Orden	Concepto	2021			2020			2019		2018	
		Millones \$	%	Acumulado	Millones \$	%	Acumulado	%	Acumulado	%	Acumulado
1	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	406.257	59,7%		248.073,11	56,2%		48,8%		50,4%	
2	Coparticipación Federal de Impuestos	74.765	11,0%		97.789,23	22,2%		23,2%		22,3%	
3	Sellos	49.796	7,3%		20.644,78	4,7%		5,2%		6,6%	
4	Inmuebles	41.452	6,1%		25.926,46	5,9%		6,0%		6,8%	
5	Vehículos	30.224	4,4%	88,5%	16.775,33	3,8%	92,7%	3,5%	86,6%	3,3%	89,3%
6	Multas	7.744	1,1%		2.528,41	0,6%					
7	Venta de bienes y servicios	6.835	1,0%		3.602,57	0,8%					
8	Transferencias Corrientes- Lotería	6.467	0,9%		1.951,21	0,4%					
9	Tasas	4.480	0,7%		1.808,00	0,4%					
10	Resto	52.891	7,8%		22.251,48	5,0%					
	TOTAL	680.912	100,0%		441.351						

Fuente: elaboración propia, en base a cifras extraídas de Planilla 3. Tomo "Presupuesto"

Información sobre el comportamiento de la recaudación

Con relación a los desvíos entre las cifras presupuestadas y recaudadas, la Cuenta de Inversión 2021 contiene explicaciones parciales en los siguientes reportes:

- a) En el "Informe al Ciudadano- Ley 6114" (Tomo 10), en donde se alude – escuetamente- al comportamiento de la recaudación, que cae principalmente

por el recorte en la Coparticipación Federal efectuado por el Gobierno Nacional.

- b) En el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público (Tomo 1. “Contabilidad”), en donde se refiere a la fuerte reactivación de la actividad económica después de la pandemia Covid-19, lo que justifica el crecimiento de los ingresos tributarios; aunque omite contemplar –en dicho análisis- el impacto de la inflación, que atenúa dicha tendencia. Adicionalmente, se menciona el muy significativo aporte de los resultados del sector público financiero (Banco Ciudad) y el aumento de los recursos de capital a valores nominales. No obstante, también en este último caso, se excluyen los efectos de la inflación, que revierte la variación positiva, transformándola en negativa.

A raíz de lo expuesto, la información contenida en la Cuenta de Inversión sobre la recaudación resulta parcial e incompleta, a la vez que excluye mención al impacto provocado por las modificaciones en el impuesto de sellos¹⁵ -introducidas en el presente ejercicio - para atenuar el impacto del recorte en la Coparticipación Federal de Impuestos.

¹⁵ En el 2021 se incorpora al Código Fiscal el art. 447 bis, mediante el cual se dispone que quedan sujetos al Impuesto de Sellos las liquidaciones o resúmenes periódicos que las entidades emisoras de tarjetas de crédito o compra generen para su remisión a sus titulares, revistiendo estos últimos el carácter de sujetos pasivos.

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS RELEVANTES

La Cuenta de Inversión contiene información parcial e incompleta que contribuya al conocimiento de las circunstancias que ocasionaron desvíos significativos en materia de recaudación.

Cabe señalar que la Ley 6114 de Transparencia Presupuestaria, garantiza el acceso a la información presupuestaria, entendiendo que todo ciudadano tiene derecho a conocer cualquier instancia del proceso de planificación y evaluación del presupuesto de la CABA.

CAPÍTULO II 2 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO** Tomo "Presupuesto"

LIMITACIONES AL ALCANCE

De la revisión de los informes realizados desde las diferentes Direcciones Generales de esta AGCBA, con los alcances establecidos en el punto siguiente, surgen Limitaciones relacionadas con falta de acceso a documentación, que imposibilitó o afectó la realización de algunos procedimientos de auditoría. Las limitaciones al alcance se plantean en los siguientes Informes:

- Proyecto 11.22.04. Defensoría del Pueblo de la CABA- Registro Público de Bases de Datos Personales (Jurisdicción 3)
- Proyecto 1.22.01. Obras Ecoparque (Jurisdicción 20)
- Proyectos: 1.22.04 Plan Urbano Ambiental; 5.22.01. Cuidado y Puesta en valor de espacios verdes; 1.22.10. Mantenimiento integral Edificios Policía de la Ciudad (Jurisdicción 21)
- Proyecto 3.22.07. Hospital de Agudos Cecilia Grierson (Jurisdicción 40)

- Proyecto 9.22.03. UPE- Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica- Integración Social Económica (Jurisdicción 45).
- Proyecto 13.22.04. Incentivo a la Actividad Cultural. BA Música. (Jurisdicción 50)
- Proyectos 2.22.01. Inclusión Educativa.; 2.22.03. Becas Nivel Medio, 2.22.06. Carrera Docente y 2.22.08. Evaluación Integral de la calidad y equidad educativa (Jurisdicción 55).

Para finalizar, se destaca que los informes que presentaron limitaciones al alcance ascendieron a 12 (doce)¹⁶, representativos del 18 % de los relevados (68), siendo la jurisdicción 55 (Ministerio de Educación la que más limitaciones incluyó, seguida de la jurisdicción 21 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Cabe señalar que entre ambas, concentran el 58% de los informes que presentaron dificultades para el acceso a la información.

ACLARACIONES PREVIAS

Estructura y evolución del Gasto Público¹⁷

Clasificación por Finalidad y Función

En el ejercicio 2021 el Presupuesto sancionado, con modificaciones posteriores (en adelante, “Vigente”), alcanzó \$ 708.238,8 millones. Con un porcentaje de ejecución del 99% (\$ 704.425,9 millones), todas las Finalidades alcanzaron porcentajes próximos a la media, tanto en la Administración Central como en los Organismos Descentralizados.

¹⁶ Cifras extraídas del Cuadro 11.

¹⁷ Se utilizaron cifras volcadas en Planillas 10 a 18 del Tomo 1 (Presupuesto), que excluyen Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras; excepto la clasificación por fuente de financiamiento, que toma como base la Planilla 19 de ese mismo tomo, incorporando a los totales anteriores, las Aplicaciones Financieras.

Cuadro 2

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CONSOLIDADO GENERAL. En millones de \$ y %

NI	FIN	FUN	Descripción	2021				2020				2019		Variación 2021/2019	
				Vigente	Devengado	%	Part.	Vigente	Devengado	%	Part.	Devengado	Part.	\$	%
1			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	652.713,6	649.342,6	99%	92%	460.858,5	449.812,1	98%	93%	352.745,6	92%	296.597,0	84%
1	1		Administración Gubernamental	68.451,8	67.382,0	98%	10%	46.462,3	45.695,9	98%	9%	35.071,2	9%	32.310,7	92%
1	1	1	Legislativa	8.588,6	8.075,9	94%	1%	6.121,1	5.821,0	95%	1%	4.498,8	1%	3.577,2	80%
1	1	2	Judicial	40.279,6	39.855,6	99%	6%	26.871,9	26.587,4	99%	6%	18.417,2	5%	21.438,5	116%
1	1	3	Dirección Ejecutiva	15.753,5	15.654,1	99%	2%	10.618,0	10.480,4	99%	2%	9.910,7	3%	5.743,4	58%
1	1	6	Administración Fiscal	3.305,9	3.275,8	99%	0%	2.457,5	2.415,1	98%	1%	2.042,4	1%	1.233,4	60%
1	1	7	Control De La Gestión	524,3	520,5	99%	0%	393,7	392,0	100%	0%	202,2	0%	318,3	157%
1	2		Servicios De Seguridad	92.502,8	92.327,1	100%	13%	69.241,9	68.684,6	99%	14%	50.738,5	13%	41.588,5	82%
1	2	2	Seguridad Interior	92.502,8	92.327,1	100%	13%	69.241,9	68.684,6	99%	14%	50.738,5	13%	41.588,5	82%
1	3		Servicios Sociales	359.224,2	357.339,6	99%	51%	249.270,1	242.786,2	97%	50%	184.194,1	48%	173.145,5	94%
1	3	1	Salud	137.045,8	136.282,3	99%	19%	87.380,6	86.151,2	99%	18%	57.119,1	15%	79.163,2	139%
1	3	2	Promoción Y Acción Social	72.912,0	72.480,5	99%	10%	51.697,2	50.805,8	98%	11%	37.228,9	10%	35.251,6	95%
1	3	4	Educación	125.445,1	124.937,0	100%	18%	93.132,9	89.966,1	97%	19%	69.850,5	18%	55.088,5	79%
1	3	5	Cultura	10.591,6	10.566,2	100%	1%	7.343,0	7.239,8	99%	1%	7.136,0	2%	3.430,2	48%
1	3	6	Trabajo	5.806,9	5.768,9	99%	1%	3.639,1	3.557,9	98%	1%	2.683,5	1%	3.085,4	115%
1	3	7	Vivienda	1.330,5	1.304,0	98%	0%	2.649,7	2.148,1	81%	0%	5.338,7	1%	4.034,7	-76%
1	3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	6.092,3	6.000,8	98%	1%	3.427,5	2.917,3	85%	1%	4.837,5	1%	1.163,3	24%
1	4		Servicios Económicos	80.087,1	79.846,2	100%	11%	59.127,1	56.045,4	95%	12%	49.285,3	13%	30.560,9	62%
1	4	3	Transporte	11.055,6	10.959,0	99%	2%	8.339,5	6.971,4	84%	1%	7.984,6	2%	2.974,3	37%
1	4	4	Ecología	5.618,3	5.570,7	99%	1%	3.254,8	3.239,8	100%	1%	4.327,3	1%	1.243,4	29%
1	4	5	Turismo	33,0	32,8	99%	0%	9,5	9,5	100%	0%	8,2	0%	24,6	299%
1	4	6	Industria Y Comercio	2.869,6	2.865,5	100%	0%	2.798,8	1.185,2	42%	0%	964,6	0%	1.900,9	197%
1	4	8	Seguros Y Finanzas	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	0%	-	-
1	4	9	Servicios Urbanos	60.510,6	60.418,3	100%	9%	44.724,5	44.639,5	100%	9%	36.000,6	9%	24.417,7	68%
1	5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	52.447,7	100%	7%	36.757,1	36.599,9	100%	8%	33.456,4	9%	18.991,3	57%
1	5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	52.447,7	100%	7%	36.757,1	36.599,9	100%	8%	33.456,4	9%	18.991,3	57%
2			ORG. DESCENT. ENTES AUTARQ. Y O. DE CONTROL	55.525,2	55.083,3	99%	8%	35.973,6	33.109,0	92%	7%	32.134,4	8%	22.948,9	71%
2	1		Administración Gubernamental	20.479,6	20.400,5	100%	3%	14.789,0	14.682,4	99%	3%	10.875,8	3%	9.524,7	88%
2	1	2	Judicial	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	0%	0,7	-100%
2	1	3	Dirección Ejecutiva	5.446,4	5.414,6	99%	1%	4.187,0	4.162,7	99%	1%	2.733,2	1%	2.681,4	98%
2	1	6	Administración Fiscal	7.634,4	7.593,8	99%	1%	5.106,7	5.055,6	99%	1%	4.049,4	1%	3.544,3	88%
2	1	7	Control De La Gestión	7.398,8	7.392,1	100%	1%	5.495,3	5.464,1	99%	1%	4.092,4	1%	3.299,7	81%
2	2		Servicios De Seguridad	3.253,4	3.241,2	100%	0%	2.159,8	2.108,1	98%	0%	1.625,3	0%	1.615,9	99%
2	2	2	Seguridad Interior	3.253,4	3.241,2	100%	0%	2.159,8	2.108,1	98%	0%	1.625,3	0%	1.615,9	99%
2	3		Servicios Sociales	14.096,8	13.795,4	98%	2%	12.338,3	9.732,5	79%	2%	11.717,9	3%	2.077,5	18%
2	3	1	Salud	402,7	396,9	99%	0%	651,7	565,9	87%	0%	-	0%	396,9	-
2	3	2	Promoción Y Acción Social	2.957,6	2.951,7	100%	0%	2.908,7	2.883,8	99%	1%	1.288,6	0%	1.663,2	129%
2	3	4	Educación	148,4	145,3	98%	0%	80,6	72,3	90%	0%	42,8	0%	102,4	239%
2	3	5	Cultura	2.906,8	2.870,6	99%	0%	2.402,1	1.992,2	83%	0%	2.304,8	1%	565,8	25%
2	3	7	Vivienda	7.681,4	7.431,0	97%	1%	6.295,2	4.218,3	67%	1%	8.081,7	2%	650,8	-8%
2	4		Servicios Económicos	17.695,4	17.646,2	100%	3%	6.686,6	6.586,1	98%	1%	7.915,5	2%	9.730,7	123%
2	4	4	Ecología	9.521,3	9.511,4	100%	1%	2.806,6	2.757,8	98%	1%	3.633,5	1%	5.877,9	162%
2	4	5	Turismo	1.480,2	1.451,9	98%	0%	299,6	281,3	94%	0%	311,3	0%	1.140,7	366%
2	4	9	Servicios Urbanos	6.693,9	6.682,9	100%	1%	3.580,4	3.546,9	99%	1%	3.970,7	1%	2.712,2	68%
			TOTALES	708.238,8	704.425,9	99%	100%	496.832,14	482.921,15	97%	100%	384.880,02	100%	319.545,9	83%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019 Planilla 15 Tomo 2

En el 2021, los Servicios Sociales correspondientes a la Administración Central concentraron el 51% del gasto, un punto porcentual más que los niveles alcanzados en 2020 y 3 puntos adicionales respecto del 2019. En orden de importancia, lo suceden los servicios de seguridad (13%), económicos (11%), los gastos de la Administración Gubernamental y las partidas destinadas a la cancelación de deuda pública, (10% y 7%, respectivamente). Entre las funciones que resignaron participación en la estructura de gastos de la Administración Central, se encuentran “Educación”, “Promoción y

Acción Social”, “Seguridad Interior” y “Deuda Pública”, mientras que las funciones que ganaron protagonismo fueron : “Salud” y “Transporte”.

Cuadro 3- Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA- Consolidado General- En millones de \$ y %

NI	FIN	FUN	Descripción	2021	2020	2019	Variación 2021/2020*	
				Devengado	Devengado	Devengado	Nominal	Real
1			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	649.342,6	449.812,1	352.745,6	44,4%	-3%
1	1		Administración Gubernamental	67.382,0	45.695,9	35.071,2	47,5%	-1%
1	1	1	Legislativa	8.075,9	5.821,0	4.498,8	38,7%	-7%
1	1	2	Judicial	39.855,6	26.587,4	18.417,2	49,9%	0%
1	1	3	Dirección Ejecutiva	15.654,1	10.480,4	9.910,7	49,4%	0%
1	1	6	Administración Fiscal	3.275,8	2.415,1	2.042,4	35,6%	-9%
1	1	7	Control De La Gestión	520,5	392,0	202,2	32,8%	-11%
1	2		Servicios De Seguridad	92.327,1	68.684,6	50.738,5	34,4%	-10%
1	2	2	Seguridad Interior	92.327,1	68.684,6	50.738,5	34,4%	-10%
1	3		Servicios Sociales	357.339,6	242.786,2	184.194,1	47,2%	-1%
1	3	1	Salud	136.282,3	86.151,2	57.119,1	58,2%	6%
1	3	2	Promoción Y Acción Social	72.480,5	50.805,8	37.228,9	42,7%	-4%
1	3	4	Educación	124.937,0	89.966,1	69.850,5	38,9%	-7%
1	3	5	Cultura	10.566,2	7.239,8	7.136,0	45,9%	-2%
1	3	6	Trabajo	5.768,9	3.557,9	2.683,5	62,1%	9%
1	3	7	Vivienda	1.304,0	2.148,1	5.338,7	-39,3%	-59%
1	3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	6.000,8	2.917,3	4.837,5	105,7%	38%
1	4		Servicios Económicos	79.846,2	56.045,4	49.285,3	42,5%	-5%
1	4	3	Transporte	10.959,0	6.971,4	7.984,6	57,2%	5%
1	4	4	Ecología	5.570,7	3.239,8	4.327,3	71,9%	15%
1	4	5	Turismo	32,8	9,5	8,2	244,6%	131%
1	4	6	Industria Y Comercio	2.865,5	1.185,2	964,6	141,8%	62%
1	4	8	Seguros Y Finanzas	-	-	-	-	-
1	4	9	Servicios Urbanos	60.418,3	44.639,5	36.000,6	35,3%	-9%
1	5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	36.599,9	33.456,4	43,3%	-4%
1	5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	52.447,7	36.599,9	33.456,4	43,3%	-4%
2			ORG. DESCENT. ENTES AUTARQ.Y O.DE CONTROL	55.083,3	33.109,0	32.134,4	66,4%	12%
2	1		Administración Gubernamental	20.400,5	14.682,4	10.875,8	38,9%	-7%
2	1	2	Judicial	-	-	0,7	-	-
2	1	3	Dirección Ejecutiva	5.414,6	4.162,7	2.733,2	30,1%	-13%
2	1	6	Administración Fiscal	7.593,8	5.055,6	4.049,4	50,2%	1%
2	1	7	Control De La Gestión	7.392,1	5.464,1	4.092,4	35,3%	-9%
2	2		Servicios De Seguridad	3.241,2	2.108,1	1.625,3	53,8%	3%
2	2	2	Seguridad Interior	3.241,2	2.108,1	1.625,3	53,8%	3%
2	3		Servicios Sociales	13.795,4	9.732,5	11.717,9	41,7%	-5%
2	3	1	Salud	396,9	565,9	-	-29,9%	-53%
2	3	2	Promoción Y Acción Social	2.951,7	2.883,8	1.288,6	2,4%	-31%
2	3	4	Educación	145,3	72,3	42,8	100,9%	35%
2	3	5	Cultura	2.870,6	1.992,2	2.304,8	44,1%	-3%
2	3	7	Vivienda	7.431,0	4.218,3	8.081,7	76,2%	18%
2	4		Servicios Económicos	17.646,2	6.586,1	7.915,5	167,9%	80%
2	4	4	Ecología	9.511,4	2.757,8	3.633,5	244,9%	131%
2	4	5	Turismo	1.451,9	281,3	311,3	416,1%	246%
2	4	9	Servicios Urbanos	6.682,9	3.546,9	3.970,7	88,4%	26%
TOTALES				704.425,9	482.921,15	384.880,02	45,9%	-2%

Fuente: Cuenta de Inversión 2021, 2020 y 2019. Planilla 15 Tomo 2

En términos globales, y del análisis de la evolución 2021/2020 expresada a valores nominales, se advierte un crecimiento del gasto del 45.9% (\$ 221.505 millones), destacándose, dentro de la Administración Central, el incremento en la Finalidad “Deuda Pública” (43.3%). No obstante, si se depura el efecto inflación, la variación interanual real (Cuadro 3) muestra una caída del gasto público del orden del 2% y un descenso del 4% en intereses y gastos de deuda pública.

Clasificación por Carácter Económico

En 2021, los gastos corrientes y de capital ejecutados representaron el 87.3% y el 12.7% respectivamente. Con relación al 2019, se redujo la participación de los gastos de capital en seis puntos porcentuales, con crecimiento en idéntica proporción de los gastos corrientes. La evolución 2021-2019, medida a valores históricos, refleja un aumento de los gastos corrientes (43.9%), frente a una variación positiva en los gastos de capital del 60.6%. No obstante, con relación al año anterior y a valores reales, los gastos de capital crecieron un 7.6%, mientras que los gastos corrientes se redujeron un 3.5%.

Cuadro 4 – Clasificación por carácter económico. En millones de \$ y %

Descripción	Devengado 2021	%	Devengado 2020	%	Devengado 2019	%	Variación 2021/2020	
							Nominal	Real
21 GASTOS CORRIENTES	614.898,9	87,3%	427.174,8	88,5%	313.345,6	81,4%	43,9%	-3,5%
212 Remuneraciones Al Personal	305.858,0	43,4%	218.745,1	45,3%	162.083,3	42,1%	39,8%	-6,3%
213 Gastos De Consumo	169.684,5	24,1%	110.101,4	22,8%	75.313,4	19,6%	54,1%	3,3%
214 Rentas De La Propiedad	51.243,0	7,3%	35.913,3	7,4%	33.037,1	8,6%	42,7%	-4,4%
215 Impuestos Directos	1,9	0,0%	23,6	0,0%	42,6	0,0%	-92,1%	-94,7%
216 Otras Pérdidas	19,6	0,0%	53,4	0,0%	121,3	0,0%	-63,3%	-75,4%
217 Transferencias Corrientes	88.091,9	12,5%	62.338,0	12,9%	42.747,9	11,1%	41,3%	-5,3%
22 GASTOS DE CAPITAL	89.527,0	12,7%	55.746,4	11,5%	71.534,5	18,6%	60,6%	7,6%
221 Inversión Real Directa Por Terceros	42.326,3	6,0%	27.978,2	5,8%	46.778,7	12,2%	51,3%	1,4%
222 Inversión Real Directa Por Producción Pro	46.164,2	6,6%	27.140,3	5,6%	24.088,6	6,3%	70,1%	14,0%
223 Transferencias De Capital	756,1	0,1%	283,8	0,1%	318,1	0,1%	166,4%	78,6%
224 Inversión Financiera	280,4	0,0%	344,0	0,1%	349,1	0,1%	-18,5%	-45,4%
TOTALES	704.425,9	100,0%	482.921,2	100,0%	384.880,0	100,0%	45,9%	-2,2%

Fuente: Elaboración propia, tomando datos de Cuenta de Inversión 2021, 2020 y 2019 - Planilla 10 Tomo 2 "Presupuesto"



Clasificación por Jurisdicción

La clasificación del gasto por jurisdicción exhibe que, la mayoría de ellas, registran niveles de ejecución similares a la media (99%); a excepción de dos, que registran un porcentaje inferior: Tribunal Superior de Justicia (90%) y Legislatura de la CABA (94%).

Cuadro 5– Composición y Evolución del gasto por Jurisdicción - En millones de \$ y %

Descripción	2021			2020			2019			Variación Devengado 2021/2019	
	Vigente	Devengado	%	Vigente	Devengado	%	Vigente	Devengado	%	\$	%
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	8.588,6	8.075,9	94,0%	6.121,1	5.821,0	95,1%	4.754,6	4.498,8	94,6%	3.577,2	79,5%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	2.073,8	2.071,7	99,9%	1.590,6	1.585,5	99,7%	1.205,3	1.200,8	99,6%	870,8	72,5%
3 Defensoría del Pueblo	3.281,3	3.278,8	99,9%	2.394,1	2.374,5	99,2%	1.793,7	1.785,9	99,6%	1.492,8	83,6%
5 Ministerio Público	18.311,4	18.223,7	99,5%	12.216,6	12.124,7	99,2%	8.215,8	8.215,6	100,0%	10.008,2	121,8%
6 Tribunal Superior de Justicia	1.607,2	1.453,2	90,4%	982,0	976,0	99,4%	683,8	627,6	91,8%	825,6	131,5%
7 Consejo de la Magistratura	16.534,6	16.353,8	98,9%	10.670,5	10.565,2	99,0%	7.602,4	7.577,4	99,7%	8.776,4	115,8%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	428,8	428,2	99,9%	320,0	318,6	99,6%	246,5	246,0	99,8%	182,1	74,0%
9 Procuración General de la Ciudad	2.027,9	2.027,1	100,0%	1.395,1	1.395,0	100,0%	1.164,3	1.163,6	99,9%	863,6	74,2%
20 Jefatura de Gobierno	18.810,6	18.725,5	99,5%	11.162,6	11.064,3	99,1%	8.874,4	8.791,8	99,1%	9.933,7	113,0%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.728,9	68.246,5	99,3%	45.552,8	42.898,7	94,2%	26.888,7	25.462,0	94,7%	42.784,5	168,0%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	90.965,8	90.788,7	99,8%	66.815,3	66.657,3	99,8%	50.285,6	50.128,5	99,7%	40.660,1	81,1%
28 Ministerio de Gobierno	1.687,5	1.676,5	99,3%	1.135,1	1.106,0	97,4%	1.399,2	1.361,7	97,3%	314,8	23,1%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0	-	31.517,5	29.629,3	94,0%	-29.629,3	-100,0%
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	80.526,7	80.366,4	99,8%	55.847,0	55.740,4	99,8%	47.404,1	47.078,6	99,3%	33.287,8	70,7%
40 Ministerio de Salud	133.544,6	132.801,4	99,4%	86.509,7	85.291,9	98,6%	57.273,6	57.107,6	99,7%	75.693,8	132,5%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	45.140,6	44.684,1	99,0%	38.022,3	35.068,7	92,2%	17.319,9	17.182,3	99,2%	27.501,8	160,1%
50 Ministerio de Cultura	12.102,7	12.031,7	99,4%	8.494,9	7.986,6	94,0%	7.698,6	7.606,2	98,8%	4.425,5	58,2%
55 Ministerio de Educación	126.138,1	125.631,1	99,6%	92.499,1	89.351,0	96,6%	70.487,7	69.721,6	98,9%	55.909,4	80,2%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12.739,3	12.647,5	99,3%	8.710,6	8.592,9	98,6%	8.246,9	8.061,6	97,8%	4.585,9	56,9%
65 Ministerio de Modern. Innovación Y Tecnología	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	-
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	6.870,2	6.840,2	99,6%	5.169,7	3.478,3	67,3%	0,0	0,0	-	6.840,2	-
98 Servicio de la Deuda Pública	52.447,7	52.447,7	100,0%	36.757,1	36.599,9	99,6%	33.732,9	33.456,4	99,2%	18.991,3	56,8%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	5.682,6	5.626,3	99,0%	4.466,0	3.924,7	87,9%	4.781,1	3.976,5	83,2%	1.649,8	41,5%
TOTALES	708.238,8	704.425,9	99,5%	496.832,1	482.921,2	97,2%	391.576,6	384.880,0	98,3%	319.545,9	83,0%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019 - Planilla 14 Tomo 2

Sobre un total de 21 jurisdicciones en el 2021, siete (7) concentran aproximadamente el 84% del gasto. En orden decreciente de importancia, los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y Seguridad, Espacio Público e Higiene Urbana, Jefatura de Gabinete de ministros, Servicio de la Deuda Pública y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat acumulan ese porcentaje.

En el otro extremo, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia, la Procuración General de la Ciudad, el Ministerio de Gobierno, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y la Defensoría del Pueblo, son las 6 jurisdicciones que concentran los menores niveles en la participación del gasto público consolidado, con porcentajes individuales que no superan el 0,5%.

Cuadro 6. Participación en el Gasto Devengado- En millones de \$ y %

Descripción	Devengado			
	2021	%	2020	%
40 Ministerio de Salud	132.801,4	18,9%	85.291,9	17,7%
55 Ministerio de Educación	125.631,1	17,8%	89.351,0	18,5%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	90.788,7	12,9%	66.657,3	13,8%
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	80.366,4	11,4%	55.740,4	11,5%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.246,5	9,7%	42.898,7	8,9%
98 Servicio de la Deuda Publica	52.447,7	7,4%	36.599,9	7,6%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	44.684,1	6,3%	35.068,7	7,3%
20 Jefatura de Gobierno	18.725,5	2,7%	11.064,3	2,3%
5 Ministerio Público	18.223,7	2,6%	12.124,7	2,5%
7 Consejo de la Magistratura	16.353,8	2,3%	10.565,2	2,2%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12.647,5	1,8%	8.592,9	1,8%
50 Ministerio de Cultura	12.031,7	1,7%	7.986,6	1,7%
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	8.075,9	1,1%	5.821,0	1,2%
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	6.840,2	1,0%	3.478,3	0,7%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	5.626,3	0,8%	3.924,7	0,8%
3 Defensoría del Pueblo	3.278,8	0,5%	2.374,5	0,5%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	2.071,7	0,3%	1.585,5	0,3%
9 Procuración General de la Ciudad	2.027,1	0,3%	1.395,0	0,3%
28 Ministerio de Gobierno	1.676,5	0,2%	1.106,0	0,2%
6 Tribunal Superior de Justicia	1.453,2	0,2%	976,0	0,2%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	428,2	0,1%	318,6	0,1%
TOTALES	704.425,9	100,0%	482.921,2	100,0%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021 y 2020 - Planilla 14 Tomo 2

Por otra parte, entre el 2020 y el 2021 se produjeron cambios en el ranking de jurisdicciones con mayores gastos. Mientras en el 2020, la jurisdicción con mayor ejecución del gasto fue el Ministerio de Educación (18.5%), en el 2021 ese Ministerio bajó su nivel de participación (17.8%), cediendo el primer puesto al Ministerio de Salud, que ganó aproximadamente un punto porcentual, saltando del 17.7% (en 2020), al 18.9% (en 2021).



Otras variaciones destacadas se advierten en el Ministerio de Justicia y Seguridad, que redujo su participación en la estructura del gasto, pasando del 13.8% (en 2020) al 12.9% (en 2021); mientras que en la Jefatura de Gabinetes de Ministros se registró una variación contraria, subiendo del 8.9% al 9.7%.

Evolución Interanual

A valores nominales (Cuadro 7), las Jurisdicciones que registraron mayores crecimientos en la ejecución del gasto fueron, en orden de importancia: el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (96.7%), seguido por Jefatura de Gobierno (69.2%) y Jefatura de Gabinete de Ministros (59.1%). Contemplando el efecto inflacionario, las variaciones reales en dichas jurisdicciones resultaron también positivas (31.8%, 13.4% y 6.6% respectivamente), contrariamente a la mayoría de las restantes¹⁸, quienes –a valores reales- redujeron sus gastos.

Cuadro 7- Variación Interanual en cifras históricas -En millones de \$ y %

Descripción	Devengado			Variación 2021/2020	
	2021	2020	2019	Nominal	Real
1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	8.075,9	5.821,0	4.498,8	38,7%	-7,0%
2 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	2.071,7	1.585,5	1.200,8	30,7%	-12,4%
3 Defensoría del Pueblo	3.278,8	2.374,5	1.785,9	38,1%	-7,5%
5 Ministerio Público	18.223,7	12.124,7	8.215,6	50,3%	0,7%
6 Tribunal Superior de Justicia	1.453,2	976,0	627,6	48,9%	-0,2%
7 Consejo de la Magistratura	16.353,8	10.565,2	7.577,4	54,8%	3,7%
8 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	428,2	318,6	246,0	34,4%	-9,9%
9 Procuración General de la Ciudad	2.027,1	1.395,0	1.163,6	45,3%	-2,6%
20 Jefatura de Gobierno	18.725,5	11.064,3	8.791,8	69,2%	13,4%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	68.246,5	42.898,7	25.462,0	59,1%	6,6%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	90.788,7	66.657,3	50.128,5	36,2%	-8,7%
28 Ministerio de Gobierno	1.676,5	1.106,0	1.361,7	51,6%	1,6%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	0,0	0,0	29.629,3		
35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	80.366,4	55.740,4	47.078,6	44,2%	-3,4%
40 Ministerio de Salud	132.801,4	85.291,9	57.107,6	55,7%	4,4%
45 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	44.684,1	35.068,7	17.182,3	27,4%	-14,6%
50 Ministerio de Cultura	12.031,7	7.986,6	7.606,2	50,6%	1,0%
55 Ministerio de Educación	125.631,1	89.351,0	69.721,6	40,6%	-5,8%
60 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12.647,5	8.592,9	8.061,6	47,2%	-1,4%
65 Ministerio de Modern. Innovación Y Tecnología	0,0	0,0	0,0		
70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	6.840,2	3.478,3	0,0	96,7%	31,8%
98 Servicio de la Deuda Publica	52.447,7	36.599,9	33.456,4	43,3%	-4,0%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	5.626,3	3.924,7	3.976,5	43,4%	-3,9%
TOTALES	704.425,9	482.921,2	384.880,0	45,9%	-2,2%

Fuente: Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019- Planilla 14 Tomo 2

¹⁸ Excepto Ministerio de Salud, de Cultura, de Gobierno, Min. Público y Consejo de la Magistratura.

Clasificación por Objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto refleja, en 2021, niveles de ejecución altos en la mayoría de los incisos, teniendo en cuenta que se aproximan o superan la media (99%) a excepción del inciso 8 (Otros Gastos) que tuvo el nivel de subejecución más elevado, del orden del 63% seguido –muy a la distancia- por el inciso 6 (Activos Financieros) con una subejecución del 6%.

Cuadro 8 – Clasificación por Objeto del Gasto-. Ejecución y Evolución- En millones de \$ y %

Inc.	Descripción	2021				Ejecución 2020	Ejecución 2019
		Crédito de Inicio	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución 2021		
1	Gastos En Personal	279.743,8	306.492,3	305.858,0	99,8%	99,6%	99,3%
2	Bienes De Consumo	17.283,7	30.701,3	30.384,5	99,0%	94,7%	98,7%
3	Servicios No Personales	123.409,1	168.042,9	167.046,0	99,4%	97,1%	98,5%
4	Bienes De Uso	63.628,7	50.933,1	49.876,8	97,9%	87,4%	95,6%
5	Transferencias	78.938,3	97.170,6	96.541,6	99,4%	95,7%	97,2%
6	Activos Financieros	1.306,6	2.398,3	2.251,7	93,9%	52,0%	88,5%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	48.486,3	52.447,7	52.447,7	100,0%	99,6%	99,2%
8	Otros Gastos	0,0	52,6	19,6	37,2%	96,8%	99,7%
TOTAL		612.796,5	708.238,8	704.425,9	99,5%	97,2%	98,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020 y 2019. Planilla 13 Tomo Presupuesto.

En cuanto a la participación de cada inciso en el total del gasto (Cuadro 9), en el 2021 se redujo la incidencia de los Gastos en Personal, que pasó del 45% a 43%, mientras que los Servicios no Personales tienen un crecimiento en idéntica proporción. No obstante, la variación más significativa se registra en el inciso 4 (Bienes de Uso), que resigna 6 puntos en su participación en el total del gasto entre el 2019 y el 2021 pasando del 13% al 7%.

Para finalizar, el inciso 7 (Servicio de la Deuda y disminución de pasivos), registra -en el trienio analizado- un descenso sostenido en su participación en la estructura.

Cuadro 9 – Participación porcentual de cada inciso -En millones de \$ y %

Inc.	Descripción	2021			Participación 2021	Participación 2020	Participación 2019
		Crédito de Inicio	Crédito Vigente	Devengado			
1	Gastos En Personal	279.743,82	306.492,26	305.858,05	43%	45%	42%
2	Bienes De Consumo	17.283,73	30.701,31	30.384,55	4%	4%	2%
3	Servicios No Personales	123.409,14	168.042,88	167.045,97	24%	22%	21%
4	Bienes De Uso	63.628,67	50.933,10	49.876,77	7%	8%	13%
5	Transferencias	78.938,27	97.170,57	96.541,61	14%	14%	12%
6	Activos Financieros	1.306,60	2.398,34	2.251,68	0%	0%	0%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	48.486,29	52.447,69	52.447,69	7%	8%	9%
8	Otros Gastos	-	52,62	19,59	0%	0%	0%
TOTAL		612.796,52	708.238,77	704.425,92	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019 -Planilla 13 Tomo 2 Presupuesto

Clasificación por Fuente de Financiamiento

La evolución del gasto público por fuente de financiamiento (Administración Gubernamental con Aplicaciones Financieras), muestra que los gastos ejecutados en 2021 fueron financiados, mayoritariamente (91.9%), con Recursos del Tesoro de la Ciudad y Recursos Propios, similar al año inmediato anterior, en donde el porcentaje alcanzó el 93.2% y superior al porcentaje del 2019 (86.1%), lo cual muestra una menor dependencia del financiamiento interno y externo.

Cabe señalar que los recursos propios, sumados a los provenientes del tesoro, tuvieron una variación real negativa del 6%; mientras que en el otro extremo, los recursos con afectación específica y las transferencias internas registraron variaciones reales positivas del 31% y 24,2%, respectivamente, lo cual implica su crecimiento por encima de la inflación.



Cuadro 10 – Clasificación del gasto devengado por Fuente de Financiamiento - En millones de \$ y %

Fuentes Financieras	2021		2020		2019		Variación %	
	Devengado	%	Devengado	%	Devengado	%	Nominal	Real
Tesoro de la Ciudad	638.460,0	90,6%	465.584,4	92,0%	374.546,8	84,2%	37,1%	-8,1%
Recursos Propios	9.260,3	1,3%	6.081,8	1,2%	8.440,7	1,9%	52,3%	2,1%
Recursos Con Afectacion Especifica	17.080,1	2,4%	8.741,7	1,7%	10.376,7	2,3%	95,4%	31,0%
Transferencias Afectadas	26.634,2	3,8%	18.000,9	3,6%	28.863,5	6,5%	48,0%	-0,8%
Transferencias Internas	6.704,6	1,0%	3.618,8	0,7%	3.827,2	0,9%	85,3%	24,2%
Financiamiento Interno	0,0	0,0%	0,0	0,0%	6.250,0	1,4%		
Financiamiento Externo	6.286,7	0,9%	4.165,0	0,8%	12.691,0	2,9%	50,9%	1,2%
TOTALES	704.425,9	100,0%	506.192,8	100,0%	444.996,0	100,0%	39,2%	-6,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019- Planilla 19 Tomo 2- Presupuesto

Por el lado del financiamiento externo, en el 2019 sustentaba el 2.9% de los gastos, se redujo al 0,8% en 2020, manteniéndose en niveles similares en el 2021 (0.9%).

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS RELEVANTES

En el presente título se enumeran circunstancias relevantes que, si bien no modifican la opinión, involucran a la ejecución del presupuesto financiero y/o físico de algunas jurisdicciones de la Administración Gubernamental. Sin perjuicio de lo expuesto, existen otras cuestiones vinculadas con la gestión, los controles, los recursos humanos, el cumplimiento de las normas y debilidades relacionadas con la infraestructura edilicia y equipamiento, que se compilan en Anexo 3 del Proyecto 06.22.08 –Ejecución Presupuestaria 2021.

I. Jurisdicción 3- Defensoría del Pueblo

- En el Proyecto 11.22.04, en donde se analiza el Registro Público de Bases de Datos Personales, no se pudo contar con el Plan de Compras y Contrataciones 2021 del organismo, lo que derivó en una limitación en el alcance en la evaluación presupuestaria, toda vez que fueron imputadas al programa compras y contrataciones generales del organismo en forma proporcional, no pudiéndose

»»

constatar que el porcentaje de incidencia de las compras planificadas en el programa se haya mantenido, una vez adjudicado, en el total devengado.

Adicionalmente, se observó la ausencia de acto administrativo que respalda una modificación presupuestaria a la partida 3.4.9. “Otros no especificados precedentemente” del Programa 17 (\$ miles 108.8); como también, errores de imputación en ese mismo programa (\$ miles 36).

II. Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno

- En el Proyecto 1.22.01, en donde se analizaron las Obras en Ecoparque, se verificó que el devengamiento de la obligación principal¹⁹ se realizó a través del programa objeto de la auditoría (Obras 52 y 61), mientras que sus accesorios (ampliación y redeterminaciones) devengaron por otro ²⁰. Adicionalmente, el Resumen Ejecutivo no reflejó el desenvolvimiento integral del programa con la relación a la Obra 61 Proyecto 10, cuyo monto devengado representó el 30% del total del programa.
- En el Proyecto 12.22.01, que analiza el Plan Integral de Saneamiento Integral PISA (ejecutado también por las Jurisdicciones 21, 28, 35, 40, 45 y 70), se señalan incorrectas imputaciones presupuestarias de las acciones, atendiendo la normativa específica del PISA, como también falta de identificación de las inversiones y acciones PISA en los presupuestos de las empresas y Sociedades del Estado (AUSA y Corporación Buenos Aires Sur). Adicionalmente, se advierte sobre la ausencia –en el SIGAF- de información sobre los montos de los certificados de obra , sobre actos administrativos relacionados con la Licitación Pública de Etapa Única N° 651-SIGAF-2015 y sobre la conformación de los certificados de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 7162-0734-LPU 21.

¹⁹ Contrato original “Servicio de Reacondicionamiento del Recinto Cóndores (etapa II)” y “Servicio de Readequación de Red de agua y desagües cloacales”.

²⁰ Programa 70, Obra Presupuestaria 63 “Gestión de Predio Ecoparque y 62 “Forraje y Plantaciones nativos para Ecorregiones”.

Para finalizar, se destaca la imposibilidad de diferenciar metas físicas para las acciones PISA que favorezcan el monitoreo del Plan.

- En el Proyecto 1.22.02, que trata sobre el Mantenimiento de Espacios Verdes-Fuentes Ornamentales Mantenimiento de Lagos, la Dirección General de Áreas de Conservación dio cumplimiento a sus objetivos con deficiencias en la planificación de sus contrataciones. Esto se tradujo en tareas complementarias que, en 2 licitaciones públicas²¹ presentaron excesos del 253% y 400% sobre lo planificado.
- En el Proyecto 12.22.04, que audita el Programa integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ, se destacó la ausencia de inciso 3 destinado a imputar las locaciones de servicio. A la vez que las metas físicas carecen de representatividad de la producción pública, no reflejando acciones suficientes frente a la heterogeneidad de las actividades comprendidas en el programa. Para finalizar, se advierte la ausencia de precisiones sobre la metodología para la cuantificación de la unidad de medida de las actividades que conforman el programa.

III. Jurisdicción 21- Jefatura de Gabinete de Ministros

- En el Proyecto 1.22.03, que auditó la aplicación de los subsidios otorgados para la construcción, ampliación y modernización de la red de subterráneos, se observó que el 4,4% del total del Fondo de Financiamiento de la Ley 23.514, se destinó a la “desasbestización” prevista en el Plan de Gestión de Asbesto, que no guardaría relación con el destino previsto para el Fondo auditado.

²¹ Licitación Pública N° 8503-0787-18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes” y Licitación Pública N° 7212-1205-LPU20 “Limpieza y Mantenimiento de Cuerpos de Agua”.

Adicionalmente, en el 21% de los expedientes relevados, no fue posible verificar el correcto uso dado a los recursos de la Ley 23.514.

- En el Proyecto 1.22.04, que analiza el Plan Urbano Ambiental, se verificaron desvíos no reflejados ni explicados en el Resumen Ejecutivo del Programa; a saber: no constan los motivos por los cuales no se llevaron a cabo las contrataciones, ni las acciones tendientes a la elaboración del Nuevo Código Urbanístico Morfológico ni la propuesta para solucionar problemas urbano-ambientales, o –en su defecto- los motivos por los cuales no se concretaron las acciones.
- En el Proyecto 5.22.03, que recae sobre la Dirección General de Violencia de Género, se verificó una sub ejecución de la meta física presupuestada del orden del 22,5% e inconsistencias en el Resumen de Ejecución del Programa, que refleja número mayor de botones antipánico colocados (29%).
- En el Proyecto 5.22.01 (Cuidado y puesta en valor de espacios verdes), se detectaron errores en la imputación presupuestaria del gasto, afectando la asignación de costos a las unidades geográficas relacionadas; a la vez que se destacó la imposibilidad de verificar las actividades que realizan el 93% de los recursos humanos contratados afectados al Programa. Para finalizar, se encontraron debilidades y/o ausencia de documentación completa relacionada con transferencias al sector privado (subsidios a cooperativas).

IV. Jurisdicción 35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

- En el Proyecto 1.22.06, en el que se auditó el servicio de recolección de residuos por terceros, se subrayan una sucesión de hechos -de significativa importancia- que alteraron el contrato de mayor cuantía del GCBA, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, advirtiéndose falencias en las actas acuerdo y falta de control de certificados.

Las situaciones más relevantes fueron las siguientes:

- ✓ Se suscribieron actas acuerdo que no se ajustaban a los parámetros del pliego, estableciendo descuento del 4% sobre los certificados básicos, a compensar con obligaciones asumidas por el GCBA en diferentes rubros.
- ✓ Se incorporó, como objeto de la LP 997/13, una zona no adjudicada (zona 5); en donde se certificaron \$ 282.8 millones que debieron ser abonados por el EHU.
- ✓ Se alteró el objeto de la LP N° 997/2013 a partir de marzo de 2021.
- ✓ Se señalaron inconsistencias en los montos certificados por las contratistas y los valores del contrato (zonas 4,6 y 7) y la inclusión de conceptos no tipificados en la oferta original.
- En el Proyecto 1.22.07, que analiza el programa de mantenimiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular, se observó que la imputación del gasto de las obras “Mantenimiento Integral Metrobus” y “Tareas Complementarias Metrobus”, no guardan relación con la definición del clasificador presupuestario de las partidas.

V. Jurisdicción 40- Ministerio de Salud

- En el Proyecto 3.22.04 se observa que la información auditada no permite determinar con certeza el gasto total devengado correspondiente al Plan de Vacunación Covid-19.
- En el Proyecto 3.22.07. Hospital de Agudos Cecilia Grierson, la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales no suministró información detallada del personal imputado al presupuesto 2021 de la partida 1.2. del Subprograma 55- Programa 52, ante lo cual no fue posible determinar

si el gasto devengado imputado se corresponde con remuneraciones del personal que prestó servicios en el hospital en el ejercicio analizado.

VI. Jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- En el Proyecto 1.22.09 (Reintegración, Integración y Transformación de Villas), que analiza el proceso de urbanización de las villas “Rodrigo Bueno” y “Fraga”, se detectaron falencias de planificación e instrumentación que generaron adicionales de obra no previstos en el proyecto principal, que debieron ser resueltas en proceso licitatorio independiente. A este respecto, en el Barrio Rodrigo Bueno, los adicionales aprobados promovieron un 88,8% de incremento, mientras que en el Barrio Fraga, 78% con relación a las obras planificadas. A resultas de lo expuesto, si bien el objeto de la urbanización fue cumplimentado, su instrumentación no fue adecuadamente planificada para resguardar los intereses de la Ciudad.
- En el Proyecto 9.22.01, realizado para verificar la inclusión de personas con discapacidad, se observó que las metas programadas y ejecutadas de COPIDIS no se presentan por actividad presupuestaria, lo que impide el análisis de gestión.
- En el Proyecto 9.22.03- UPE- Urbanización del Barrio Padre Carlos Mugica- Integración Social Económica-, el descriptivo del Programa no incluye las acciones de separación de residuos urbanos desarrolladas en la Planta del programa ATR. Por otra parte, la unidad de medida “acciones” de las metas físicas es imprecisa y no especifica las actividades ejecutadas. Para finalizar, y a partir del relevamiento realizado, se detectaron errores de imputación en los programas 19, 26, 29 y 33 e inconsistencias en la información volcada sobre compras y contrataciones del programa 29.

-
- En el Proyecto 9.22.04- Formación e inclusión para el trabajo, se observó la incorrecta imputación de gastos en el Presupuesto del Programa 46- Veredas Limpias, dependiente de la misma Dirección General y transferencias registradas en actividades inadecuadas. Por último, y con relación a las metas físicas, se observó que el proceso de cuantificación y la unidad de medida empleada no resultan apropiadas para reflejar la producción del programa.
 - En el Proyecto 9.22.05 – Casas de niños, niñas y adolescentes- el servicio no cuenta con apertura programática específica en la distribución administrativa de créditos, sino que sus gastos se imputan a la Actividad 12.000- Desarrollo Integral Infantil, junto con otras prestaciones. A raíz de lo expuesto, el programa no contó con metas programadas específicas que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos.
 - En el Proyecto 9.22.06- Dirección General de Desarrollo Habitacional, se observa la falta de inclusión –en la Cuenta de Inversión- de las metas ejecutadas en el ejercicio.

VII. Jurisdicción 50- Ministerio de Cultura

- En el Proyecto 13.22.01 (Programa Enseñanza Artística), se observó que en el Conservatorio Astor Piazzola sólo se identifican gastos en el inciso 1; derivando en una inadecuada imputación de erogaciones que corresponden a otro objeto. Adicionalmente, no se incluyen en el Presupuesto de la EMAD, recursos destinados al mantenimiento de los Institutos, a pesar que la descripción presupuestaria anual hace mención a la necesidad de ampliar dicha partida. Tampoco se incluyen partidas destinadas a equipamiento educativo, ni para becas y proyectos artísticos, educativos y de investigación, finalidades también contempladas en la descripción presupuestaria anual.

--

-
- En el Proyecto 13.22.02- Pase Cultural BA se observó la falta de determinación de metas físicas., situación que también se replica en los Proyectos 13.22.05- Museo de Arte Moderno de Bs. As y 13.22.08- Arte en Barrios. En este último caso, las metas fueron establecidas a nivel Programa y no a nivel Actividad.

VIII. Jurisdicción 55- Ministerio de Educación

- En el Proyecto 2.22.01. Inclusión Educativa, se observó que el Programa 21- Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales, ya que poseen objetivos cuantificables. Adicionalmente, se detectó una inconsistencia en el devengado del inciso 1- Gastos en Personal de la actividad 13.000, como también errores en la clasificación del gasto por objeto en la Actividad 12.000.

IX. Jurisdicción 98- Servicios de la Deuda Pública

- Los contenidos del Tomo 3- Deuda Pública difieren de los correspondientes al ejercicio precedente, afectando la comparabilidad de la información, requisito consagrado por la Disposición 111-DGCG-2016- Normas de Contabilidad para el Sector Público de la CABA.
- Con relación a la deuda con Organismos Internacionales de Crédito (Tomo 3), se observó la ausencia de información sobre las condiciones de los empréstitos (plazos, tasas de interés, comisiones de compromiso, gastos, etc.).
- Respecto de la deuda por juicios y contingencias, el Tomo 3 excluye información sobre deudas previsionadas contablemente. Por otra parte, el detalle de juicios incluido en dicho tomo presenta debilidades que impiden efectuar comprobaciones sobre su integridad.

- La Deuda no Pública (Tomo 4) presenta diferencia de \$ 5.443 millones respecto de los saldos expuestos en balance de sumas y saldos.

X. Jurisdicción 99- Obligaciones a cargo del Tesoro

- Los recursos asignados a la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) fueron transferidos a diversos Ministerios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, generando así modificaciones de las asignaciones originales dispuestas en Ley de Presupuesto. Durante el ejercicio, las modificaciones presupuestarias redujeron en un 70% el total de los recursos asignados, afectando – principalmente- a los Programas N° 23²² (95%), N° 17 ²³ (89%), N° 16 ²⁴ (65%) y N° 95 ²⁵ (37%) de la Jurisdicción 99. Respecto de la distribución de estas transferencias, el 53 % se destinó a gastos en personal, mientras que el 47% restante afectó a otros conceptos, específicamente: incisos 3 y 5 (15% en ambos casos); inciso 4 (7%) e inciso 6 (10%).
- El 52% de las modificaciones presupuestarias con importe negativo (que totalizan \$ -49.984 millones) fueron cargadas al SIGAF sin detalle del acto administrativo que las respalda, dificultando su trazabilidad.
- En el Programa 95 -Aplicaciones Financieras- los pagos realizados a CEAMSE y AUSA se registraron en partidas presupuestarias cuya finalidad no coincide con el destino efectivo de los fondos. En particular, se utilizaron partidas destinadas a adelantos de capital para financiar pagos retroactivos, redeterminaciones de precios y servicios operativos, sin evidencias de incremento patrimonial para la Ciudad. Además se identificó la falta de

²² Programa 23: Ley 471, que financia la carrera administrativa de la Ciudad

²³ Programa 17; Aportes a Entes Públicos, que cubre obligaciones de la Ciudad con organismos nacionales e internacionales.

²⁴ Programa 16; Otras Obligaciones No Asignables a Programas, que incluye subsidios de agua, energía, guarderías para empleados, cobranza de impuestos).

²⁵ Programa 95; Aplicaciones Financieras, destinadas a adelantos y reestructuración del financiamiento.

intervención de áreas competentes en el control del gasto y la ausencia de facturas y actos administrativos.

- En el Programa 16 se observó documentación incompleta y gastos de ejercicios anteriores devengados en forma extemporánea.
- En el Programa 18 se detectó falta de intervención de áreas del GCBA en la validación de los montos informados por las empresas prestadoras del servicio eléctrico en el marco de la compensación de créditos tributarios.

CAPÍTULO II 3

EJECUCIÓN DEL GASTO. Jurisdicción 99. OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Tomo "Presupuesto"

ACLARACIONES PREVIAS

En el Presupuesto sancionado de 2021, esta jurisdicción representó aproximadamente el 10% del total del presupuesto de la CABA. Sin embargo, tras modificaciones y reasignaciones de créditos, su participación en el presupuesto vigente descendió drásticamente al 3%.

El monto modificado neto de la Jurisdicción 99 fue de \$-47.649,85 millones; lo que implica una reducción del Crédito Sancionado del 70%.



Cuadro N° 2 - Modificaciones Presupuestarias Jur 99 por programa (en Millones de \$)

Programa	Crédito Sanción	Crédito Vigente	MP	% MP
16	25.885,78	9.077,65	- 16.808,14	-65%
17	602,75	69,06	- 533,69	-89%
18	901,50	979,21	77,71	9%
19	5,55	8,67	3,12	56%
23	26.606,97	1.331,41	- 25.275,55	-95%
95	13.877,79	8.764,49	- 5.113,30	-37%
Total	67.880,34	20.230,49	- 47.649,85	-70%

Fuente: elaboración AGCBA s/ Base de transacciones 2021- (SIGAF)

En el cuadro precedente se destaca que 3 programas presupuestarios fueron desafectados en más del 60% del monto sancionado. Asimismo, se destaca el programa 19 tuvo un incremento del presupuesto sancionado del 56%.

Las modificaciones en positivo y negativo se detallan en el siguiente cuadro por Programa:

Cuadro N° 3 - Variación Presupuestaria por Programa Jur 99 – 2021 (Millones de \$)

Programa	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
16	14.856,72	31.664,86	- 16.808,14
17	69,06	602,75	- 533,69
18	83,02	5,32	77,71
19	3,22	0,10	3,12
23	31.282,59	56.558,15	- 25.275,55
95	1.744,22	6.857,52	- 5.113,30
Total	48.038,83	95.688,68	- 47.649,85

Fuente: Elaboración AGCBA s/ Base OGEPU



El monto devengado del año 2021 ascendió a \$20.052 millones de pesos distribuidos por programa presupuestario de la siguiente manera:

Cuadro N.º 8 - Presupuesto devengado 2021 por Programa (Millones de \$)

Nº Programa	Nombre Programa	Devengado	%
16	Otras Erogaciones No Asignables a Programas	9.020,10	45%
17	Aportes a Entes Públicos	69,06	0%
18	Aportes con Fines Sociales	979,21	5%
19	Registro de Agentes en Disponibilidad (R.A.D.)	8,66	0%
23	Ley 471	1.327,54	7%
95	Aplicaciones Financieras	8.647,87	43%
Total general		20.052,44	100%

Fuente: Elaboración AGCBA s/ Base de transacciones 2021- SIGAF

En el cuadro anterior se destaca que los programas 17 y 19 no tienen incidencia en el total de la jurisdicción. Los programas 18 y 23 una incidencia moderada y los de mayor afectación son los programas 16 y 95. La distribución del presupuesto devengado por inciso se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 9 - Presupuesto devengado 2021 por Inciso (en Millones de \$)

Inc.	Descripción	Devengado	%
1	Gastos En Personal	1.336,29	7%
2	Bienes De Consumo	-	0%
3	Servicios No Personales	1.068,94	5%
4	Bienes De Uso	-	0%
5	Transferencias	3.202,44	16%
6	Activos Financieros	8.647,87	43%
8	Otros Gastos	18,66	0%
9	Gastos Figurativos	5.778,24	29%
Total general		20.052,44	100%

Fuente: Elaboración propia, s/ Base de transacciones 2021- SIGAF

En el cuadro anterior se observa que el mayor porcentaje devengado corresponde al inciso 6; el cual corresponde íntegramente el programa 95. Asimismo, el inciso 9, gastos figurativos abarca el 29 % del presupuesto devengado de la jurisdicción. Según el clasificador presupuestario el inciso 9 se define como: *Contribuciones de la*



administración central, de organismos descentralizados y de instituciones de seguridad social destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social y entes autárquicos cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante de dicho Presupuesto.

La distribución del monto total devengado por inciso y programa se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 10 - Presupuesto devengado 2021 por Inciso y Programa
(En millones de pesos)

Inciso	Programa						Total general
	16	17	18	19	23	95	
1	0,08	-	-	8,66	1.327,54	-	1.336,29
2	-	-	-	-	-	-	-
3	1.068,94	-	-	-	-	-	1.068,94
5	2.154,18	69,06	979,21				3.202,44
6						8.647,87	8.647,87
8	18,66						18,66
9	5.778,24						5.778,24
Total general	9.020,10	69,06	979,21	8,66	1.327,54	8.647,87	20.052,44

Fuente: Elaboración propia, utilizando la Base de transacciones 2021- SIGAF

El inciso 1 - Gastos En Personal se encuentra distribuido principalmente en los programas 19 - Registro de Agentes en Disponibilidad (R.A.D.) y 23 - Ley 471; el inciso 3 – Servicios no personales, se corresponde al programa 16 - Otras Erogaciones No Asignables a Programas; el inciso 5 – Transferencias, se encuentra imputado mayormente en el programa 16 y programa 18 - Aportes con Fines Sociales. El inciso 6 – Activos financieros, se corresponde íntegramente al programa 95 - Aplicaciones Financieras.

El Cuadro 11 expone la variación del monto devengado del año 2021 con respecto a su similar del año 2020 por apertura programática.

Cuadro N.º 11- Variación en Devengados 2020 y 2021- En millones de \$

Programa	Descripción	Devengado 2020	Devengado 2021	Var Nominal	Var Real
16	OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6.474,27	9.020,10	39%	-7%
17	APORTES A ENTES PUBLICOS	51,64	69,06	34%	-10%
18	APORTES CON FINES SOCIALES	698,99	979,21	40%	-6%
19	R.A.D	6,73	8,66	29%	-14%
23	LEY 471	962,05	1.327,54	38%	-8%
95	APLICACIONES FINANCIERAS	7.996,08	8.647,87	8%	-28%
Total general		16.189,77	20.052,44	24%	-17%

Fuente: Elaboración propia, utilizando Base de Transacciones 2021 y 2020- SIGAF; IPCBA 2021 variación interanual 49,2%

La variación nominal del monto devengado entre el año 2020 y 2021 fue del 24% con el mayor porcentaje de aumento en el programa 18; sin embargo, si se ajusta el año 2020 por el IPCBA la variación real fue de -17%; es decir que se redujo el presupuesto de la Jurisdicción en términos reales. En el mismo sentido el cuadro siguiente expone la comparación del monto devengado año 2021 y año 2020 por inciso:

Cuadro N.º 12 - Presupuesto devengado 2021 y 2020 (Millones de \$)

Inc.	Descripción	Devengado 2020	Devengado 2021	Var Nominal	Var Real
1	Gastos En Personal	968,85	1.336,29	38%	-8%
3	Servicios No Personales	346,35	1.068,94	209%	107%
5	Transferencias	2.546,48	3.202,44	26%	-16%
6	Activos Financieros	7.996,08	8.647,87	8%	-28%
8	Otros Gastos	53,36	18,66	-65%	-77%
9	Gastos Figurativos	4.278,65	5.778,24	35%	-9%
Total general		16.189,77	20.052,44	24%	-17%

Fuente: Elaboración propia, utilizando Base de transacciones 2021 y 2020- SIGAF; IPCBA 2021 variación interanual 49,2%

4. OBSERVACIONES RELEVANTES

➤ **Con referencia a la formulación presupuestaria**

- 1) Los recursos presupuestarios asignados a la Jurisdicción 99 fueron transferidos a diversos Ministerios para el cumplimiento de sus metas institucionales, generando así una modificación de la asignación original dispuesta en la Ley de Presupuesto. Durante el ejercicio analizado, las modificaciones presupuestarias implementadas redujeron en un 70% el total de fondos disponibles, afectado los siguientes programas: Programa 23 (95%), Programa 17 (89%), Programa 16 (65%) y Programa 95 (37%). Respecto a la distribución de estas transferencias, el 53% correspondió a gastos de personal, mientras que el 47% restante impactó en otros conceptos, específicamente: Incisos 3 y 5 (15% cada uno), Inciso 4 (7%) e Inciso 6 (10%).
- 2) Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción 99, el 52% de las modificaciones presupuestarias en importe negativo, que totalizan un monto neto de \$-49.984,87 millones, se registraron en el SIGAF bajo el Decreto 484-AJG-2020, el cual establece la norma y procedimiento para la ejecución presupuestaria, se observa que el acto administrativo que respalda estas modificaciones no fue registrado en el SIGAF, lo que dificulta la trazabilidad.

Con referencia al Programa 95

CEAMSE

- 3) En los pagos vinculados a CEAMSE se utiliza la partida 695, destinada a adelantos a empresas y sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital, pero el detalle analizado en los expedientes no coincide con dicha finalidad.
- 4) De las facturas adjuntas en los expedientes electrónicos por un monto de \$ 3.622,36 millones (90% de la muestra) se devengan diferentes servicios relacionados con el

servicio de higiene y limpieza urbana, sin embargo, la DGLIM no ha intervenido en el proceso de pago de los servicios facturados en estos expedientes.

- 5) En el 100% de los casos analizados, no están adjuntos los actos administrativos aprobatorios del gasto; asimismo figuran sus datos en las órdenes de pago.

AUSA

- 6) En los pagos vinculados a AUSA se utiliza la partida 694, destinada a Adelantos a Empresas y Sociedades del Estado para la Ejecución de Obra Pública pero el detalle analizado en los expedientes no coincide con dicha finalidad. Asimismo, se observan distorsiones en el uso del Presupuesto, por cuanto los gastos relacionados con obras específicas, como las gestionadas por AUSA, deberían imputarse a programas o jurisdicciones directamente vinculados a transporte u obras públicas, en lugar de utilizar un programa orientado a aplicaciones financieras estratégicas.
- 7) En 2 EE²⁶ (63% de la muestra) la imputación de los formularios C41 se realizan en fecha posterior al plazo determinado según normativa de cierre Disposición 110-DGCG-2021²⁷.
- 8) El 25% del monto devengado de AUSA se corresponden a comprobantes de otros periodos (2019 y 2020).

Tarifa Social

- 9) En el 100% de los expedientes contiene únicamente declaraciones de CAMMESA sobre la bonificación de la Tarifa Social en la Ciudad de Buenos Aires para usuarios

²⁶ Carpetas orden 46 (fecha C41 10/11/23) y 48 (fecha C41 10/2/22) del Anexo II, pág. 43

²⁷ En su art. 9 indica dentro del procedimiento de ejecución presupuestaria para el periodo 2021, que la registración de los formularios con devengado en los diversos módulos de gestión de SIGAF podrán emitirse hasta el 31 de enero del año siguiente al del cierre, con cargo al presupuesto del ejercicio de cierre. Ello implica falta de oportunidad en la imputación de la información de acuerdo a lo que establecen las Normas Anuales (Decreto 484-2020).

de EDENOR S.A. y EDESUR S.A., sin incluir los comprobantes de pago que respalden la efectiva transferencia de los montos indicados.

Con referencia al Programa 18

- 10)** En la totalidad de los expedientes examinados (100%) no se evidenció documentación que acredite la intervención de áreas competentes del GCBA para validar ni supervisar los montos declarados por las empresas prestadoras del servicio eléctrico, en el marco de los procesos de compensación de créditos tributarios.
- 11)** En el 100% de los expedientes hay cuadros con detalles de facturación que no logran identificar con la totalidad del gasto reclamado por las compañías; existen cuadros sin títulos, cortados, no legibles.

CAPÍTULO II 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO. CRÉDITO VIGENTE Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

ACLARACIONES PREVIAS

Modificaciones al Crédito Original del Presupuesto 2021

Durante el ejercicio 2021 el crédito sancionado registró modificaciones (netas de gastos figurativos) en importes positivos de \$447.200 millones de pesos y en importes negativos de \$355.954 millones de pesos; lo que da un aumento neto del presupuesto de \$91.246 millones de pesos; lo que representa un aumento del 14% sobre monto sancionado. Estas modificaciones se llevaron a cabo de acuerdo a la modalidad expuesta en el siguiente cuadro:



Cuadro Nro. 1: Análisis de MPs por tipo de Norma. GCBA. 2021.

Tipo Norma	Cant. Req	Cant. Normas	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
DISPOSICION	275	259	12.374.080.184	12.374.080.184	-
RESOLUCION	2899	1.517	51.327.969.969	51.327.969.969	-
DECRETO	1354	1	151.363.226.171	151.325.343.314	37.882.857
LEY	1	1	81.764.969.738	-	81.764.969.738
RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	81	77	1.888.323.706	1.888.323.706	-
RESOLUCIÓN SSGAE	3	3	2.862.018	2.862.018	-
RESOL. MIN. HACIENDA	1585	93	148.478.241.976	139.034.990.077	9.443.251.899
Total general	6198	1.951	447.199.673.762	355.953.569.268	91.246.104.494

Fuente: elaboración AGCBA según Base OGEPU 2021

Las MPs fueron instrumentadas mediante el dictado de 1.951 actos administrativos y 6.198 requerimientos de MPs. Se destaca que el mayor monto de variación (tanto en importe positivo como negativo) se aprobó a través de un Decreto; el Decreto mencionado es el N° 484 del 4 de enero de 2021, que aprobó las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo, variaciones de monto similar se aprobaron por medio de 99 Resoluciones del Ministerio de Hacienda.

La variación neta instrumentada por el Poder Ejecutivo alcanzó la suma de \$9.481 millones (neta de gastos figurativos). Este importe representa el 1,43% del conjunto de los gastos corrientes, gastos de capital y fuentes financieras aprobados en la ley de presupuesto.

Durante el ejercicio 2021 el crédito sancionado registró modificaciones aprobadas por la Ley 6445 del 2/9/2021; la cual amplía el presupuesto en \$81.765 millones de pesos. Asimismo, la Resolución 1908/SSHA/2021 autoriza a efectuar las modificaciones de créditos que sean necesarias para formalizar el cierre presupuestario 2021 a la OGEPU. Esto incluyó, según la Base de OGEPU, 425 requerimientos de MPs por un total de \$29.178 millones en modificaciones positivas (6,52% del total de MPs positivas)

y un total de \$28.441 millones en modificaciones negativas (7,99% del total de MPs negativas). Esta resolución se publicó el 4/1/2022; y sus anexos fueron incorporados por la Resolución 128/SSHA/22 el 11/8/22. Esto implica que las diferencias entre las fechas de imputación de los requerimientos de MPs (en la base de transacciones) y la fecha de publicación de los anexos fue entre 223 y 224 días. Del mismo modo, las diferencias entre las fechas de transacción de los requerimientos de MPs (en la base de transacciones) y la fecha de publicación de los anexos fue entre 91 y 224 días.

Del cruce de la base de datos de la Dirección General de Planificación de la AGCBA y de la respuesta de OGEPU surge que 837 Actos administrativos no se encontraban en la base de publicaciones en BO de la AGCBA. Por lo tanto, se solicitó a la Gerencia Operativa Boletín Oficial y Registro que nos informe la publicación de los mismos; seleccionando los 495 de mayores variaciones de monto, tanto en positivo como negativo. De la respuesta de este organismo surge que el 83% (412) de los mismos no se encuentran publicados.

Análisis del presupuesto 2021

Base SIGAF parametrizado de créditos 2021

- Análisis por Jurisdicción

El cuadro siguiente exhibe el impacto de las MPs en las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad:

Cuadro Nro. 2: MPs por Jurisdicción. GCBA. 2021 (en pesos) y porcentaje de variación

Jur	Descripción	Crédito Sanción	MP	Crédito Vigente	% Vari
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	7.927.461.269,00	661.110.811,00	8.588.572.080,00	8%
2	Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	1.962.831.399,00	110.999.202,00	2.073.830.601,00	6%
3	Defensoría Del Pueblo	2.943.814.088,00	337.527.431,00	3.281.341.519,00	11%
5	Ministerio Publico	14.119.122.152,00	4.192.255.220,00	18.311.377.372,00	30%
6	Tribunal Superior De Justicia	1.614.358.735,00	- 7.205.634,00	1.607.153.101,00	0%
7	Consejo De La Magistratura	13.063.894.132,00	3.470.691.083,00	16.534.585.215,00	27%
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	358.137.228,00	70.634.770,00	428.771.998,00	20%
9	Procuración General De La Ciudad	1.762.343.295,00	265.508.719,00	2.027.852.014,00	15%
20	Jefatura De Gobierno	11.657.844.228,00	7.152.772.804,00	18.810.617.032,00	61%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	51.328.007.380,00	17.400.895.163,00	68.728.902.543,00	34%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	89.611.789.981,00	1.354.026.303,00	90.965.816.284,00	2%
28	Ministerio De Gobierno	1.261.307.947,00	426.171.200,00	1.687.479.147,00	34%
35	Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	56.374.218.042,00	24.152.466.514,00	80.526.684.556,00	43%
40	Ministerio De Salud	91.260.356.759,00	42.284.246.784,00	133.544.603.543,00	46%
45	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	41.145.452.782,00	3.995.128.015,00	45.140.580.797,00	10%
50	Ministerio De Cultura	9.774.832.511,00	2.327.879.148,00	12.102.711.659,00	24%
55	Ministerio De Educación	105.243.057.402,00	20.895.031.593,00	126.138.088.995,00	20%
60	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	9.406.289.244,00	3.333.044.606,00	12.739.333.850,00	35%
70	Min.Desar.Econ Y Prod	4.756.797.945,00	2.113.373.192,00	6.870.171.137,00	44%
98	Servicio De La Deuda Publica	86.386.288.526,00	4.878.560.378,00	91.264.848.904,00	6%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	62.616.104.060,00	- 48.169.012.808,00	14.447.091.252,00	-77%
Total general		664.574.309.105,00	91.246.104.494,00	755.820.413.599,00	14%

Fuente: elaboración AGCBA según Base de transacciones y OGEPU 2021

Las jurisdicciones con mayor variación porcentual son, en positivo, las Jurisdicciones 20 - Jefatura de Gobierno (+61%), 40 – Ministerio de Salud (+46%) y 70 – Ministerio Desarrollo Económico y Producción (+44%). Asimismo, se observa que la Jurisdicción 99 - Obligaciones A Cargo Del Tesoro – sufrió una variación negativa del 77% del monto sancionado.



La distribución por Jurisdicción del total del crédito sancionado y vigente teniendo en cuenta el porcentaje de incidencia de cada una de las mismas en el total de los créditos asignados se muestra en el siguiente cuadro

Cuadro Nro. 3: Porcentaje de Incidencia de cada Jurisdicción. En %

Jur	Crédito Sanción	%	Crédito Vigente	%	Var
1	7.927.461.269,00	1,19%	8.588.572.080,00	1%	-0,06%
2	1.962.831.399,00	0,30%	2.073.830.601,00	0%	-0,02%
3	2.943.814.088,00	0,44%	3.281.341.519,00	0%	-0,01%
5	14.119.122.152,00	2,12%	18.311.377.372,00	2%	0,30%
6	1.614.358.735,00	0,24%	1.607.153.101,00	0%	-0,03%
7	13.063.894.132,00	1,97%	16.534.585.215,00	2%	0,22%
8	358.137.228,00	0,05%	428.771.998,00	0%	0,00%
9	1.762.343.295,00	0,27%	2.027.852.014,00	0%	0,00%
20	11.657.844.228,00	1,75%	18.810.617.032,00	2%	0,73%
21	51.328.007.380,00	7,72%	68.728.902.543,00	9%	1,37%
26	89.611.789.981,00	13,48%	90.965.816.284,00	12%	-1,45%
28	1.261.307.947,00	0,19%	1.687.479.147,00	0%	0,03%
35	56.374.218.042,00	8,48%	80.526.684.556,00	11%	2,17%
40	91.260.356.759,00	13,73%	133.544.603.543,00	18%	3,94%
45	41.145.452.782,00	6,19%	45.140.580.797,00	6%	-0,22%
50	9.774.832.511,00	1,47%	12.102.711.659,00	2%	0,13%
55	105.243.057.402,00	15,84%	126.138.088.995,00	17%	0,85%
60	9.406.289.244,00	1,42%	12.739.333.850,00	2%	0,27%
70	4.756.797.945,00	0,72%	6.870.171.137,00	1%	0,19%
98	86.386.288.526,00	13,00%	91.264.848.904,00	12%	-0,92%
99	62.616.104.060,00	9,42%	14.447.091.252,00	2%	-7,51%
Total general	664.574.309.105,00	100%	755.820.413.599,00	100%	

Fuente: elaboración propia según Base de transacciones 2021

El porcentaje de incidencia de cada Jurisdicción respecto al monto total Sancionado y Vigente durante el periodo 2021 no cambió significativamente. La mayor variación se da en la Jurisdicción 99 con una variación neta del 7,5%. Las variaciones negativas; es

decir que el porcentaje de incidencia en el presupuesto total disminuyó fueron las Jurisdicciones 26, 45, 98 y 99.

1) Análisis por Inciso

Cuadro Nro. 4: MPs por Inciso. GCBA. 2021. En pesos

Inc.	Descripción	Sanción	MP	Vigente	% Var
1	Gastos En Personal	279.743.822.649	26.748.439.820	306.492.262.469	10%
2	Bienes De Consumo	17.283.728.590	13.417.580.906	30.701.309.496	78%
3	Servicios No Personales	123.409.140.717	44.633.737.704	168.042.878.421	36%
4	Bienes De Uso	63.628.668.579	-12.695.567.147	50.933.101.432	-20%
5	Transferencias	78.938.274.425	18.232.292.536	97.170.566.961	23%
6	Activos Financieros	15.184.385.619	-4.021.555.752	11.162.829.867	-26%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	86.386.288.526	4.878.560.378	91.264.848.904	6%
8	Otros Gastos	-	52.616.049	52.616.049	
Total general		664.574.309.105	91.246.104.494	755.820.413.599	14%

Fuente: elaboración AGCBA según Base de transacciones y OGEPU 2021

Los incisos 4 –Bienes de Uso- y 6 - Activos Financieros- tuvieron variaciones en negativo mientras que el resto de los incisos en positivo. Asimismo, se destaca que el inciso de mayor variación con respecto al monto sancionado fue el inciso 2 - Bienes De Consumo (78%).

La apertura del inciso 2 por partida presupuestaria indica que este aumento se compuso mayoritariamente por las partidas que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 5: Apertura programática del Inciso 2 – Bienes de Consumo. Incidencia 2021.

Descripción	Crédito Sanción	Crédito Vigente	% Inc./CV
Inciso 2	17.283.728.590,00	30.701.309.496,00	100%
2-1-1 Alimentos Para Personas	1.294.439.374,00	1.847.351.699,00	6%
2-2-2 Prendas De Vestir	1.682.197.223,00	3.380.199.062,00	11%
2-5-2 Productos Farmacéuticos Y Medicinales	5.258.066.385,00	8.778.267.117,00	29%
2-5-9 Otros No Especificados Precedentemente	2.138.201.636,00	7.475.084.655,00	24%
2-9-5 Útiles Menores Médicos, Quirúrgicos Y De Laboratorio	3.375.441.163,00	5.360.025.371,00	17%
Subtotal	13.748.345.781,00	26.840.927.904,00	87%

Fuente: Elaboración propia según Base de transacciones y OGEPU 2021

El porcentaje de incidencia de cada Inciso respecto al monto total sancionado y vigente del año 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 6: Incidencia de cada inciso respecto al monto total Sancionado y Vigente. GCBA. 2021

Inc.	Crédito de Sanción	%	Crédito de Vigente	%	Var
1	279.743.822.649	42%	306.492.262.469	41%	-2%
2	17.283.728.590	3%	30.701.309.496	4%	1%
3	123.409.140.717	19%	168.042.878.421	22%	4%
4	63.628.668.579	10%	50.933.101.432	7%	-3%
5	78.938.274.425	12%	97.170.566.961	13%	1%
6	15.184.385.619	2%	11.162.829.867	1%	-1%
7	86.386.288.526	13%	91.264.848.904	12%	-1%
8	-	0%	52.616.049	0%	0%
Total	664.574.309.105	100%	755.820.413.599	100%	0%

Fuente: Elaboración propia, según Base OGEPU 2021

En el cuadro anterior se advierten variaciones negativas con respecto a la participación del presupuesto total los incisos 1, 4, 6 y 7; y positivas en los incisos 2, 3 y 5.

2) Análisis por Finalidad y Función

Cuadro Nro. 7: MPs según Finalidad. GCBA. 2021. En Pesos

Fin	Descripción	Crédito Sanción	MPs	Crédito Vigente	% Var
1	Administración Gubernamental	76.972.060.085	11.959.396.293	88.931.456.378	16%
2	Servicios De Seguridad	97.084.343.636	-1.328.208.736	95.756.134.900	-1%
3	Servicios Sociales	315.257.880.262	58.063.103.609	373.320.983.871	18%
4	Servicios Económicos	74.995.947.596	22.786.549.017	97.782.496.613	30%
5	Deuda pública – Intereses y Gastos	48.486.288.526	3.961.405.849	52.447.694.375	8%
9	Gastos no clasificados	51.777.789.000	- 4.196.141.538	47.581.647.462	-8%
Total		664.574.309.105	91.246.104.494	755.820.413.599	14%

Fuente: Elaboración propia según Base de transacciones y OGEPU 2021

El mayor porcentaje de variación se alcanzó en la finalidad 4 – Servicios económicos (30%). Asimismo, los servicios de seguridad y los gastos no clasificados tuvieron una reducción del crédito sancionado.

La distribución del Crédito Sancionado y Vigente por finalidad y función se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 8: Variación del Crédito Sancionado y Vigente por Función – Finalidad. GCBA. 2021.

Fin	Func	Descripción	Crédito Sanción	%	Crédito Vigente	%	Var CV / CS
1	Administración Gubernamental		76.972.060.085	12%	88.931.456.378	12%	15,5%
	1	Legislativa	8.106.408.999	1%	8.588.572.080	1%	5,9%
	2	Judicial	36.931.773.636	6%	40.279.559.487	5%	9,1%
	3	Dirección Ejecutiva	16.207.827.602	2%	21.199.887.889	3%	30,8%
	6	Administración Fiscal	8.736.911.332	1%	10.940.321.740	1%	25,2%
	7	Control de la Gestión	6.989.138.516	1%	7.923.115.182	1%	13,4%
2	Servicios De Seguridad		97.084.343.636	15%	95.756.134.900	13%	-1%
	2	Seguridad pública	97.084.343.636	15%	95.756.134.900	13%	-1%
3	Servicios Sociales		315.257.880.262	47%	373.320.983.871	49%	18%
	1	Salud	97.585.307.317	15%	137.448.418.584	18%	41%
	2	Promoción y acción social	64.995.315.230	10%	75.869.543.707	10%	17%
	4	Educación	119.013.660.870	18%	125.593.465.269	17%	6%
	5	Cultura	13.217.891.981	2%	13.498.406.471	2%	2%
	6	Trabajo	3.636.949.905	1%	5.806.945.854	1%	60%
	7	Vivienda	12.323.780.645	2%	9.011.859.138	1%	-27%
	8	Agua potable y alcantarillado	4.484.974.314	1%	6.092.344.848	1%	36%
4	Servicios Económicos		74.995.947.596	11%	97.782.496.613	13%	30%
	3	Transporte	12.772.629.421	2%	11.055.579.182	1%	-13%
	4	Ecología	8.714.648.666	1%	15.139.657.957	2%	74%
	5	Turismo	769.920.053	0%	1.513.136.304	0%	97%
	6	Industria y comercio	2.898.559.744	0%	2.869.644.109	0%	-1%
	9	Servicios urbanos	49.840.189.712	7%	67.204.479.061	9%	35%
5	Deuda pública – Intereses y Gastos		48.486.288.526	7%	52.447.694.375	7%	8%
	1	Deuda pública - Intereses y gastos	48.486.288.526	7%	52.447.694.375	7%	8%
9	Gastos no clasificados		51.777.789.000	8%	47.581.647.462	6%	-8%
	1	Gastos no clasificados	51.777.789.000	8%	47.581.647.462	6%	-8%
Total general			664.574.309.105	100%	755.820.413.599	100%	14%

Fuente: Elaboración propia según Base de Transacciones 2021

Si bien la finalidad 3 - Servicios Sociales - tuvo un incremento del 18% con respecto al crédito sancionado; la apertura por función indica que el mayor porcentaje de variación ocurrió en trabajo y salud; aumentos más modestos en educación (+6%) y cultura (+2%) y una disminución en vivienda (-27%).

Del mismo modo, la finalidad 4 – Servicios Económicos – tuvo un aumento del 30% y la apertura por función indica que Ecología (+74%) y Turismo (+97%) son áreas que reciben un fuerte impulso presupuestario, mientras que Transporte (-13%) e Industria y comercio (-1%) tuvieron una reducción del crédito original.

Respecto de los controles establecidos por el art. 30 de la Ley 6384, modificado por la Ley 6301, la OGEPU informó que efectuó el citado control para verificar el grado de cumplimiento en el cambio entre funciones al cierre del ejercicio.

En tal sentido, el análisis efectuado por la OGEPU arroja que, luego de las excepciones o exclusiones previstas en la normativa, se efectuaron modificaciones de función por el 3,77% del presupuesto total aprobado.

Falta de correlatividad en la emisión de los Requerimientos de MPs

Si se considera que se emitieron en total 6214 requerimientos (incluidos gastos figurativos), y sus números fluctúan entre el 1 y el 10250, se infiere que no se utilizaron 4036 números de requerimientos.

Asimismo; en 183 casos la fecha de un requerimiento dado es muy posterior o inferior (entre 30 y 348 días en términos absolutos) al requerimiento siguiente. Cabe señalar que la falta de correlatividad obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los requerimientos de modificaciones presupuestarias.

OBSERVACIONES RELEVANTES

El análisis del ejercicio fiscal 2021 reveló importantes hallazgos relacionados con la gestión presupuestaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacando tanto avances en los procedimientos implementados como áreas de oportunidad para fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo.

Entre los principales puntos observados, sobresale la brecha estructural entre ingresos y gastos sancionados, acentuada por un aumento de los gastos del 27% frente a un incremento del 22% en los ingresos. Esto derivó en una dependencia del endeudamiento público para cubrir el déficit presupuestario (\$25.075 millones).

Por otro lado, el 83% de los actos administrativos relacionados con las modificaciones presupuestarias no fueron publicados en el Boletín Oficial, en contravención al artículo 63 de la Ley 70, y el 47% de los actos analizados excedieron los plazos legales de publicación. Asimismo, un 37% de los actos administrativos presentaron motivaciones genéricas, en incumplimiento parcial del artículo 7 del Decreto N° 1510/97.

Asimismo, se señala la necesidad de optimizar los procesos administrativos y normativos relacionados con las modificaciones presupuestarias, asegurando la correlatividad en los requerimientos y la publicación oportuna de los actos administrativos.

CAPÍTULO II 5

CUADRO DE AHORRO-INVERSIÓN FINANCIAMIENTO; INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.A.B.A, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS Y ENTES

Tomos: “Presupuesto”, “Contabilidad”, “Organismos Descentralizados” “Empresas y Entes”

LIMITACIONES AL ALCANCE

En el ejercicio 2021, el Fideicomiso Nuevas Obras (Ley 4038) y el Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Juan Gálvez no presentaron la información exigida por el Art. 116 de la Ley 70²⁸. La Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Obsba), por su parte, no presentó Estados Contables en moneda histórica, necesarios para la consolidación.

Ante lo expuesto, los resultados de estas empresas (en donde el GCBA posee el 100% del capital) no formaron parte de los Resultados Consolidados del Sector Público, no resultando posible dimensionar la magnitud y el impacto de dicha omisión en el reporte “Resultado Económico /Financiero del Sector Público²⁹”.

ACLARACIONES PREVIAS

Resultados de la Administración Gubernamental

Los resultados consolidados de la Administración Central con Organismos Descentralizados (Administración Gubernamental) se incluyen en el Tomo Presupuesto

²⁸ El Art. 116 de la Ley 70 exige a las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, la presentación –ante la Contaduría General- de los Estados Contables financieros del ejercicio anterior, con sus respectivos Notas y anexos.

²⁹ Incluidos en Tomo 2 - Contabilidad, páginas 104-109

y se resumen en Cuadro 3 siguiente, del cual se desprenden los siguientes comentarios:

- El *Resultado de la Cuenta Corriente* (o Resultado Económico Primario), arroja una posición neta de “ahorro”, toda vez que los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes en \$ 113.118, alcanzando el 127,8% de ejecución.
- El *Resultado de la Cuenta Capital* muestra una posición neta de “inversión”, dado que los gastos de capital exceden los recursos de capital en \$ 85.689 millones, con una ejecución del 96%
- El *Resultado Primario*, por su parte, exhibe un superávit de \$ 27.729 millones, significativamente superior al vigente (que presentaba un déficit de \$ 495 millones) y representa el 19.2% del Producto Bruto Geográfico del 2021.
- El *Resultado Financiero* arroja déficit fiscal de \$ 23.514 millones, representativo del 16.3% del PBG, mientras que el Resultado por debajo de la línea (“*Financiamiento Neto*”), muestra una posición neta de “Endeudamiento”, por idéntica cifra y signo contrario.

Cuadro 1- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental
Ejecución al 31/12/21- En millones de \$ %

	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución	% sobre PBG
I. Ingresos Corrientes	585.803	654.563	677.074	103,4%	
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	473.909	565.832	563.656	99,6%	
III. Resultado Cuenta Corriente (I - II)	111.894	88.731	113.418	127,8%	
IV. Recursos de Capital	1.919	1.938	3.838	198,1%	
V. Gastos de Capital	90.886	91.164	89.527	98,2%	
Resultado Cuenta Capital (IV - V)	- 88.967	- 89.226	- 85.689	96,0%	
VI. Recursos Totales (I + IV)	587.722	656.501	680.912	103,7%	
VII. Gasto Primario (II + V)	564.795	656.996	653.183	99,4%	
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	22.927	- 495	27.729	-5601,7%	19,2%
IX. Intereses Deuda Pública	48.001	51.243	51.243	100,0%	
X. Gastos Totales (VII + IX)	612.797	708.239	704.426	99,5%	
XI. Contribuciones Figurativas	37.174	49.351	48.989	99,3%	
XII. Gastos Figurativos	37.174	49.351	48.989	99,3%	
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	- 25.075	- 51.738	- 23.514	-45,4%	-16,3%
XIV. Fuentes Financieras	76.852	99.320	137.797	138,7%	
XV. Aplicaciones Financieras	51.778	47.582	114.283	240,2%	
Resultado Financiamiento Neto	25.075	51.738	23.514	45,4%	
PBG	144.146				

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos publicados en Cuenta de Inversión 2021. Tomo 1-Presupuesto (Página 32) e información de la DG Estadística y Censos del GCBA (PBG)

La evolución interanual (Cuadro 2), refleja que en el ejercicio 2021 –en términos nominales comparativos con el ejercicio anterior- se revierte el déficit en los resultados primarios, lográndose además una significativa reducción del déficit fiscal y del endeudamiento neto.

Cuadro 2 Evolución Interanual de los Resultados de la Administración Gubernamental -En millones de \$ y %

	2021	2020	2019	2018	2017	Var. 2020/2017	Var. 2021/2020
I. Ingresos Corrientes	677.074	435.154	350.979	249.934	180.282	141,4%	55,6%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	563.656	391.261	280.308	192.823	150.168	160,5%	44,1%
III. Resultado Económico Primario (I - II)	113.418	43.893	70.670	57.111	30.114	45,8%	158,4%
IV. Recursos de Capital	3.838	6.196	14.075	6.781	3.213	92,9%	-38,1%
V. Gastos de Capital	89.527	55.746	71.534	51.250	40.310	38,3%	60,6%
VI. Recursos Totales (I + IV)	680.912	441.351	365.053	256.716	183.495	140,5%	54,3%
VII. Gasto Primario (II + V)	653.183	447.008	351.843	244.073	190.478	134,7%	46,1%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	27.729	- 5.657	13.210	12.643	- 6.983	-19,0%	-590,2%
IX. Intereses Deuda Pública	51.243	35.913	33.037	14.312	6.739	432,9%	42,7%
X. Gastos Totales (VII + IX)	704.426	482.921	384.880	258.385	197.217	144,9%	45,9%
XI. Contribuciones Figurativas	48.989	28.641	24.732	19.361	14.841	93,0%	71,0%
XII. Gastos Figurativos	48.989	28.641	24.732	19.361	14.841	93,0%	71,0%
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	- 23.514	- 41.571	- 19.827	- 1.669	- 13.722	202,9%	-43,4%
XIV. Fuentes Financieras	137.797	132.015	94.581	58.136	60.149	119,5%	4,4%
XV. Aplicaciones Financieras	114.283	90.445	74.754	56.467	46.427	94,8%	26,4%
Resultado Financiamiento Neto (XIV - XV)	23.514	41.571	19.827	1.669	13.722	202,9%	-43,4%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2021 / 2017

Por otra parte, el Cuadro 3 exhibe la participación de los resultados - por arriba de la línea- en el Producto Bruto Geográfico, en términos comparativos con ejercicios anteriores; pudiéndose apreciar significativas mejoras en todas las mediciones.

Cuadro 3 Evolución Interanual de los Resultados Fiscales- En millones de \$ y %

	2021	2020	2019	2018	2017
PBG	144.146	130.588	145.961	149.767	150.659
Resultado Económico / PBG	78,7%	33,6%	48,4%	38,1%	20,0%
Resultado Primario / PBG	19,2%	-4,3%	9,1%	8,4%	-4,6%
Resultado Financiero / PBG	-16,3%	-31,8%	-13,6%	-1,1%	-9,1%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2016/2020 e Información de la DG Estadística y Censos del GCBA- Informe de Resultados 1729 Cuadro 1- Conclusión.

También el Cuadro 4 analiza la evolución de los resultados, aunque en este caso, medidos como porcentaje de los Recursos totales, repitiéndose la tendencia favorable con relación al ejercicio anterior.

Cuadro 4. Evolución de los Resultados Fiscales por arriba de la línea. Resultados/ Ingresos

	2021	2020	2019	2018	2017
Resultado Económico	16,7%	9,9%	19,4%	22,2%	16,4%
Resultado Primario	4,1%	-1,3%	3,6%	4,9%	-3,8%
Resultado Financiero	3,5%	9,4%	5,4%	0,7%	7,5%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos extraídos de CI 2021-2017

La mejora analizada en párrafos anteriores responde –principalmente- a 2 factores: en primer término, al crecimiento de los ingresos (a valor nominal, 54,3%), por encima de la tasa de inflación interanual (49,2%³⁰); en segundo término, al aumento nominal de los gastos (45,9%) por debajo de la tasa de inflación, implicando su reducción en términos reales (-2,2%).

Cuadro 5. Variación interanual Nominal de Recursos y Gastos.
En millones de \$ y %

	2021	2020	Var. Real	Var. Nominal
I. Ingresos Corrientes	453.803	435.154	4,3%	55,6%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	377.785	391.261	-3,4%	44,1%
III. Resultado Económico Primario (I - II)	76.017	43.893	73,2%	158,4%
IV. Recursos de Capital	2.572	6.196	-58,5%	-38,1%
V. Gastos de Capital	60.005	55.746	7,6%	60,6%
VI. Recursos Totales (I + IV)	456.375	441.351	3,4%	54,3%
VII. Gasto Primario (II + V)	437.790	447.008	-2,1%	46,1%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	18.585	- 5.657	-428,5%	-590,2%
IX. Intereses Deuda Pública	34.345	35.913	-4,4%	42,7%
X. Gastos Totales (VII + IX)	472.135	482.921	-2,2%	45,9%
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	-	15.760	-	41,571
			-62,1%	-43,4%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos extraídos de CI 2021-2020

³⁰ Fuente: IPCBA- diciembre 2021- Informe de Resultados 1626- Pág. 2

Por debajo de la línea, el Financiamiento Neto (Cuadro 6) decrece en las mismas proporciones que la variación positiva del resultado financiero, destacándose –a modo de conclusión- que la administración registró menores niveles de endeudamiento público consolidado. Cabe destacar que el mismo disminuyó -a valores reales y en promedio- 30%; complementado por el crecimiento en la cancelación de pasivos (+73%).

Cuadro 6. Evolución del Financiamiento Neto- En Millones de \$

	2021	2020	2019	2018	Var. Nominal 2021/2020	Var. Real 2021/2020
Fuentes Financieras						
Disminución de la inversión financiera	8.756	6.351	10.307	9.175	37,9%	-7,6%
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	41.195	47.472	36.380	12.590	-13,2%	-41,8%
Retenciones	-	15.070	6.075	3.343	-100,0%	-100,0%
Ingresos No Presupuestarios	-	5.313	637	2.091	-100,0%	-100,0%
Endeudamiento por deuda Flotante	87.847	57.810	41.182	30.937	52,0%	1,8%
Total Fuentes Financieras	137.797	132.015	94.581	58.136	4,4%	-30,0%
Aplicaciones Financieras						
Inversión financiera	8.648	7.996	23.386	13.314	8,2%	-27,5%
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	38.693	15.016	11.998	8.839	157,7%	72,7%
Pérdidas por Operaciones de Deuda Pública	-	260	-	-	-100,0%	-100,0%
Recompra y/o Canje de la Deuda Pública	-	-	-	983		
Erogaciones Extrapresupuestarias	-	48.997	38.440	25.531	-100,0%	-100,0%
Variación de Disponibilidad	66.942	18.176	931	7.799	268,3%	146,8%
Total Aplicaciones Financieras	114.283	90.445	74.754	56.467	26,4%	-15,3%
Financiamiento Neto	23.514	41.571	19.827	1.669	-43,4%	-62,1%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019 y 2018

En las Fuentes Financieras, el único concepto con variación real positiva es la Deuda Flotante, que creció 52% a valores nominales y 1.8% a valores reales. El análisis por Jurisdicción, refleja que el crecimiento más significativo se produjo en el Tribunal Superior de Justicia, en donde la deuda con proveedores resultó 52 veces más alta que la registrada en el ejercicio precedente, seguido por la Defensoría del Pueblo, que cuadruplicó el endeudamiento del 2020.



Cuadro 7. Evolución del Endeudamiento por Deuda Flotante-
A valores nominales y %- En millones de \$

Jurisdicción	2021	2020	Variación %
1 Legislatura	1.034	822	25,8%
2 AGCBA	77	100	-22,9%
3 Defensoria Del Pueblo	80	18	333,5%
5 Ministerio Publico	1.174	756	55,2%
6 Tribunal Superior De Justicia	680	13	5157,7%
7 Consejo De La Magistratura	1.476	1.067	38,3%
8 SIGEBA	9	11	-14,9%
9 Procuracion General	32	31	1,1%
20 Jefatura De Gobierno	3.521	1.534	129,6%
21 Jefatura De Gabinete De Ministros	11.708	5.009	133,7%
26 Ministerio De Justicia Y Seguridad	8.192	7.804	5,0%
28 Ministerio De Gobierno	92	61	50,3%
35 Ministerio De Espacio Publico e Higiene Urbana	20.535	11.367	80,7%
40 Ministerio De Salud	14.598	8.938	63,3%
45 Ministerio De Desarrollo Humano y Hábitat	8.051	8.165	-1,4%
50 Ministerio De Cultura	1.451	722	100,9%
55 Ministerio De Educación	8.405	4.714	78,3%
60 Ministerio De Hacienda Y Finanzas	3.535	1.436	146,2%
70 Min.Desarrollo Económico y Producción	954	577	65,4%
98 Servicio De La Deuda Publica	490	918	-46,6%
99 Obligaciones A Cargo Del Tesoro	1.751	3.746	-53,3%
TOTAL	87.847	57.810	52,0%

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida en Tomo 4 - Deuda

Clasificada por objeto del gasto, el crecimiento más significativo de la deuda flotante se advierte en los rubros Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Gastos Figurativos, con crecimientos nominales del 79%, 76% 65%, respectivamente.

Cuadro 8. Evolución del Endeudamiento por Deuda Flotante-
A valores nominales y %- En millones de \$

INCISO	DESCRIPCION	2021	2020	Variación %
1	Gastos En Personal	5.782,04	3.823,47	51%
2	Bienes De Consumo	6.604,90	3.689,20	79%
3	Servicios No Personales	43.281,29	24.644,16	76%
4	Bienes De Uso	16.290,27	12.594,42	29%
5	Transferencias	10.946,80	7.130,02	54%
6	Activos Financieros	1.342,33	3.099,98	-57%
7	Serv. De La Deuda Y Disminución Otros Pasivos	490,43	918,08	-47%
8	Otros Gastos	19,59	43,38	-55%
9	Gastos Figurativos	3.089,01	1.867,38	65%
	TOTAL	87.846,66	57.810,08	52%

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida en Tomo 4 "Deuda"

Para finalizar, y en lo que hace a las Aplicaciones Financieras, se destaca el fuerte crecimiento de la amortización de la deudas interna y externa (1098,4% y 35,4% respectivamente), como también el crecimiento de la cancelación de cuentas y documentos a pagar y de préstamos a largo plazo (739,1% y 184,1%). Estas variaciones vinieron acompañadas por un leve crecimiento de la inversión en activos financieros (8,2%), aunque a valores reales, esta última variación resulta negativa.

Cuadro 9. Evolución de las Aplicaciones Financieras. A valores nominales y %- En millones de \$

C.E.	Inc.	P.P.	Descripción	2021	2020	2019	2018	Variación	
								2021/2020	2021/2018
231			Inversión Financiera	8.648	7.996	23.386	13.314	8,2%	-35,0%
231	6		Activos Financieros	8.648	7.996	23.386	13.314	8,2%	-35,0%
231	6	9	Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a proveedores y contratistas	8.648	7.996	23.386	13.314	8,2%	-35,0%
232			Amortización De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	38.694	15.016	11.998	9.823	157,7%	293,9%
232	7		Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	38.694	15.016	11.998	9.823	157,7%	293,9%
232	7	1	Servicio De La Deuda Interna	11.851	989	2.407	6.992	1098,4%	69,5%
232	7	2	Servicio De La Deuda Externa	17.441	12.878	8.818	1.254	35,4%	1290,7%
232	7	4	Disminución De Préstamos A Corto Plazo	0	-	-	-	-	-
232	7	5	Disminución De Préstamos A Largo Plazo	120	42	270	-	184,1%	-
232	7	6	Disminución De Cuentas Y Documentos A Pagar	9.281	1.106	503	1.577	739,1%	488,7%

Fuente: Elaboración Propia, en base a información extraída de Planillas 44 Cuentas 2021-2018

Resultados del Sector Público Consolidado

En el marco de la Ley N° 70 y de acuerdo a las estructuras organizativas vigentes al cierre del Ejercicio 2021, las entidades que forman parte del Sector Público, son las siguientes:

Cuadro 10. Sociedades del Estado, Vinculadas, Empresas y Entes con Participación Estatal

		% de Tenencia
Empresas y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria	Autopistas Urbanas S.A. (AUSA)	100
Sociedades del Estado	Subterráneos de Buenos Aires Sociedad el Estado	100
	Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado	100
	Lotería de Buenos Aires Sociedad del Estado	100
	Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E.	100
Sociedades Vinculadas	UBATEC S.A.	32
Entes Interestaduais	Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)	50
	Corporación Antiguo Puerto Madero SA	50
	Corporación Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires	0
Otros Entes Interestaduais	Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan	20
Otros Entes Sector Púb. No Financiero	Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires	100
Sector Público Financiero	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	100
Fondos Fiduciarios	Fideicomiso SBASE (Ley N°4472)	100
	Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E. (Decreto N°2021/GCBA/2001)	100
	Fideicomiso para Obras Nuevas con fines sociales y soluciones habitacionales	100
	Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Juan Galvez (Ley N°5732/2016)	100

Fuente: Elaboración propia, en base a datos extraídos del Tomo 8 - "Empresas y Entes".

De acuerdo a lo señalado en "Limitaciones al Alcance", las siguientes entidades no presentaron información:

- a) Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Obsba), omitió la presentación de información contable a moneda histórica, aunque en Tomo 8 se informa - erróneamente - que la empresa cumplimentó en tiempo y forma³¹.
- b) Fideicomiso Nuevas Obras (Ley 4038)³², Corporación Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires³³ y UBATEC³⁴ no presentaron información contable al 31/12/21.

³¹ Información incluida en Tomo 8- Empresas Página 11

³² De acuerdo a lo manifestado en Tomo 7- Empresas y Entes, Título "Introducción" punto 5.3, presentaron una Rendición de Cuentas, manifestando que, por una cuestión de costos, no pueden confeccionar Estados Contables.

³³ En este caso, y conforme a lo manifestado por la misma fuente del pie de página anterior, la participación de la Ciudad en el Capital del Mercado Central es poco significativa, dado que la Corporación capitalizó una deuda que mantenía con el Estado Nacional por \$837 millones, quedando la Ciudad con una participación de \$205.31. Con estos guarismos, el único socio de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires es el Estado Nacional. La Resolución de Directorio que aprobó la capitalización fue recurrida judicialmente por la Ciudad de Buenos Aires.

³⁴ El Tomo 7- Empresas y Entes, punto 5.2. del título "Introducción" refleja que la empresa presentó Estados Contables ajustados por inflación al 30/06/2020, que no resultan de utilidad para integrarlos a la Cuenta de Inversión.

c) Lotería de Buenos Aires (LOTBA) y Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) presentaron información incompleta, omitiendo el CAIF.

En el cuadro 11 se presenta un resumen de la Información consolidada contenida en la Cuenta de Inversión 2021, seguido de los principales comentarios que surgen de su lectura.

Cuadro 11- CAIF consolidado del Sector Público de la CABA al 31/12/2020. En millones de \$

CONCEPTO	Adm. Central	Org. Descentraliz	Adm. Gubernamental	Empresas, Sociedades y Fdos. Fiduciarios	Eliminaciones	Total Sector Público No Financiero	Sector Público Financiero	TOTAL SECTOR PÚBLICO
Ingresos Corrientes	665.243	11.831	677.074	41.975	24.712	694.337	111.749	806.087
Gastos Corrientes	530.773	32.883	563.656	38.888	24.712	577.832	94.803	672.636
Resultado Económico Primario	134.470	-	21.052	113.418	3.087	116.505	16.946	133.450
Recursos de Capital	3.575	263	3.838	3.532	-	7.370	-	7.370
Gastos de Capital	67.326	22.201	89.527	3.697	-	93.224	2.534	95.758
Recursos Totales	668.819	12.094	680.912	45.507	24.712	701.707	111.749	813.456
Gasto Primario	598.100	55.083	653.183	42.586	24.712	671.057	97.337	768.394
Resultado Primario	70.719	-	42.990	27.729	2.922	30.651	14.412	45.062
Intereses de la Deuda Pública	51.243	-	51.243	0	-	51.243	-	51.243
Gastos Totales	649.343	55.083	704.426	42.586	24.712	722.300	97.337	819.637
Resultado Financiero previo a Figurativas	19.476	-	42.990	23.514	2.922	-	20.592	14.412
Contribuciones Figurativas	3.166	45.823	48.989	-	-	48.989	-	48.989
Gastos Figurativos	48.989	-	48.989	-	-	48.989	-	48.989
Resultado Financiero	-	26.347	2.833	-	23.514	2.922	-	6.181
PBG 2021	144.146							
Resultado Econ. Primario / PBG	93,3%	-14,6%	78,7%	2,1%		80,8%	11,8%	92,6%
Resultado Primario / PBG	49,1%	-29,8%	19,2%	2,0%		21,3%	10,0%	31,3%
Resultado Financiero / PBG	-18,3%	2,0%	-16,3%	2,0%		-14,3%	10,0%	-4,3%

Fuente: Elaboración propia, en base a cifras obtenidas de Tomo 2- Contabilidad.

El resultado financiero de la Administración Gubernamental presenta un déficit de \$ 23.514 millones (16.3% del PBG), que mejora levemente -aunque sin llegar a revertir- con los resultados positivos provenientes de Empresas, Sociedades y Fondos Fiduciarios (\$ 2.922 millones). No obstante, los guarismos positivos que aporta el Sector Financiero (Banco Ciudad, \$ 14.412 millones), atenúan en forma más significativa los resultados adversos del Sector Público No Financiero. A resultados de lo

expuesto, el déficit fiscal del Sector Público Consolidado 2021 alcanza a \$ 6.181 millones, representativo del 4.3% del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad.

El Resultado Económico Primario resulta positivo en todos los niveles, lo cual implica una posición de “ahorro” en la cuenta corriente, tanto en el consolidado de la Administración Gubernamental, como en el consolidado del Sector Público.

El resultado de la Cuenta Capital, por su parte, refleja una posición neta de “Inversión” en todos los casos, toda vez que los gastos de capital superan a los ingresos de capital del ejercicio.

Para finalizar, el análisis comparativo con años anteriores (cuadro 12), refleja la significativa reducción del déficit fiscal consolidado; que pasa del -20.7% del PBI (en 2020) al -4.3% (en 2021) y del - 5.1% de los ingresos al - 0.8%, respectivamente. No obstante, los recursos propios siguen resultandos insuficientes para financiar los resultados primarios y los intereses de la deuda pública, sin alcanzar los niveles superavitarios del 2018.

Es importante destacar que la consolidación excluye los resultados obtenidos por la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Obsba), que al 31/12/2021 registraba –a valores constantes- Patrimonio Neto y resultados negativos (-\$1.211 y - \$ 2.076 millones, respectivamente). Teniendo en cuenta que el GCBA participa del 100% de su capital, dicho ente correspondería haber sido incluido en la consolidación, con lo cual los resultados del Sector Público deberían haberse visto disminuidos por impacto de lo señalado.

Cuadro 12- CAIF consolidado del Sector Público- Comparativo con ejercicios anteriores.
En millones de \$ y %

	Total Sector Público			
	2021	2020	2019	2018
Ingresos Corrientes	806.087	522.436	434.205	296.720
Gastos Corrientes	672.636	461.032	348.808	236.940
Resultado Económico Primario	133.450	61.404	85.397	59.780
Recursos de Capital	7.370	6.916	17.892	8.183
Gastos de Capital	95.758	59.400	79.198	53.282
Recursos Totales	813.456	529.351	452.097	304.903
Gasto Primario	768.394	520.432	428.006	290.223
Resultado Primario	45.062	8.920	24.091	14.680
Intereses de la Deuda	51.243	35.913	33.037	14.312
Gastos Totales	819.637	556.345	461.043	304.535
Resultado Financiero	- 6.181	- 26.993	- 8.946	368
Resultado Económico Primario	133.450	61.404	85.397	59.780
Resultado Cuenta Capital	-88.388	-52.484	-61.306	-45.100
Resultado Financiero (a)	-6.181	-26.993	-8.946	368
Producto Bruto Geográfico (b)	144.146	130.588	145.961	149.767
Relación (a) / (b)	-4,3%	-20,7%	-6,1%	0,2%
Recursos Totales (c)	813.456	529.351	452.097	304.903
Relación (a) / (c)	-0,8%	-5,1%	-2,0%	0,1%

Elaboración Propia, en base a Cuentas de Inversión 2021, 2020, 2019 y 2018 Tomo 2 - Contabilidad

Situación Patrimonial y Financiera de las Empresas

Además de los Estados Contables de Empresas y Entes (informados a moneda constante), el Tomo 8 también incluye el cálculo de variaciones patrimoniales interanuales y algunos indicadores de las empresas públicas, utilizando para ello saldos en moneda homogénea. Los mismos se incluyen en el capítulo denominado “Análisis comparativo interanual de Estados Contables por Empresa y Ente del Art. 4° de la Ley 70”.

Con excepción del Banco Ciudad, que utiliza indicadores específicos para su actividad, las ratios más relevantes del Tomo 8 se sintetizan en Cuadro 15 siguiente y se relacionan con:

- a) La liquidez corriente; que indica la proporción de los activos de corto plazo que permiten cubrir los pasivos de igual lapso (Activo Corriente / Pasivo Corriente);
- b) El endeudamiento patrimonial (identificado en el Tomo 8 como “Solvencia”); que refleja en qué medida el Patrimonio Neto puede utilizarse para cancelar deuda con terceros (Patrimonio Neto / Pasivo Total)

Cuadro 13. Principales Indicadores Financieros incluidos en Tomo 8

	Liquidez Corriente		Solvencia	
	2021	2020	2021	2020
AUSA	0,751	0,563	0,086	0,069
SBASE	0,843	1,302	3,68	4,51
CBASE	1,19	1,15	140,69	75,4
LOTBA S.E.	1,37	0,83	34,68	5,91
FACOEP S.E.	2,32	1,37	148,06	49,87
CORP. ANTIGUO PUERTO MADERO	0,99	1,02	89,95	26,24
UBATEC	1,21	1,18	0,21	0,19
CEAMSE	0,656	0,46	47,4	25,93
HOSPITAL GARRAHAN	10,573	8,8	11,24	13,13
OBSBA	0,454	0,73	-12,51	18,39
FIDEICOMISO CBASE	116,49	79,28	11781,6	8423,8

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida del Tomo 8- Empresas y Entes del Sector Público.

Del análisis de estos indicadores, surge que la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires es quien presenta la involución más relevante en su liquidez y endeudamiento; mientras que -en el otro extremo- AUSA, Lotería de Buenos Aires, FACOEP, CEAMSE y Corporación Buenos Aires Sur, reflejan evolución interanual creciente de ambos indicadores. Para finalizar, un grupo de entidades (entre otros, el Hospital Garrahan), presentan buena evolución sólo en uno de los indicadores analizados.

Cabe señalar que los contenidos incorporados al tomo 8, si bien constituyen una buena iniciativa, resultan escasos para analizar la situación patrimonial, financiera y rentabilidad de todas las empresas integrantes del Sector Público.

OBSERVACIONES RELEVANTES

1. Información contable de los Organismos Descentralizados

- Ausencia de información contable desagregada sobre gastos del Consejo Económico Social

2. Resultado Económico Financiero del Sector Público

a) Consolidación incompleta

La consolidación realizada en 2021 resulta incompleta, atento no se computan –entre otros- los resultados de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, en los que el Gobierno participa del 100% del capital accionario. Los resultados de dicha entidad - expresados en moneda homogénea- son negativos, al igual que su patrimonio al cierre de ejercicio (-\$ 2.076,5 millones y -\$ 1.211,3 millones respectivamente).

b) Valuación de los recursos corrientes y de capital

Para la elaboración del reporte del título, las cifras de recursos corrientes y de capital de las empresas se extractan de sus Estados Contables anuales, en donde se presentan valuados y expuestos –conforme la normativa aplicable- siguiendo el criterio contable del “Devengado”. Este reconocimiento difiere del utilizado para la elaboración del CAIF de la Administración Gubernamental, que adopta el principio de “Caja”, establecido por la normativa vigente para dicho Sector.

c) Composición de Fuentes y Aplicaciones Financieras

El reporte del título, no expone los resultados por debajo de la línea, que reflejan las fuentes y aplicaciones financieras consolidadas y sus componentes. Adicionalmente, no se incluye información complementaria con los criterios y procedimientos utilizados para su elaboración.

3. Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

El Informe del título excluye del análisis aspectos tales como la evolución de los intereses de la deuda pública, variaciones en fuentes y aplicaciones financieras, la evolución de resultados en los últimos años y las causas que los motivan, como también los desvíos entre resultados programados y realizados.

4. Principales observaciones que surgen de los Estados Contables de las Empresas Públicas (Tomo 8)

a) Obsba

- Al 31/12/2021 el inventario de Bienes de Uso se hallaba desactualizado. Adicionalmente, no resultó posible realizar un inventario de Bienes de Cambio, ante las restricciones operativas y administrativas generadas por la pandemia COVID-19.
- Al cierre de ejercicio, registraba subsidios cuya rendición se encontraba pendiente de aprobación formal por parte del GCBA, generando incertidumbre respecto de un potencial reclamo económico por parte de este último.
- Los auditores externos resaltaron la existencia de riesgo de institución en funcionamiento, teniendo en cuenta las pérdidas incurridas y el Patrimonio Neto negativo.
- Los indicadores financieros evidencian el deterioro de la liquidez y endeudamiento de la Obra Social respecto del ejercicio precedente.

b) CEAMSE

- Sus activos incluían créditos con el GCBA no reconocidos por el mismo, como también créditos por servicios en mora de antigua data de los cuales no existía certeza de recupero.
- No resultó posible determinar el efecto que pudieran tener los intereses, actualizaciones y demás gastos originados en juicios expropiatorios y la suficiencia de las provisiones constituidas a tal efecto.

-
- La sociedad mantenía juicios expropiatorios sobre predios ubicados en Morón (Provincia de Buenos Aires) con distintos estados de avance procesal.
 - Se registró una previsión de \$ 147,6 millones vinculado con la resolución del Acuerdo de extinción anticipada del contrato para la captación y tratamiento del biogás generado en el módulo Norte III A del Complejo Ambiental Norte III, no existiendo elementos para evaluar la suficiencia de la misma.
 - En el 2021- recibió aportes de los propietarios por \$ 21.570 millones (a moneda histórica), que posibilitaron la disminución de su Patrimonio Neto negativo en esa unidad de medición y la reversión del mismo a moneda constante

c) Central de Servicios SE

- La Cuenta de Inversión no incluye –entre las empresas del Sector Público Gubernamental No Financiero- a la empresa del título, cuyo único socio es la Corporación Mercado Central de Buenos Aires (CMCBA).
- La Sociedad no disponía de Estados Contables a la fecha de cierre de la Cuenta de Inversión 2021, afectando el cierre de los Estados Contables de su controlada.

d) FACOEP

Como continuadora de la Agrupación Salud Integral (ASI) e INCLUIR en los juicios en los que fueron demandados, los estados contables expresan incertidumbres sobre la resolución de las causas judiciales o extrajudiciales, desconociéndose la cuantificación de los reclamos pretendidos por terceros y su impacto sobre el patrimonio y sobre el resultado de sus operaciones.

CAPÍTULO III

ESTADOS CONTABLES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tomos “Contabilidad” e “Información Adicional”

ACLARACIONES PREVIAS:

El Tomo 1 “Contabilidad” de la CI 2021 expone los siguientes Estados contables:

Concepto	Folio
Situación patrimonial Administración Central	11 a 13
Resultados de la Administración Central	14 a 15
Evolución del patrimonio neto Administración Central	16 a 17
Situación patrimonial Administración Pública Consolidada	48 a 50
Resultado Administración Pública Consolidada	51 a 53
Evolución del patrimonio neto consolidado	54 a 56
Flujo de efectivo de la Cuenta del Tesoro	57 a 88

Los estados de situación patrimonial, resultados y evolución del patrimonio neto fueron preparados en base a los Balances de sumas y saldos de la Administración Central y de la Administración Pública Consolidada (publicados en los folios 03 a 10 y 39 a 47, respectivamente, del Tomo 1).

El Estado de flujo de efectivo de la Cuenta del Tesoro fue preparado en base a la información presupuestaria y extrapresupuestaria contenida en sus cinco anexos, publicados en los folios 57 a 88.

La “Información Complementaria” forma parte integrante de los Estados básicos y



deben exponerse en Notas o Cuadros Anexos.³⁵

Estado de Situación Patrimonial y de Resultados resumido- En \$ sin centavos

	PESOS (sin centavos)	
	Adm. Central	Ad. Pública Consolidada
	Balance General	
Activo	473.854.655.397	578.386.648.626
Pasivo	410.870.232.757	424.415.080.011
Patrimonio Neto	62.984.422.640	153.971.568.615
	Estado de Resultados	
Total Ingresos	699.279.955.986	757.123.722.833
Total Egresos	663.953.228.281	697.432.046.432
Resultado del Ejercicio	35.326.727.705	59.691.676.401

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Resumido	
Capital Fiscal	11.326.030.422,24
Transferencia de Capital recibidas	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	16.331.664.512,94
Cap. Inst. ODs	-
Resultado del Ejercicio	35.326.727.705,01
Saldo Final	62.984.422.640,19

EFEAPC resumido (en millones de \$)	IMPORTE
Disponibilidades al Cierre Ejercicio	42.993,73
Disponibilidades al Inicio Ejercicio	- 29.934,75

³⁵ Resolución Técnica N.º 8 FACPCE Capítulo VII Sección A

Variación Neta del Efectivo	13.058,98
Flujo Neto Efectivo. Act. Operativas	116.311,15
Flujo Neto Efectivo. Act. De Inversión	- 55.829,89
Otros Conceptos que justifican variaciones	- 47.422,28
Variación Neta del Efectivo	13.058,98

OBSERVACIONES RELEVANTES

A.- Aspectos generales

- 1) La normativa contable emitida por la Contaduría no aborda, ni define, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto.
- 2) Los estados de Situación patrimonial, de Resultados, de Evolución del patrimonio neto y de Flujo de efectivo no fueron expresados en moneda de cierre, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por la ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.
- 3) En la Información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC: a) las Notas no están agrupadas y expuestas junto a dichos estados, sino dispersas en distintos tomos de la CI. b) Los Anexos se publican en distintos tomos y no se encuentran referenciados adecuadamente con los rubros de los estados contables.
- 4) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 "Maquinarias y Equipos", dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.

B.- Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados

5) Observaciones surgidas de la auditoría efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada” al 31-12-2021,:

- Falta de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. No se define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los ODs.
- Ausencia de criterios específicos para exponer la confección del Estado de Flujo de Fondos lo que dificulta posibles comparaciones.
- Se incluyen partidas en el EFEAPC que están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General Consolidado del GCABA son expuestas en el rubro Créditos.
- No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N° 143/DGTES/15.
- El SIGAF no permite la obtención en forma automática del EFEAPC.
- No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo
- En el Sub Anexo II (A) Bancos, se expusieron dos (2) cuentas contables: 1.1.1.02.0156 “5008721/9 GCBA DINCTA MP” saldo cero y 1.1.1.02.0163 “3000-000000003/9 IVC” saldo \$ 128,85 millones que no se pudieron verificar en el Plan de Cuentas ni en el Manual de Cuentas para el ejercicio 2020.
- Inexistencia de información sobre la composición de la cuenta contable 1.1.1.02.0099 "Otras Cuentas Bancarias" saldo \$ 3,84 millones expuesta en el Sub Anexo II (A) Bancos. **i)** En el Sub Anexo II (A) Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda, ya que sólo se informan los saldos expresados en pesos.

-
- Incorrecta denominación de la cuenta CA 5908/8 en moneda extranjera.
 - En el Sub Anexo II (B) se expone el saldo deudor pendiente de regularización de la cuenta “22788/5 - Fondos para pagos judiciales”
 - Resulta insuficiente la información que brinda el EFEAPC 2021 para realizar los controles sobre su confección.
- 6)** Las cuentas Deudores tributarios, Deudores no tributarios y Crédito a Percibir Gobierno Nacional exponen un saldo neto nulo, por estar regularizadas en el 100%.
- 7)** Falta de reflejo del crédito por pagos efectuados en cumplimiento de la Ley N°6.131 ante la caída del convenio.
- 8)** El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no fue determinado sobre la base de estados contables ajustados por inflación, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por la ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.
- 9)** El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de algunos entes no fue calculado sobre la base de estados contables al 31-12-2021 o fecha cercana.
- 10)** Rubro 1.2.1.02.0000 Aportes y Participaciones de Capital: se omite información sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo no corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge del Anexo expuesto en el tomo 8 “Empresas”
- 11)** No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro ni obran explicaciones sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”. Existen diferencias entre la información que surge del Tomo 9 CI 2021 y el saldo del Balance general, el resumen de Bienes de Consumo.

-
- 12) Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable al 31-12-2021.
- 13) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas; estas últimas deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.
- 14) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la Cuenta de Inversión que justifiquen su activación.
- 15) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro, el tratamiento contable de las bajas ni obran explicaciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el Activo No Corriente (Tomo Contabilidad) y los que surgen de los Anexos expuestos en el tomo "Información adicional".
- 16) No constan las aclaraciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el balance de sumas y saldos y la información remitida por la DGGFA. Asimismo lo informado por la DGCG no coincide con el balance de sumas y saldos ni con el de la DGGFA. La información no reúne los datos requeridos por la Disposición N° 110/2021DGCG.
- 17) Incorrecta valuación de los bienes inmuebles.
- 18) **Observaciones sobre Deudas Registro de la Deuda**
Las mismas surgen del Informe 6.22.02, resumido en Capítulo IV del presente informe.

CAPÍTULO IV ESTADO DE LA DEUDA

Tomos 3, 4 y 5

ACLARACIONES PREVIAS

Contenido del Tomo “Deuda Pública” (Tomo 3)

En el Tomo 3 se presenta la Deuda Pública en sus distintas clasificaciones, y demás información, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Los contenidos de la presentación del Tomo 3 Deuda Pública del año 2021 difieren en muchos aspectos de la presentación del mismo Tomo del año 2020.

1. Deuda no Pública (Flotante)

Es la diferencia resultante entre el monto total de gastos devengados en el ejercicio menos el total de gastos pagados en el mismo. En otros términos, es la porción impaga al 31-12-21 de los gastos devengados durante el ejercicio, que incluye a los proveedores y contratistas, sueldos, cargas sociales y fiscales, transferencias y otros gastos.

Como ya fue señalado, a diferencia de años anteriores, esta deuda se expone en un Tomo independiente del resto de la deuda, en el Tomo 4 de la Cuenta de Inversión 2021.

En el siguiente cuadro se expone la evolución durante los últimos tres ejercicios:

Cuadro N° 1: Evolución de la Deuda Flotante ejercicios 2019-2021 (en millones de \$)

Total Stock al 31-12-2021	89.990,38
Total Stock al 31-12-2020	61.308,93
Total Stock al 31-12-2019	43.464,53

Fuente: CI 2019 T3 Deuda pág. 22, CI 2020 T3 Deuda pág. 22,
CI 2021 T4 Deuda no Pública págs. 20, 24, 26, 30 y 32

2. Deuda Pública

a) Títulos Públicos

En el siguiente cuadro se presenta el stock de deuda (capital e intereses devengados no exigibles) al 31/12/21 correspondiente a títulos públicos, emitidos bajo el programa de asistencia financiera - bonos tango, el programa de financiamiento en el mercado local y bono proveedores, así como también el monto de intereses devengados no exigibles a dicha fecha. En el Tomo 3, páginas 192 a 254, se detallan las condiciones financieras de emisión (tasa de interés, períodos de pago de intereses y amortización de capital, etc.) de cada uno de los bonos.

Cuadro N° 2 -Títulos Públicos- En millones de \$

Títulos Públicos	Importe	Porcentaje sobre Total
Bono Tango	92.011,23	47,13%
Deuda a vencer	95.897,50	
Int. devengados no exigible	619,34	
Programa Finac. Mercado Local	69.135,63	35,41%
Deuda a vencer	67.637,90	
Int. devengados no exigibles	1.497,73	
Letras del Tesoro	12.493,15	6,40%
Deuda a vencer	12.000,00	
Int. devengados no exigibles	493,15	
Bonos Proveedores	21.586,11	11,06%
Bonos Proveedores Leyes N° 6282 y 6300	6.550,67	
Deuda a vencer	6.105,09	
Int. devengados no exigibles	445,58	
Bono Proveedores Leyes N° 6385 y N° 6445	15.035,44	
Deuda a vencer	14.350,79	
Int. devengados no exigibles	684,64	
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS	195.226,12	100,00%

u\$s 1 = \$ 102,72 (cotización BNA tipo vendedor al 31-12-2021)

Fuente: Elaboración propia en base a información de CI 2021 T3 DEUDA PÚBLICA (Cuadro Evolución del Stock pág. 19 a 21)

b) Organismos Internacionales de Crédito

En el siguiente cuadro se presenta el Stock de deuda (capital e intereses devengados no exigibles) al 31/12/21, correspondiente al endeudamiento con Organismos Internacionales de Crédito, así como también, el monto de intereses devengados no exigibles a dicha fecha. En el Tomo 3, páginas 34 a 35, se incluye información relativa a los desembolsos ocurridos durante el año, pero no se indican las condiciones financieras de estos empréstitos (tasa de interés, comisiones de compromiso, plazos de pago de intereses y amortizaciones, etc.)

Cuadro Nº 3 - Organismos Internacionales de Crédito
(en millones de pesos)

Organismos Internacionales de Crédito	Importe	Porcentaje sobre Total
B.I.R.F.	31.157,77	49,77%
B.I.D.	9.638,86	15,40%
Export-Import Bank of China	9.865,44	15,76%
Corporación Financiera Internacional (IFC)	902,87	1,44%
Banco Europeo de Inversión (BEI)	4.612,05	7,37%
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF 9710) Proyecto Paseo del Bajo	0,00	0,00%
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF 11177) Prog. Integ. Socio Urbana	6.350,63	10,14%
Instituto de Crédito Oficial de España	79,61	0,13%
TOTAL	62.607,23	100,00%

u\$s 1 = \$ 102,72 (cotización BNA tipo vendedor al 31-12-2021)
Fuente: Elaboración propia en base a información CI 2021 T3 DEUDA PÚBLICA (Cuadro Evolución del Stock de Deuda pág. 19a 21)

c) Préstamo N° 9710/CAF-0 – Baja del Stock de Deuda al 31-12-2021

En la página 5 del Tomo 3 de la Cuenta de Inversión se informa lo siguiente:

“...Préstamo subsidiario al Contrato de Préstamo N° 9710/CAF-0 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de febrero de 2017 en el marco de la autorización conferida al Poder Ejecutivo, a través del entonces Ministerio de Economía y Finanzas, por Ley N° 6131, por la suma de U\$S 175 millones y con destino la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto “Paseo del Bajo”.”

En virtud del Dictamen Jurídico de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires (IF-2021-04396677-GCABA-PG), se procedió a la baja del stock de deuda, dado que ha operado la condición resolutoria contenida en el artículo 5to del Convenio de fecha 23-11-2018 razón por la cual el mismo y los actos que son su consecuencia, entre los que se encuentra el Contrato de Préstamo de fecha 30-01-2019, han perdido vigencia y sus obligaciones deben considerarse como si nunca hubieran existido...”

d) Deuda Financiera – Banco Ciudad – Inmuebles

En virtud del contrato de préstamo de fecha 08 de junio de 2018, se acordó el financiamiento por parte del Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad para la adquisición del inmueble sito en la calle Uspallata, y cuya propiedad correspondiera al banco. Dicho financiamiento comprende un “Préstamo Tramo 1” en dólares estadounidenses por seis millones que se canceló el 5 de diciembre de 2018; un “Préstamo Tramo 2” también por seis millones de dólares estadounidenses que se canceló el 8 de junio de 2019 y un “Préstamo en UVAs (Unidades de Valor Adquisitivo)” por 31,5239 millones de unidades, con 24 meses de gracia y cancelación en 180 cuotas mensuales produciéndose su cancelación final el 12 de junio de 2035. Al 31 de diciembre de 2021 el saldo es de UVAs 29,3911 millones.

e) Garantías y Avales

Mediante el art. 2º de la Ley N° 4767 se aprobó el monto total de financiamiento a ser otorgado a Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma en concepto de capital de U\$S 130 millones con destino al financiamiento de obras públicas objeto de la concesión otorgada a AUSA. El art. 3º de la mencionada Ley autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Hacienda, a suscribir una garantía incondicional e irrevocable para el repago de todas las obligaciones que surjan del contrato de préstamo (capital, intereses y otros conceptos), hasta su cancelación total.

En febrero de 2017 las partes acuerdan refinanciar el préstamo existente y adicionar, en el marco de la Ley N° 5.727, un nuevo préstamo por un total de U\$S 124,40 millones, suscribiéndose a tal efecto un Contrato de Préstamo Modificado y Reordenado con fecha 13 de febrero de 2017 y un Contrato de Garantía Modificado y Reordenado con fecha 11 de abril de 2017.

Al 31 de diciembre de 2021, luego del pago de amortizaciones por U\$S 32,5183 millones, el saldo en concepto de garantía de repago por parte de la Ciudad es de U\$S 144,8178 millones y de U\$S 1,1619 millones, en concepto de intereses devengados no exigibles al cierre.

f) Préstamo ANSES – COPA – LEY N° 5.603

La Ley N° 5.603 aprobó el “Acuerdo Nación-Provincias” celebrado en mayo de 2016 entre el Estado Nacional y los gobiernos provinciales, el que en su artículo 3º establece que la Nación generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el otorgamiento de préstamos de libre

disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas a las Provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.

El monto del préstamo será el equivalente al 6% en 2016 y al 3% para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019, del 15% de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y a la Ciudad de Buenos Aires si no se aplicara la detracción del 15% con destino a obligaciones previsionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de ANSES, establecida en el Acuerdo Federal del 12/08/1992, ratificado por la Ley N° 24.130, prorrogada por el art. 76 de la Ley N° 26.078.

El 24/08/2016 tuvo lugar el primer desembolso para la Ciudad por un monto de \$ 1.867.- millones; en 2017, el 25 de enero se produjo el segundo desembolso por \$ 1.245,90 millones. Un tercer desembolso fue efectuado el 23 de enero de 2018 por \$ 1.501,45 millones y el 17 de enero de 2019 se desembolsaron \$ 2.733,92 millones. Todos los préstamos vencen a los 4 años contados a partir de los respectivos desembolsos.

Al 31/12/2021 el saldo es de \$ 7.608,23 millones.

g) Letras del Tesoro

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70 la Ciudad puede emitir letras de tesorería para cubrir deficiencias estacionales de caja hasta un monto de capital máximo previsto por la ley de presupuesto o por otra ley aplicable. A menos que dichas letras tengan su vencimiento en un ejercicio económico distinto al de su emisión, no son registradas como deuda pública.

El artículo 20 de la Ley N° 6.384, de Presupuesto de la Ciudad para el ejercicio 2021, facultó al Poder Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro por un valor nominal de hasta \$ 32.000 millones en circulación, por un plazo máximo de 365 días y cuyos vencimientos que podrán exceder el ejercicio financiero.

El monto señalado en el párrafo anterior, fue ampliado por el artículo 2° de la Ley N° 6.445, modificatoria del presupuesto 2021, en hasta la suma de \$ 12.000 millones.

Durante el ejercicio 2021 se emitieron cinco Series. Cuatro de ellas fueron canceladas dentro del ejercicio, mientras que la quinta fue emitida con fecha 02/12/2021 y fecha de vencimiento el 17/03/2022. De ello resulta que al 31/12/2021 la deuda por este rubro asciende a \$ 12.000 millones en concepto de capital y a \$ 793,15 millones en concepto de intereses devengados a esa fecha.

3. Información adicional – Notas a la Cuenta de Inversión – Tomo 3

Reclamos Mutuos entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Existen reclamos mutuos entre la Nación y la Ciudad de antigua data, que al cierre del ejercicio 2021 no fueron resueltas.

Según se expresa en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión, El criterio seguido en la exposición de este concepto fue la inclusión del mismo en “Notas a la Cuenta de Inversión - Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad”, no formando parte integrante del Stock de Deuda de la Ciudad.

Se informa también, que el criterio seguido obedece a que la instancia en que se encuentran los respectivos reclamos no cumplimenta los requisitos que en materia contable conforman el reconocimiento de un pasivo.

En notas aclaratorias (Tomo 1), se señala que en consonancia con esta situación resulta prudente hacer mención a la firma del Consenso Fiscal del 16/11/2017, aprobado por Resolución 441/LCBA/17, mediante el cual se desistieron determinados procesos judiciales.

De este modo, la incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos, y su consecuente impacto en la situación de endeudamiento de la ciudad, se mantiene respecto de años anteriores.

Los conceptos reclamados por el Estado Nacional corresponden a: Sumas reclamadas por entes liquidados y/o en liquidación; Avales caídos; Bonos de consolidación y Botesos; y ascienden en conjunto a un monto en valores originales (en millones) de \$ 977,89 y u\$s 732,02.-

Los conceptos reclamados por la Ciudad corresponden a: Tributos – Dirección General de Rentas; Coparticipación Federal; Transferencia de servicios de Salud, Educación y Promoción Social; AUSA – Quebranto impositivo y AUSA – Seguros de cambio; y ascienden en conjunto a un monto en valores originales (en millones) de \$ 5.048,83 y u\$s 921,90.-

Deuda Judicial Consolidable – Ley N° 23.982

En Notas Aclaratorias del Tomo 2 de la Cuenta de Inversión (página 25) se informa que: *“...la deuda judicial consolidable tal como lo dice la propia ley se corresponde a obligaciones vencidas con anterioridad al 1 de abril de 1991 y que el Gobierno Nacional asumió pagar con bonos. En ese momento todavía era la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y no se contaba con un sistema que permitiera conocer con exactitud la totalidad de los reclamos- Por este motivo no forma parte del stock de la deuda y si se exponen en el tomo “Deuda Pública” todos los requerimientos de pagos elevados al Ministerio de Economía de Nación por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para disponer su cancelación en efectivo o en bonos...”*

Por su parte en el Tomo 3, bajo el título Consolidación Ley N° 23.982 (páginas 105 a 107), se informa lo siguiente: *“...”En este acápite se describe el tratamiento dado a los reclamos efectuados a la Ciudad en el marco de la Ley 23.982 de*

Consolidación de Deudas, por la cual se consolidan en el Estado Nacional las obligaciones de pagar sumas de dinero luego del reconocimiento firme en sede administrativa o judicial.

La cancelación de estos reclamos, luego de su reconocimiento, se efectúa mediante la colocación de bonos de consolidación por parte del Estado Nacional, por cuenta y orden de la Ciudad de Buenos Aires, quedando esta última obligada frente al Estado Nacional.

Esta obligación con el Estado Nacional, por estar originada en causas o títulos anteriores al 31/03/1991, se enmarca dentro del Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires, quedando de esta forma sometida a las disposiciones vigentes en esa materia.

Es por esta razón que la misma es expuesta en la Cuenta de Inversión formando parte de “Notas a la Cuenta de Inversión – Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” y no integrando el Stock de la Deuda. Cabe recordar, que los montos allí consignados por este concepto responden al reclamo original...”.

En la página 106 del Tomo 3, se incluye un detalle de seis expedientes remitidos al Ministerio de la Nación y de las cancelaciones efectuadas, que totalizan un valor nominal actualizado \$ 402.760.-

Esta forma de exposición difiere con la de años anteriores, en la que se incluía un detalle de los requerimientos de pagos elevados a Nación desde el año 1992, y que al 31/12/2020 ascendía a un monto total acumulado de \$ 442,29 millones.

4. Deuda cierta y eventual por juicios contra la CABA- Contingencia por juicios:

Contingencia por juicios:

En el Tomo 2 (páginas 24 y 25) de la Cuenta de Inversión se informa que: *...”Al cierre del ejercicio 2021 se ha registrado una previsión por juicios por el total del crédito formulado en el presupuesto del ejercicio siguiente, para sentencias judiciales y demás gastos relacionados, en concordancia con la información suministrada por Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (NO-2022-05141395-GCABA-DGOGPP) en virtud del nuevo circuito para pagos judiciales implementado durante el año 2021 mediante la Resolución Nro. 763/MHFGC/2021, y que refiere a sentencias firmes con monto informado que posibilitan en tal sentido la contabilización de esta previsión...”*

Consultada al respecto (NO-2024-00021463-AGCBA-DGASUNFI), la DGCG confirmó que la constitución de dicha previsión fue imputada a la cuenta contable N° 2.1.7.01.0002, cuyo saldo al 31-12-2021 ascendió a la suma \$ 620,48 millones. Dicho monto, le fue informado por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.³⁶

Contingencias no consideradas en el Stock de la Deuda – Demandas judiciales:

En el Tomo 2 (página 26) de la Cuenta de Inversión, se informa que: *...”Se identifica en el tomo de “Deuda Pública” el universo de las demandas judiciales en contra de la Ciudad en función del estado procesal al 31/12/2021, esto es:*

³⁶ Al respecto, el artículo 33 de la Disposición N° 110/DGCG/21 (Norma de cierre del ejercicio 2021) dispone: La Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en virtud de lo estipulado en la RESOL-2021-763-GCABA-MHFGC, informará mediante Comunicación Oficial antes del 31 de diciembre de cada año a la Dirección General Contaduría, el monto total del crédito formulado en el presupuesto para sentencias judiciales y demás gastos relacionados para el ejercicio siguiente, a fin de generar la previsión contable correspondiente.

-
- i) Con sentencia firme (Tomo 3 – Anexos I – páginas 108 a 133)*
ii) Con sentencia adversa que se encuentran apeladas y/o en trámite de apelación (Tomo 3 – Anexo II – páginas 134 a 165)
iii) Causas en trámite (Tomo 3 – Anexo III – páginas 166 a 1.152).

Se reitera que para el presente concepto la contabilización se realiza en función a lo descripto en el apartado Contingencia por juicios...”.

Cabe señalar que los referidos Anexos consisten en listados con un detalle de juicios en los que se indica: Actor, Demandado, Fuero, Secretaría, N° de Expediente (judicial), Sector del Gobierno, Etapa, Estado Procesal y Monto (en la mayoría de los casos se informa como indeterminado).

La inclusión de la información referida a juicios representa un avance respecto de la información contenida en Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores en relación a este tema.

Sin embargo, los listados aludidos, presentan ciertas debilidades tales como: falta de numeración correlativa (número de orden), que permita conocer con precisión la cantidad de juicios incluidos en los listados, falta de número de registro asignado por el sistema utilizado para la gestión de juicios y sumatoria (subtotal por anexo y total general) de los anexos en que se informan montos en las causas detalladas.

Por otra parte, el artículo 34 de la Disposición N° 110/DGCG/21 (norma de cierre del ejercicio), dispone que la Procuración deberá informar los embargos operados sobre cuentas oficiales ocurridos durante el año 2021, los libramientos emitidos y un detalle de los juicios abonados. Todo ello teniendo en consideración la implementación de la nueva metodología establecida por la RESOL-2021-763-MHGC/2021.

A los fines de una mejor comprensión de la información incluida en la Cuenta de Inversión, el equipo auditor elaboró el siguiente cuadro resumen:

Cuadro N° 4 - Demandas Judiciales- En Pesos

DEMANDAS JUDICIALES	IMPORTE	CANTIDAD DE DEMANDAS				
		TOTALES	Con Monto determinado		Monto indeterminado	
		Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%
1- Con sentencia firme (Anexo I)	336.914.724,01	421	33	7,84	388	92,16
2- Con sentencia adversa que se encuentran apeladas y/o en trámite de apelación (Anexo II)	0,00	422	0	0,00	422	100,00
3- Causas en trámite (Anexo III):						
a - Causas judiciales en trámite	336.844.724,01	9.592	32	0,33	9.560	99,67
b -Demandas 2021	0,00	1503	0	0,00	1.503	100,00
TOTAL DEMANDAS JUDICIALES:	673.759.448,02	11.938	65	0,54	11.873	99,46

Fuente: elaboración propia en base a listados incluidos en Cuenta de Inversión 2021 – Tomo 3 – páginas 108 a 1.152

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, del universo de demandas judiciales informado (11.938 causas), 65 causas (el 0,54%) incluyen una estimación de monto determinado (\$ 673.759.448,02), mientras que un total de 11.873 causas se informan con monto indeterminado.

5. Consenso Fiscal

El Gobierno de la Ciudad, como consecuencia de haber aprobado el “Consenso Fiscal” suscripto el 16/11/2017, ha sido acreedor de Bonos distribuidos por el Gobierno Nacional, cancelables en 125 cuotas mensuales por un monto total de \$ 2.860 millones, venciendo el primer servicio en septiembre de 2018 (Resolución N° 66/2018 del Ministerio de Finanzas de la Nación).

Por ello, y aplicando el principio de prudencia, se ha expuesto contablemente la totalidad de ese capital como crédito, regularizando el monto aún no percibido, toda vez que se considerará un recurso ejecutado presupuestariamente al momento de su ingreso.

Durante el ejercicio 2021 se percibieron en concepto de amortización la suma de \$229,73 millones y de intereses la suma de \$152,71 millones.

6. Evolución de la Deuda Pública

Seguidamente se presenta un cuadro en el que se exponen los saldos de los distintos rubros y su incidencia, que componen el Stock de la Deuda al cierre de los ejercicios 2019 a 2021:

Cuadro 5- Evolución del Stock de Deuda (en millones de \$)

Concepto	2019		2020		2021	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Deuda Flotante	43.497,48	19,24	61.308,93	18,87	89.990,38	24,01
Títulos Públicos	122.847,45	54,33	178.151,03	54,84	195.226,11	52,09
Org. Internac. de Crédito	38.754,11	17,14	60.431,69	18,60	62.607,23	16,71
Prov. y Contratistas LP	37,09	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Financiera (BCBA)	1.538,16	0,68	1.986,75	0,61	2.865,93	0,76
Garantías y Avales (AUSA)	11.654,66	5,15	15.039,67	4,63	14.995,05	4,00
Otros	7.766,65	3,44	7.939,78	2,44	9.091,27	2,43
TOTAL STOCK	226.095,60	100,00	324.857,85	100,00	374.775,97	100,00

Fuente: Elaboración Propia en base a información de CI 2019 T3 DEUDA (Cuadro de Evolución del Stock pág. 22), CI 2020 T3 DEUDA (Cuadro de Evolución del Stock pág. 22) y CI 2021 T3 DEUDA PÚBLICA (Cuadro de Evolución del Stock pág. 19) y T4 DEUDA NO PÚBLICA (Cuadro Stock de Deuda Flotante Acumulada pág. 30)

En cuanto a la incidencia de los distintos rubros que conforman la deuda al cierre de los ejercicios detallados, la variación más significativa se produjo en la Deuda Flotante, que incrementó su participación del 18,87% en el año 2020 al 24,01 % en el año 2021.

En el siguiente cuadro se expone la incidencia que tuvo el pago de intereses de la deuda pública respecto de los ingresos corrientes de cada año:

Cuadro N° 6: Evolución de los intereses de la Deuda Pública sobre los Recursos Corrientes (en millones de \$)

Concepto	2019		2020		2021	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Intereses Deuda Pública	33.198,47	9,46	35.761,36	8,22	50.503,53	7,46
Ingresos Corrientes	350.978,54		435.154,19		677.074,00	

Fuente: Elaboración propia en base a información de CI 2019 T1 PRESUPUESTO (CAIF pág. 24), CI 2020 T1 PRESUPUESTO (CAIF pág 33), CI 2021 T2 PRESUPUESTO (CAIF pág. 32) y Ejecución Actividad 1000 del programa 16 de las CI 2019 T4 OGPEU, 2020 T4 OGPEU y 2021 T2 OGPEU

El pago de intereses de la deuda pública en el ejercicio 2021, disminuye un 0,76% respecto del año 2020 y un 2% respecto del año 2019. En el año 2021 de cada \$ 100 recaudados en concepto de ingresos corrientes (ingresos tributarios y otros), la suma de \$ 7,46 fueron destinados al pago de intereses de la deuda.

En el siguiente cuadro se expone la incidencia que representa el Stock de la Deuda Pública con relación a los ingresos corrientes:

Cuadro N° 7:- Evolución del Stock de Deuda Pública sobre recursos corrientes (millones de \$)

Concepto	2019		2020		2021	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Stock Deuda Pública	226.095,60	64,42	263.548,92	60,56	294.785,59	42,06
Ingresos Corrientes	350.978,54		435.154,19		677.074,00	

Fuente: Elaboración propia en base a información de CI 2019 T1 PRESUPUESTO (CAIF pág. 24) y T3 DEUDA (Cuadro Evolución del Stock pág. 22); CI 2020 T1 PRESUPUESTO (CAIF pág. 33) y T3 DEUDA (Cuadro Evolución del Stock pág. 22) y CI 2021 T2 PRESUPUESTO (CAIF pág. 32) y T4DEUDA PÚBLICA (Cuadro Evolución del Stock pag. 19)

Durante el ejercicio 2021 la incidencia del Stock de Deuda Pública respecto de los ingresos corrientes, disminuye en un 18,50% en relación al año 2020 y un 22,36% en relación al año 2019.

Esta disminución se explica principalmente por el crecimiento de los ingresos corrientes (55,59% respecto del año 2020 y un 92,91% respecto del año 2019).

Cuadro N° 8: Evolución de la participación del stock de deuda por moneda de emisión (en millones de \$)

Deuda	2019		2020		2021	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Emitida en u\$s	123.641,83	54,69%	164.737,09	50,71%	168.710,41	45,02%
Emitida en UVAs	943,83	0,42%	0,00	0,00%	2.865,82	0,76%
Emitida en euros	1.538,16	0,68%	1.986,84	0,61%	0,00	0,00%
Emitida en pesos	99.971,78	44,22%	158.133,92	48,68%	203.199,40	54,22%
TOTAL	226.095,60	100,00%	324.857,85	100,00%	374.775,63	100,00%

Fuente: Elaboración Propia en base a información de CI 2019 T3 DEUDA, CI 2020 T3 DEUDA y CI 2021 T3 DEUDA PÚBLICA

La participación de la deuda emitida en moneda extranjera al cierre del año 2021 disminuye en un 5,69% en relación al año 2020 y un 9,67% en relación al año 2019, dando como resultado una disminución de la exposición de la Deuda Pública de la Ciudad a fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para una mejor comprensión de lo aquí señalado, se expone a continuación la evolución de la deuda en moneda extranjera en sus valores nominales de moneda de origen:

Cuadro N° 9- Evolución de la Deuda en Moneda Extranjera (en millones de \$)

MONEDA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Dólares	2.064,48	1.957,66	1.642,43
Euros	14,04	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia en base a información de las CI 2019 y 2020 T3 DEUDA y CI 2021 T3 DEUDA PÚBLICA (Cuadros Evolución del Stock de la Deuda Pública páginas 22, 22 y 19 respectivamente)



Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública

En el siguiente cuadro se expone la ejecución presupuestaria de esta Jurisdicción durante el ejercicio 2021:

Cuadro N° 10 - Ejecución Presupuestaria Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública (millones de \$)

	Programa	Actividad	Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado	
	JURISDICCION 98	16 Intereses de la Deuda Pública	10000	Intereses de la Deuda Pública	7	48.486,29	50.503,53
20000			Otros Compromisos	7	0,00	1.944,16	1.944,16
TOTAL PROGRAMA 16				48.486,29	52.447,69	52.447,69	
17 Amortización de la Deuda Pública		10000	Amortización de la Deuda Pública	7	37.417,31	29.460,47	29.412,57
		20000	Otros Compromisos	7	482,69	757,44	681,44
TOTAL PROGRAMA 17				37.900,00	30.217,91	30.094,01	
18 Recompra y/o Canje de la Deuda Pública		10000	Recompra y/o Canje de la Deuda Pública	7	0,00	8.599,24	8.599,24
TOTAL PROGRAMA 18				0,00	8.599,24	8.599,24	
TOTAL JURISDICCION 98				86.386,29	91.264,84	91.140,94	

Fuente: Elaboración propia en base información de CI 2020 Tomo 5 OGEPU (Jurisdicción 98 págs. 1779 a 1781)

Los Programas de la Jurisdicción 98 están a cargo de la Unidad Ejecutora N° 698 MEyF – Servicio de la Deuda, y cuentan, cada uno de ellos, con dos actividades que se describen a continuación:

- Programa 16 - Actividad 10000: comprende intereses por Letras de Tesorería, intereses por financiamiento en el mercado local, intereses por títulos en moneda extranjera (Bono Tango), intereses con entidades internacionales, intereses sobre el préstamo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (ANSES) e intereses sobre préstamos del BCBA (inmuebles). Incluye, además, comisiones y otros gastos por los endeudamientos mencionados y primas de emisión.
- Programa 16 – Actividad 20000: comprende los intereses por planes de facilidades de pago adheridos ante la AFIP. Puede incluir también, intereses por devolución de impuestos.
- Programa 17 – Actividad 10000: comprende amortizaciones sobre letras del tesoro, préstamos de proveedores, financiamiento en el mercado local, títulos en moneda extranjera, préstamos de entidades internacionales y préstamos del BCBA (inmuebles).
- Programa 17 – Actividad 20000: comprende la amortización correspondiente a planes de facilidades de pago AFIP, cancelación de deudas con pasivos EX-IMPS, pagos de deudas judiciales por sentencia o embargos y disminución de otros pasivos.
- Programa 18 – Actividad 10000: comprende las operaciones de recompra y/o canje de bonos de diferentes series y la suscripción de los mismos mediante letras de tesorería.

En resumen, la actividad 10000 refiere a conceptos de deuda que administra la Dirección General de Crédito Público, y la actividad 20000 comprende conceptos sobre los cuales tiene injerencia la Dirección General de Contaduría General.

Depósitos en Garantía

En relación a este concepto, en el Tomo 2 – Presupuesto - apartado Ejecución de Garantías - de la Cuenta de Inversión 2021 se incluye la siguiente información:

“...Considerando que la mayoría de los depósitos en cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires por diferentes personas humanas y jurídicas en concepto de constitución de garantías a favor del G.C.A.B.A, cuyo cuadro se detalla en el Tomo “Información Adicional” de la presente Cuenta de Inversión, eran de antigua data, durante el ejercicio 2020 se realizó una publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de un comunicado instando a los titulares a que presentaran la documentación pertinente para avalar y gestionar de esta forma la devolución de los mismos.

Vencido el plazo, se requirió al Banco de la Ciudad de Buenos Aires que procediera a la ejecución total y acreditación en cuenta bancaria del G.C.A.B.A. de esos fondos resultantes no reclamados que sumaron \$ 15.879.513,93, cuya percepción ocurrió en el año 2021, ocurriendo por tal motivo la baja de todos los montos informados por este concepto en el citado Tomo.

Por último, se señala que ante la necesidad de actualizar la operatoria por la constitución de estas garantías, y a fin de lograr un control eficaz sobre el origen de los fondos según lo establecido por la UIF y el BCRA, es que se implementó un nuevo procedimiento para las garantías constituidas en efectivo o cheque certificado, referido a que se realicen exclusivamente mediante transferencias de fondos a una nueva cuenta bancaria recaudadora (cuenta corriente nro. 3-111-0005010849-5 “Depósitos en garantía”) abierta para tal fin en el Banco Ciudad, logrando de esta forma que la constitución sea más segura, y que el posterior proceso de devolución y/o ejecución resulte más ágil...”.



Cuadro N° 11- Estado de los Depósitos en Garantía al 31-12-2021

(en pesos)

Concepto	Saldo final 31-12-2020 *	Ejercicio 2021	
		Ejecutados **	Saldo Final
Licitaciones	5.812.404,99	5.812.404,99	0,00
Alquileres	55.402,39	55.402,39	0,00
Varios	9.957.056,57	9.957.056,57	0,00
Abasto	63,76	63,76	0,00
Publicidad	54.586,22	54.586,22	0,00
TOTAL	15.879.513,93	15.879.513,93	0,00

* Fuente Banco de la Ciudad de Buenos Aires

** se aclara al respecto en la Introducción del Tomo PRESUPUESTO de la presente Cuenta de Inversión (apartado "ejecución de garantías")

Fuente: Elaboración Propia en base a información de CI 2021 T9 INFORMACIÓN ADICIONAL (Cuadro Estado de los Depósitos en Garantía - pág. 6) y CI 2021 T2 PRESUPUESTO (Notas aclaratorias sobre la ejecución de garantías pág.28)

OBSERVACIONES RELEVANTES:

Registro de la Deuda

- El Stock de la Deuda Pública, y las operaciones que le dan origen, expuesto en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2021, objeto del presente informe, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70³⁷.

³⁷ Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): "...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...".

Valuación del Stock de la Deuda Pública

- Los préstamos del Stock de Deuda pautados en moneda extranjera no se exponen en su equivalente en pesos al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que en ejercicios previos el Stock de Deuda Pública contenía una columna denominada “Conversión a Moneda de Curso Legal” en la que se valuaban todos los rubros integrantes del Stock de Deuda Pública en pesos al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, tampoco se expone en moneda de cierre del ejercicio la Deuda Financiera – Banco Ciudad – Inmuebles, que se expone en cantidad de UVAs.

La situación descrita afecta el requisito de “Comparabilidad” de la información y el principio de “Moneda de Cuenta” definidos por la Disposición N° 111-DGCG-2016 – Normas de Contabilidad para el Sector Público de la CABA³⁸.

Contenido del Tomo 3 – Deuda Pública – Diferencias con el ejercicio anterior

- Los contenidos de la presentación de la Deuda Pública del año 2021 difieren de los contenidos de la Deuda Pública del año 2020, afectando de este modo la comparabilidad de la información.

Deuda Pública – Organismos Internacionales de Crédito

- No se incluye en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión información de detalle acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales

³⁸ Comparabilidad: “...la información contenida en los estados contables debe ser susceptible de comparación con otras informaciones tanto a la misma fecha como en otros períodos y con otros entes. Para ello deberá tenerse en consideración la unidad de medida utilizada; la coherencia en los criterios de medición; el uso de planes de cuenta homogéneos y las normas contables aplicadas...”.

Moneda de Cuenta: “...En los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor que cotiza la unidad monetaria nacional y mantenerse como información complementaria los valores en la moneda extranjera que corresponda a los créditos u obligaciones.

A tal fin se utilizará la cotización del tipo de cambio emitida por el Banco de la Nación Argentina, comprador o vendedor según se trate de activos o pasivos respectivamente...”.

de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.).

- Sólo se incluye información relativa a los desembolsos ocurridos durante el año (páginas 34 y 35 del Tomo 3).

Deuda por Juicios y contingencias

- El Tomo 3 - Deuda Pública - de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre deudas por juicios que fueron provisionadas según se expone en el Tomo I - Contabilidad – Balance de Sumas y Saldos de la Administración Central - página 8 - cuenta contable N° 2.1.7.01.0002 Provisiones por Juicios - por un monto de \$ 620,48 millones.
- El detalle de los juicios en los que la Ciudad ha sido demandada, incluido en el Tomo 3 – Deuda Pública - Anexos I, II y III – páginas 108 a 1.152, omite ciertos datos que debilitan la calidad de la información expuesta, tales como: falta de numeración correlativa (número de orden), que permita conocer con precisión la cantidad de juicios incluidos en los listados y la sumatoria (subtotal por anexo y total general) de los montos informados en las causas judiciales detalladas.

Deuda no Pública

- El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Stock de Deuda en el Tomo 4, difiere de la sumatoria de los saldos de las cuentas contables a las que se imputa esta deuda. Al cotejar los saldos incluidos en el Stock de Deuda con los saldos contables que surgen del “Balance de Sumas y Saldos Administración Pública Consolidada”, surge una diferencia de \$ 5.443,17 millones.

CAPÍTULO V

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS, REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA Y CÁLCULO DE COSTOS

Tomos “Oficina de Gestión Pública y Presupuesto” y “Costos”

ACLARACIONES PREVIAS

En los siguientes cuadros se exponen los valores correspondientes a los últimos tres ejercicios:

Cuadro 1 - Cantidad de programas:

Tipo de Programa	2021		2020		2019	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Programa con metas físicas	228	43,10%	237	42,78%	237	45,84%
Programas sin metas físicas	301	56,90%	317	57,22%	280	54,16%
Total	529	100,00%	554	100,00%	517	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Cuentas de Inversión 2021, 2020 e informe anterior de AGCBA (año 2019)

Como puede apreciarse, en el ejercicio 2021 se produjo una disminución de 9 programas con metas físicas y de 16 programas sin metas físicas respecto del ejercicio anterior, mientras que con relación al año 2019 se produjo una disminución también de 9 programas con metas físicas y un incremento de 21 programas sin metas físicas.

Cuadro 2 - Monto devengado de programas:

Tipo de Programa	2021		2020		2019	
	Devengado	Porcentaje	Devengado	Porcentaje	Devengado	Porcentaje
Programa con metas físicas	371.426.963.332,63	46,38%	260.659.596.523,57	48,74%	210.241.848.495,67	47,25%
Programas sin metas físicas	429.329.545.788,91	53,62%	274.173.856.323,06	51,26%	234.754.141.526,94	52,75%
Diferencia (no significativa)					-19,31	0,00%
Total Presupuesto	800.756.509.121,54	100,00%	534.833.452.846,63	100,00%	444.995.990.003,30	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Cuenta de Inversión 2021, 2020 e informe anterior de AGCBA (año 2019)

Respecto del monto devengado, la incidencia de programas con metas físicas disminuyó respecto del ejercicio anterior en un 2,36% (48,74% - 46,38%) y en un 0,87% (47,25% - 46,38%) respecto del ejercicio 2019.

En el siguiente cuadro se exponen los porcentajes de ejecución que presentaron los programas finales, es decir con metas físicas, agrupados por jurisdicción y clasificados en cuatro tramos, según el porcentaje de realización de metas alcanzadas en el año 2021.

Cuadro 3 – Metas Físicas por Jurisdicción

Jurisdicción	Descripción	Metas Físicas Realizadas										Total
		0 a 50%	%	51 a 100%	%	101 a 150%	%	Más de 151%	%	Sin Medición*	%	
5	Ministerio Público	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	3
6	Tribunal Superior de Justicia	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
8	Sindicatura Genral de la Ciudad de Buenos Aires	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
20	Jefatura de Gobierno	8	22,22%	5	13,89%	12	33,33%	9	25,00%	2	5,56%	36
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	13	44,83%	7	24,14%	5	17,24%	2	6,90%	2	6,90%	29
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	1	4,35%	12	52,17%	8	34,78%	2	0,00%	0	0,00%	23
28	Ministerio de Gobierno	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2	13,33%	8	53,33%	3	20,00%	0	0,00%	2	13,33%	15
40	Ministerio de Salud	6	37,50%	6	37,50%	3	18,75%	1	6,25%	0	0,00%	16
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	10	27,78%	7	19,44%	7	19,44%	4	11,11%	8	22,22%	36
50	Ministerio de Cultura	14	46,67%	10	33,33%	1	3,33%	5	16,67%	0	0,00%	30
55	Ministerio de Educación	1	7,69%	9	69,23%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	13
60	Ministerio de Hacienda y Finanzas	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	3
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	7	41,18%	3	17,65%	0	0,00%	4	23,53%	3	17,65%	17
Total		63	27,63%	73	32,02%	46	20,18%	28	12,28%	18	7,89%	228

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Cuenta de Inversión 2021 – Tomo 5.

Del cuadro anterior surge que, del total de 228 programas con metas físicas, 63 alcanzaron un porcentaje de realización menor al 50%, 72 tuvieron en un rango de cumplimiento entre el 51% y el 100%, 46 entre el 101% y el 150%, 28 superaron el 151% y 18 presentaron información de metas programadas, vigentes y/o realizadas cero o sin cuantificar no medibles en porcentaje.

Durante el año 2021 aquí analizado, existió en el ámbito del Poder Ejecutivo, una herramienta de gestión llamada “Cartas Compromiso”.

Consultada al respecto, mediante NO-2024-00024101-AGCBA-DGASUNFI, la Dirección General Planificación Estratégica del Ministerio Jefatura de Gabinete informó que el año 2021 se suscribieron Cartas Compromiso entre la por entonces denominada Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión (hoy reemplazada por la Vicejefatura de Gabinete de Ministros), y cada una de las distintas áreas de gobierno.

Dichas Cartas Compromiso “...han sido el instrumento que permitió dar claridad, orden y definición en la planificación anual de cada jurisdicción, con el fin de consolidar el Plan de Gobierno en el corto y largo plazo a través del análisis y priorización de los programas y proyectos presentados por cada una de las áreas, garantizando la coherencia con las prioridades de Gobierno y una mirada estratégica transversal y eficiente en el uso de los recursos...”.

Señala además en su respuesta, que no existe normativa específica que regule el proceso de las Cartas Compromiso, siendo estas un instrumento interno de validación y seguimiento establecido por la mencionada Secretaría y las áreas comprometidas.

Consultada también, mediante NO-2024-00027293-AGCBA-DEGASUNFI, la Dirección General Coordinación y Monitoreo de Gestión del Ministerio Jefatura de Gabinete informó que, *“...una vez suscripta la Carta Compromiso, el procedimiento utilizado para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en las Cartas Compromiso, consiste en la realización -en forma mensual- de reuniones de seguimiento y monitoreo con cada una de las áreas de gobierno involucradas...”;* y que *“...Con relación a Informes de medición del impacto de las políticas públicas, mediante evaluaciones de impacto y/o resultados, se informa que los mismos formaban parte de un proceso interno. No existe un procedimiento sujeto a una normativa administrativa...”.*

OBSERVACIONES RELEVANTES

1. 39 de 228 programas finales (17,10%) no incluyen, en el Tomo V – OGEPU, los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”, requerido por el Anexo de la DI-5-DGOGPP-22 (Ver Anexo IV – Programas sin Resumen Ejecutivo).
2. 7 de 228 programas finales (3,07%), no incluyen, en el Tomo V – OGEPU, los informes “Resumen de Ejecución de Programa”. (Ver Anexo V – Programas sin Resumen de Ejecución).
3. 170 de 228 programas finales (74.6%), no cuentan con “Indicadores Relevantes del Programa” en los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”.
4. 15 de 228 programas finales (6,58%), presentan inconsistencias entre el Presupuesto y la Cuenta de Inversión. Mientras que en los descriptivos de programas expuestos en el Presupuesto no cuentan con metas físicas asignadas, en la Cuenta de Inversión fueron informados con Meta Física y Unidad de Medida. De ellos, 14 programas fueron informados en cero y sólo uno presenta valores de meta realizada. Por otra parte, en 15 de 228 programas que fueron definidos como finales (7,01%) presentan una unidad de medida, aunque no se incluye la meta vigente y realizada, lo que impide la evaluación de sus resultados.
5. 6 de 228 programas finales (2.63%), no cuentan con una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes “Actividades”

expuestas en términos financieros, cuando por su diversidad y/o especificidad ameritan medirse en forma particular.

6. El Tomo V – OGEPU no contiene información relativa a la identificación de los cambios de programas presupuestarios de un ejercicio a otro (tabla de compatibilización con altas, bajas, cambios de Jurisdicción, etc.).

En tal sentido, se detectaron 33 de 228 programas con metas físicas (14,47%) para los que no resulta posible realizar un análisis comparativo con el ejercicio anterior³⁹. Ello como consecuencia de:

- a) Programas que revisten carácter instrumental en el ejercicio anterior.
- b) Programa discontinuado en el ejercicio anterior, pero con existencia en el ejercicio previo.
- c) Programas con metas físicas sin cuantificar o cambios en las unidades de medida.

Lo señalado dificulta el seguimiento de las políticas públicas que se ejecutan a través de los distintos programas.

Referidas a programas sin metas físicas (Instrumentales):

7. Los programas correspondientes a las 15 comunas presentan las siguientes debilidades:
- a) Han sido definidos como instrumentales, motivo por el cual carecen de metas físicas para su evaluación. Sin embargo, de su lectura se advierte que contienen actividades tales como “poda de árboles”, “plantaciones de árboles” y “mantenimiento de espacios verdes”, entre otras, que ameritan ser cuantificadas.

³⁹ Disposición N° 111/16-DGCG, principio de Comparabilidad: “...la información contenida en los estados contables debe ser susceptible de comparación con otras informaciones tanto a la misma fecha como en otros períodos y con otros entes...”.

-
- b) La cuenta de inversión no incluye el informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo” de los referidos programas, lo que impide conocer las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio.
8. 36 de 301 programas sin metas físicas (13,29%) fueron definidos como instrumentales en el presupuesto 2021. Sin embargo, del análisis de los distintos reportes obrantes en la Cuenta de Inversión surge que ameritan contar con metas físicas y por consiguiente ser definidos como finales.
9. 10 de 301 programas sin metas físicas (3,32%) no incluyen, en el Tomo V – OGEPU, los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”.

Referidas al Cálculo de Costos:

10. La Dirección General de Contaduría no cuenta con normativa específica, manuales de procedimiento y/o instructivos para la confección y emisión del Tomo VI – Costos de la Cuenta de Inversión.
11. La información sobre costos incorporada en el Tomo VI de la Cuenta de Inversión 2021, no alcanza a satisfacer uno de los contenidos mínimos requerido por el artículo 118 inciso g)⁴⁰ de Ley N° 70, con las características técnicas establecidas en el artículo 112 inciso d)⁴¹ de dicha Ley. En particular, en el reporte “Centro de Costos” no se apropian correctamente a los distintos centros

⁴⁰ La Cuenta de Inversión debe incluir como mínimo: Un informe sobre el comportamiento de los costos y los indicadores de eficiencia de la producción pública.

⁴¹ Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados.

de costos definidos (que coinciden con los programas presupuestarios) los gastos del inciso 2 – Bienes de Consumo en función del consumo efectivamente realizado. Por otra parte, ningún centro de costos ha recibido apropiación alguna referida al inciso 4 – Bienes de Uso.

12. Inconsistencias entre distintos informes incluidos en el Tomo VI – Costos de la Cuenta de Inversión. Se detectaron 13 programas que cuentan con meta física realizada en el Reporte Físico Financiero (REFF) pero con información en cero el Reporte de Centro de Costos (RCC).

CAPÍTULO VI DICTAMEN

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA INTEGRAL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2021

Señora Presidenta
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio

Opinión de Auditoría

La Auditoría General de la Ciudad ha auditado la Cuenta de Inversión 2021, que exhibe información presupuestaria, contable, financiera, patrimonial y de gestión clasificada en diez tomos, con presentación de cuadros, notas aclaratorias e informes.

Atento la multiplicidad y diversidad de contenidos, esta AGCBA -siguiendo el mismo criterio que en años anteriores- clasifica su opinión conforme a lo que resulte del análisis individual de cada uno de ellos.

Excepto por las observaciones realizadas en los capítulos específicos y sujeto a los efectos derivados de las situaciones planteadas en las Limitaciones al Alcance, en nuestra opinión, los siguientes contenidos presentan razonablemente –en todos sus aspectos significativos- la información exigida por la normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos (Tomo 1).
- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (excepto Jurisdicciones 98 y 99 (Deuda y Obligaciones a Cargo del Tesoro, respectivamente) (Tomo 1).
- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Tomo 1).
- Estados Contables de los Organismos Descentralizados (Tomo 7), sin que esta manifestación implique emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras que contienen.

Con relación a la información contable contenida en tomos 2 y 9 , en el marco del Proyecto 6.22.01 – Estados Contables e información complementaria, el Dictamen - que se reproduce textualmente- dice lo siguiente: “...*En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de lo expuesto en la sección Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades, los estados contables presentan razonablemente en los aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021*”.....

Sobre la base de la labor realizada, sujeto a los efectos derivados y situaciones significativas planteadas en los Capítulos II 5, IV y V, nos abstenemos de opinar sobre:

- Resultado Económico y Financiero del Sector Público e Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público (Tomo 2)
- Estado de la Deuda del GCBA y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción 98 - Servicio de la Deuda Pública (Tomos 3, 4 y 5).
- Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Tomo 5)
- Reportes incluidos en Tomo Costos (Tomo 6).

Atento a la importancia de las cuestiones observadas en Capítulos II y II 3, en opinión de esta AGCBA, la Cuenta de Inversión 2021 no presenta razonablemente la información sobre:

- Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 99 - Obligaciones a cargo del Tesoro- (Tomo 1)

Fundamentos de la opinión modificada

a) Fundamentos de la abstención de opinión

En lo que hace al Estado de Deuda del GCBA, no resultó factible evaluar la integridad de las sumas integrantes del Stock de Deuda de la Ciudad y el impacto en el que podría derivar la resolución de los “Reclamos mutuos entre la Nación y el GCBA”

En el reporte “Resultado sobre la gestión económica y financiera del Sector Público” y su correspondiente informe, se excluyen los resultados de algunas empresas / entidades que no presentaron sus Estados Contables o lo hicieron en forma parcial e incompleta, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de los resultados omitidos.

Con relación a la ejecución del presupuesto físico e información sobre costos (Tomos 5 y 6), se advierten elevados porcentajes de programas finales que no cuentan con indicadores relevantes, como también la existencia de programas mal definidos como “instrumentales”, que carecen de metas físicas para evaluar el cumplimiento de los servicios públicos involucrados. Adicionalmente, se detectaron: programas finales sin metas físicas vigentes y realizadas, falta de análisis sobre causas de los desvíos, inconsistencias entre reportes de la Cuenta de Inversión y/o de algunos de ellos con relación al Presupuesto. Todas estas situaciones generan incertidumbres sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas y sobre el cálculo de los costos de los servicios públicos, por lo que la SIGEBA también se abstuvo de opinar sobre sendos aspectos.

b) Fundamentos de la opinión adversa sobre la Jurisdicción 99

- En la ejecución de los gastos correspondientes a la Jurisdicción 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), los recursos asignados fueron transferidos a diversos Ministerios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, generando así modificaciones de las asignaciones originales dispuestas en Ley de Presupuesto. Durante el ejercicio, las modificaciones presupuestarias redujeron en un 70% el total de los recursos asignados, afectando – principalmente- a los Programas N° 23 (95%), N° 17 (89%), N° 16 (65%) y N° 95 (37%) de la Jurisdicción 99. Respecto de la distribución de estas transferencias, el 53 % se destinó a gastos en personal, mientras que el 47% restante afectó a otros conceptos, específicamente: incisos 3 y 5 (15% en ambos casos); inciso 4 (7%) e inciso 6 (10%).
- El 52% de las modificaciones presupuestarias con importe negativo (que totalizan \$ -49.984 millones) fueron cargadas al SIGAF sin detalle del acto administrativo que las respalda, dificultando su trazabilidad.
- En el Programa 95 -Aplicaciones Financieras- los pagos realizados a CEAMSE y AUSA se registraron en partidas presupuestarias cuya finalidad no coincide con el destino efectivo de los fondos. En particular, se utilizaron partidas destinadas a adelantos de capital para financiar pagos retroactivos, redeterminaciones de precios y servicios operativos, sin evidencias de incremento patrimonial para la Ciudad. Además se identificó la falta de intervención de áreas competentes en el control del gasto y la ausencia de facturas y actos administrativos.
- En el Programa 16 se observó documentación incompleta y gastos de ejercicios anteriores devengados en forma extemporánea.
- En el Programa 18 se detectó falta de intervención de áreas del GCBA en la validación de los montos informados por las empresas prestadoras del servicio eléctrico, así como inconsistencias en la documentación respaldatoria de los consumos facturados.

Énfasis sobre ciertos aspectos relevados en los Estados Contables

Sin modificar nuestra opinión, destacamos las siguientes cuestiones:

- 1) Para la elaboración de la información contable, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rige por Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, dictadas por la Dirección General de Contaduría⁴². Las referidas normas presentan criterios de valuación coincidentes con los principios rectores del Sistema Presupuestario, que difieren de los consagrados por Normas Contables Profesionales. Adicionalmente, existen aspectos no regulados en forma específica por las Normas Contables del Sector Público, que derivan en la aplicación supletoria de las normas de alcance general.
- 2) La Dirección General de Contaduría ha resuelto la no aplicación del ajuste integral por inflación regulado por la Resolución Técnica 6, reanudado por Resolución JG FACPCE 539/2018 y reconocido –en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires- por Disposición N° 111/GCABA/DGCC/2016; desconociéndose el impacto de esta decisión sobre los resultados informados en los Estados Contables. Conforme a manifestaciones vertidas por el Órgano Rector, la decisión se adoptó en aras de aunar criterios con el resto de las jurisdicciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, quienes habrían acordado la no aplicación del ajuste por inflación en sus Estados Contables.
- 3) En la registración contable de los ingresos, la DGCG aplica el criterio presupuestario del “Percibido”, con el objetivo de garantizar el principio de prudencia en la registración de créditos y utilidades. Esta cuestión no modifica la opinión expresada sobre el Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, elaborados de acuerdo a Normas Contables del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, los mismos no derivan en una presentación razonable de conformidad con las Normas Contables Profesionales, que consagran el principio del “Devengado”.
- 4) Las operaciones de Crédito Público no surgen de un registro integrado al Sistema de Contabilidad, sino de planillas de cálculo elaboradas por la Dirección General de Crédito Público. Esta situación dificulta realizar comprobaciones sobre la integridad de las partidas que participan del Stock de Deuda, a la vez que se aparta de lo establecido en el inciso c) del Art. 96° de la Ley 70, sobre la obligación de contar con un registro actualizado –e integrado al Sistema de Contabilidad- del endeudamiento del Sector Público de la Ciudad.
- 5) Existen contingencias no consideradas en el stock de deuda identificadas como “Reclamos Mutuos entre el Gobierno Nacional y el GCBA”. Atento que los

⁴² Disposición N° 111/GCABA/DGCC/2016

mismos están en etapa de negociación entre las partes, el GCBA los considera como “reclamos” que no dan origen al reconocimiento de créditos y/o deudas; desconociéndose el impacto que su resolución generaría sobre los Estados Contables.

Responsabilidad de la Dirección

Conforme a lo dispuesto por el Art. 115° de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría es responsable primario de la preparación y presentación anual en forma razonable, de la Cuenta de Inversión, emitida de acuerdo a sus propias normas. La remisión a la Legislatura debe ser realizada, junto con el informe del Síndico, antes del cuarto mes posterior al inicio de las sesiones ordinarias.

Responsabilidad del auditor

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136° de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de dictaminar sobre la Cuenta de Inversión, verificando el razonable cumplimiento de disposiciones legales y normas aplicables a la auditoría gubernamental, seleccionando métodos, técnicas y procedimientos y asumiendo la responsabilidad por las opiniones contenidas en los informes.

Los objetivos del órgano de control se circunscriben a la obtención de una seguridad razonable (o alto grado de seguridad) de que la información auditada, en su conjunto, está libre de irregularidades o errores significativos y en la emisión de un informe de auditoría con opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En base a nuestro examen, con el Alcance definido en cada capítulo, informamos que la Cuenta de Inversión surge –salvo señalamientos en contrario- del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), e información adicional, supletoria y/o complementaria proveniente –entre otras fuentes- de entidades y empresas con participación estatal mayoritaria, en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 70 y su Decreto Reglamentario (N° 1000/99).

Ciudad de Buenos Aires, Julio de 2025.



ANEXO 1
MARCO NORMATIVO

N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme el principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Ley N° 325	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
4	Decreto N° 1510	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Procedimientos Administrativos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Decreto N° 1000	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario Ley N° 70.
6	Ley N° 104	19/11/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de acceso a la Información Pública



N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
7	Ley N° 6384	10/12/2020 B.O.C.B.A N° 6024	Ley de Presupuesto Ejercicio 2021.
8	Ley N° 6292	5/12/2019 B.O.C.B.A N°5757	Ley de Ministerios
9	Decreto N° 1510	22/10/1997 B.O.C.BA N°310	Procedimientos administrativos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
10	Ley N° 6445	2/9/2021 B.O.C.B.A N° 6213	Modifica Ley N° 6384.
11	Decreto N° 483	29/12/2020 B.O.C.B.A N° 6027	Decreto Distributivo Presupuesto 2021
12	Decreto N° 484	29/12/2020 B.O.C.B.A N° 6027	Normas anuales de ejecución presupuestaria.
13	Decreto N° 463	5/12/2019 B.O.C.B.A N° 5757	Aprueba la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo



N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
14	Ley Nacional N° 27541	23/12/2019 B.O N° 34268	Declara la emergencia económica emergencia pública en materia económica, financiera y sanitaria hasta el 31 de diciembre 2020.
15	DNU N° 260/2020 PEN	12/03/2020 B.O N° 34327	Amplía la emergencia por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto - hasta el 12/03/2020
16	DNU N° 167/21 PEN	11/03/2021 B.O N° 34605	El Poder Ejecutivo Nacional prorroga la emergencia hasta el 31/12/2021.
17	Ley N° 6301	7/05/2020 B.O.C.B.A N° 5867	Declara en emergencia la situación Económica y Financiera de la CABA, la cual tendrá vigencia a partir del día de su publicación (12/05/2020) y hasta el 31 de diciembre de 2020.
18	DNU N° 1/2020	16/3/2020 B.O.C.B.A N° 5823	el Poder Ejecutivo de la Ciudad declara la emergencia en el ámbito de la CABA hasta el 15 de junio de 2020, plazo prorrogado hasta 31 de julio de 2021 por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/2021



N° Orden	Tipo de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
19	Ley N° 6507	9/12/2021 B.O.C.B.A N° 6285	Se prorroga la declaración de emergencia hasta el 31/12/2022.
20	Disposición 111/DGCG	23/6/2016 B.O.C.B.A N°4925	Normas de Contabilidad para el Sector Público.
21	Disposición N° 110	8/11/2021 B.O.C.B.A N° 6254	Normas de Cierre de Cuentas para el ejercicio 2021.



Normativa Nacional

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción	Descripción
1	Ley Nacional 27.541	B.O.R.A. 34268	Declara la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Delegación de facultades en el Poder Ejecutivo
2	D.N.U. N° 260/2020	B.O.R.A. 34327	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecidas por Ley 27.541
3	D.N.U. N° 167/2021	B.O.R.A. 34605	Prorroga la emergencia sanitaria del DNU N° 260/20 hasta el 31/12/2021.
4	Ley 25.917	B.O.R.A. 30470	Régimen de Responsabilidad Fiscal
5	Decreto 1731/2004	B.O.R.A. 30544	Reglamenta la Ley 25.917

Normas Profesionales

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción	Descripción
1	Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1 a 4- FACPCE	28/03/2008; 03/12/2010; 14/10/2016 y 23/03/2021	Marco conceptual contable, presentación de información presupuestaria y contable, reconocimiento y medición de Activos.